



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

“P004 CONDUCCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA”

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano

Comisión Nacional de Vivienda

2023



Contenido

Siglas y acrónimos.....	4
Glosario.....	7
Antecedentes.....	15
Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.....	31
Definición del problema.....	31
Estado actual del problema.....	35
Evolución del problema.....	71
Experiencias de atención.....	78
Nacionales.....	78
Internacionales.....	80
Árbol del problema.....	85
Objetivos.....	87
Árbol de objetivos.....	87
Determinación de los objetivos del programa.....	88
Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.....	89
Cobertura.....	97
Identificación y caracterización de la población potencial.....	97
Identificación y caracterización de la población objetivo.....	99
Cuantificación de la población objetivo.....	100
Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	101
Análisis de las alternativas.....	102
Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	106
Modalidad del programa.....	106
Diseño del programa.....	107
Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	118
Matriz de indicadores para resultados.....	119
Análisis de similitudes o complementariedades.....	125
Presupuesto.....	133





Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.....133

Fuentes consultadas.....137

Anexos.....144

 Anexo 1. Ficha con datos generales del programa propuesto con cambios
 sustanciales.....144

 Anexo 2. Lista de figuras y cuadros.....154





Siglas y acrónimos

AGEB	Área Geoestadística Básica
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CANADEVI	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIV	Comisión Intersecretarial de Vivienda
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CMIC	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNV	Consejo Nacional de Vivienda
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CONAFOVI	Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOREVI	Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda
DGDUSV	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda
DHVA	Derecho Humano a la Vivienda Adecuada
DOF	Diario Oficial de la Federación
DUDDHH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
DUIS	Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables
EBDH	Enfoque basado en derechos humanos
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FOVI	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores



INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUVI	Instituto Municipal de Vivienda
INSUS	Instituto Nacional de Suelo Sustentable
ISed	Índice de Seguimiento al Desempeño
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MINURVI	Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONAVIS	Organismos Nacionales de Vivienda
ONNCCCE	Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-Hábitat	Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
at	
PI-CONAVI	Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda 2020-2024
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMU	Programa de Mejoramiento Urbano
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNDUV	Programas Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2008-2012
PNOTDU	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024
PNV	Programa Nacional de Vivienda 2021-2024
Pp	Programa Presupuestario
PRONACES	Programas Nacionales Estratégicos
PrNV	Premio Nacional de Vivienda
PROMEBA	Programa de Mejoramiento de Barrios



PSEDATU	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
RUV	Registro Único de Vivienda
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SIESCO	Sistema estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda
SIIP-G	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales
SOFOLAS	Sociedades Financieras de Objeto Limitado
SOMOFES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
SNIIV	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
SUMe	Sustentabilidad para México A.C.
UED	Unidad de Evaluación al Desempeño de la SHCP
UNIAPRAVI	Unión Interamericana para la Vivienda
UPDI	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU
UR	Unidades Responsables



Glosario

Acciones de vivienda: Conjunto de intervenciones en materia de vivienda realizadas por los Organismos Nacionales de Vivienda como otorgamiento de financiamientos o subsidios para vivienda nueva, mejoramientos, ampliaciones, etc.

Acciones vinculantes: Conjunto de actividades que diversos actores realizan con la finalidad de conjuntar esfuerzos para lograr un fin común, o beneficio mutuo, pudiendo éstas establecerse en algún documento de compromiso o bien, por propia voluntad de ambas partes.

Complementariedad: Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.

Criterios técnicos de vivienda: Documentos que establecen criterios técnicos de calidad que contribuyen al desarrollo de viviendas adecuadas procurando asegurar condiciones de habitabilidad, dotación de servicios básicos, accesibilidad, adecuación cultural y asequibilidad.

Conducción de la Política Nacional de Vivienda: Conjunto de acciones para formular, planear, coordinar, monitorear, evaluar y brindar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia.



Enfoque de Género: Es el proceso de evaluar las implicaciones para las mujeres, los hombres y las personas con diversas identidades de género de cualquier acción planificada -incluida la legislación, las políticas o los programas- en todos los ámbitos y a todos los niveles

Dependencias: Son las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). También se consideran a aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Déficit Habitacional: Conjunto de carencias o precariedad en la vivienda y las condiciones del entorno que determinan las condiciones en que habita la población en un territorio determinado.

Derechos Humanos: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Derecho a la Vivienda Adecuada: El concepto de vivienda adecuada es el que da la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000, y significa: "disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable". La vivienda adecuada debe reunir, como



mínimo, los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural. (Observación General núm. 4, párr. 7)

Entidades: Son los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos que de conformidad con la LOAPF son considerados entidades paraestatales: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Equidad: La equidad es el principio ético normativo asociado a la idea de justicia; bajo este concepto se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja. (INMUJERES_Glosario)

Grupos en situación de vulnerabilidad: Se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer en igualdad de condiciones los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por lo que requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados. Entre estos se encuentran las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y migrantes.

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar. (INMUJERES_Glosario)



Inclusión: Medidas o políticas para asegurar de manera progresiva que todas las personas cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a los programas, bienes, servicios o productos. (Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación 2015).

Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda: Se refiere a la implementación de acciones específicas diseñadas para llevar a cabo la coordinación y vinculación entre los diferentes actores participantes, así como la ejecución de los objetivos planteados en la política pública, a través de los cuales se beneficie a la población mexicana, tomando en cuenta las disposiciones normativas aplicables.

Organismos Nacionales de Vivienda: Grupo de organismos públicos que tienen por objeto otorgar créditos y subsidios para alguna solución habitacional destinada a la atención a su población objetivo, tal es el caso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

Política Nacional de Vivienda: Es el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, las entidades federativas y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda adecuada.

Programa especial: Conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Planeación, los programas especiales se refieren a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.



Programa sectorial: Son los programas que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación en el artículo 23, se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Programa Institucional: Programas a los que se refiere la fracción II del artículo 17 de la Ley de Planeación, aplicables a las entidades paraestatales.

Rezago habitacional: Es el número de viviendas particulares habitadas con materiales precarios en pisos, techos y/o muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento. En un sentido más amplio, son viviendas que cumplen, con al menos una de las siguientes características: alguno de sus elementos básicos (paredes, techo o pisos) está construido con alguno de estos materiales: lámina de cartón; carrizo, bambú o palma; barro o bajareque; lámina de cartón; palma o paja, lámina de asbesto o metálica; madera o tejamanil; teja, pisos de tierra; la vivienda no cuenta con excusado; o sus habitantes se encuentran en hacinamiento (residen 2.5 o más personas por cuarto), de acuerdo con (CONAVI, 2021).

Sinergia: Es el resultado superior a la suma de resultados individuales de dos programas que pueden tener diferente objetivo o proveer de diferente servicio, pero que resuelven el mismo problema.

Sector vivienda: son todos aquellos actores públicos, privados y sociales que realizan acciones de vivienda.



Sistema Nacional de Vivienda: Es el mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, prioridades y estrategias de la Política Nacional de Vivienda. Está conformado por el Consejo Nacional de Vivienda (CNV), integrado por los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la CONAVI, así como los demás Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS); representantes de los organismos de las entidades federativas de vivienda y del sector público federal; representantes de los organismos empresariales dedicadas primordialmente a la edificación, promoción y producción de vivienda; representantes de entidades de financiamiento, consultoría y titulación para la adquisición de suelo y vivienda; representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionistas relacionados con la vivienda y los asentamientos humanos y, representantes de instituciones u organismos que apoyan y asesoran la producción social de vivienda; la Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV), integrada por los titulares de las secretarías: de Bienestar; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Salud y, SEDATU; la SEDATU, la CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE y la SHF, las instancias del gobierno federal que cuentan con atribuciones en materia de vivienda, según el ámbito de su competencia que le confieran la Ley de Vivienda y otras leyes. Asimismo, el Sistema se encuentra integrado por los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las alcaldías, así como los sectores social y privado, en los términos de los acuerdos y convenios que al efecto celebren.

Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)¹: Es un sistema que integra el conjunto de datos producidos por los sectores público, social y privado, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada, que permite mostrar la

¹ Disponible: https://sniiv.sedatu.gob.mx/Inicio/Acerca_de



situación de la vivienda y el mercado habitacional, así como los efectos de las políticas públicas en la materia.

Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO): El Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda es una plataforma interactiva para presentar la información generada por la CONAVI durante el ejercicio de los Programas de Vivienda.

Vivienda adecuada: De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es aquella vivienda que reúne como mínimo los siguientes siete elementos, también considerados en el Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024²:

- **Seguridad de la tenencia:** considera que sus ocupantes cuenten con garantías de protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- **Disponibilidad de servicios:** elemento que contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos.
- **Asequibilidad:** es el costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que un hogar debe destinar menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda.
- **Habitabilidad:** son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- **Accesibilidad:** es el diseño y ejecución de la vivienda debe considerar las necesidades específicas de sus ocupantes.

² Ver ONU-Hábitat (2019) y DOF (2021).



- **Ubicación:** es la localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas.
- **Adecuación cultural:** es el diseño y construcción de la vivienda toma en cuenta y respeta la expresión cultural de sus ocupantes.

Vinculación deficiente: Se caracteriza por la falta de participación directa de los actores públicos, sociales y privados con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en normatividad en materia de vivienda a los objetivos y metas establecidas en la Política Nacional de Vivienda, así como la falta de cumplimiento a los compromisos establecidos para lograr dichas metas.



Antecedentes

La firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDDHH) en 1948³ y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en 1966,⁴ por parte de diversos gobiernos, obligó a los Estados a asegurar la observancia de los derechos establecidos, entre ellos el de la vivienda, el derecho a un nivel de vida adecuado, incluye el derecho humano a la vivienda adecuada.

En la normativa nacional, la reforma del apartado A del artículo 123 Constitucional realizada en 1972 marcó un hito en la materia debido a que reconoció el derecho de la población trabajadora asalariada⁵ a disponer de una vivienda. Así, se crearon el INFONAVIT y el FOVISSSTE con la finalidad de otorgar créditos para la vivienda. Y en 1981, el FONHAPO surge como una alternativa de financiamiento para atender las necesidades de vivienda de las familias de menores recursos económicos y sin un esquema de derechohabencia.

Más tarde, en 1983, la reforma al artículo 4º la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) estableció que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda “*digna y decorosa*” . Para dar cumplimiento a lo señalado en esa modificación, en 1984 se promulgó la Ley Federal de Vivienda, y en ese mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y

³ Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

⁴ Artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.

⁵ La 8ª reforma del artículo 123 Constitucional del 14 de febrero de 1972 establece que, [t]oda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos créditos barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones. Véase Cámara de Diputados (1972). *Reformas Constitucionales por artículo*. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_074_14feb72_ima.pdf



Vivienda (PNDUV),⁶ donde se establecía como prioridad del Gobierno de México la solución al problema de la vivienda, reiterando que ésta no correspondía exclusivamente al Estado, sino a la sociedad en su conjunto, por lo que los sectores social y privado también serían corresponsables de la consecución de esta tarea.

El PNDUV 1984-1988 señaló que la vivienda era un elemento crucial para el desarrollo del país, donde los tres sectores eran corresponsables para satisfacer la demanda de vivienda tanto en el ámbito urbano como en el rural y, reconoció⁷ que es el Estado quien debe conducir y coordinar sus acciones para asegurar que estén acordes a los objetivos establecidos. Sin embargo, la existencia de múltiples actores públicos, privados y sociales hizo que la conducción de la política de vivienda fuese compleja, debido a que se volvió necesario conciliar visiones e intereses distintos, y a su vez, direccionarlos a lograr que la población tuviera acceso efectivo a su derecho a la vivienda.

Es hasta 2006 que, con la promulgación de la Ley de Vivienda,⁸ se creó la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI)⁹, ahora CONAVI, como un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para fungir en ese entonces como la instancia encargada de formular, ejecutar, conducir, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda. Desde su creación, como quedó plasmado en el Programa Nacional de Vivienda 2008-2012¹⁰ implementado por dicha dependencia, se identificó como uno de los

⁶ El PNDUV estaba a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y establecía que el desarrollo urbano, la vivienda y la ecología constituyen las necesidades básicas en que se manifiesta la calidad de vida del mexicano, por lo cual la administración en turno determinó la creación del Sector Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología para la realización de una multiplicidad de acciones que dieran apoyo e indujeran la racionalidad de estos procesos en el marco de una política de integración social (DOF, 1984).

⁷ Uno de los Objetivos de Vivienda es garantizar la atención de la demanda de vivienda de los habitantes del medio urbano y rural, bajo la promoción y rectoría del Estado con la participación de los sectores público, privado y social (DOF, 1984).

⁸ Con la promulgación de la Ley de Vivienda en 2006 se abroga la anterior correspondiente a 1984.

⁹ La CONAFOVI se crea en 2001 como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual cuenta con autonomía técnica y tiene como objetivo el diseño, la coordinación, promoción e implementación de las políticas y programas de vivienda del Gobierno Federal.

¹⁰ Los antecedentes de este Programa Nacional de Vivienda refieren al 1) Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006, el 2) Programa de Vivienda 1995-2000 y el 3) Programa Nacional de Vivienda 1990-1994.



principales retos, el diseñar y consolidar los instrumentos institucionales, jurídicos y administrativos que dotarán al Gobierno de México de un esquema de facultades articulado y eficaz en materia de vivienda [...], y que garantizara la conducción unívoca, en torno a la política nacional, de la gran variedad de actores que participaban y hacían crecer el sector (DOF, 2008).

Las problemáticas identificadas en materia de vivienda, entre ellas las limitaciones para la coordinación de la Política Nacional de Vivienda quedaron establecidas en los programas nacionales, los cuales estaban alineados con lo establecido tanto en el PND, así como en los programas Sectoriales y Regionales de cada administración.

En este sentido, en 2008 se creó el Programa presupuestario P005 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional” con la finalidad de que en primera instancia CONAFOVI y, posteriormente la CONAVI pudiera materializar las acciones conferidas en la Ley de Vivienda de 2006 y, para atender el problema derivado de la multiplicidad de instituciones existentes que realizan intervenciones de vivienda, ya que simultáneamente ha significado debilidades en la integralidad sectorial y en la optimización de recursos financieros e institucionales, redundancia administrativa, ralentizando el logro de los objetivos de la Política Nacional de Vivienda. El cuadro 1 muestra los cambios que ha tenido el programa desde su creación en términos de su nomenclatura presupuestal, el objetivo, así como su entidad coordinadora. Por ejemplo, cuando se creó el programa presupuestario (Pp) P005 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional” tenía como objetivo contribuir a la homologación y actualización de los marcos regulatorios estatales y municipales. Más adelante, en 2010 y 2011, el objeto vira a la homologación de criterios técnicos de construcción para que las familias pudieran acceder a viviendas de mejor calidad.



A partir de 2013,¹¹ se da otra modificación importante en materia de vivienda, pues la CONAVI es sectorizada a la SEDATU lo que implica, en primera instancia, un cambio en el ramo presupuestal, pues anteriormente se encontraba sectorizada al Ramo 6 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Aún con las modificaciones, la CONAVI mantiene el encargo del programa presupuestario de modalidad P, pero ahora bajo la denominación de P004 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda”. Estos cambios han buscado reflejar los desafíos que el propio programa ha tenido como parte de los retos de la Política Nacional de Vivienda. Además, estos desafíos se han materializado en los documentos de planeación estratégica, en especial en los Programas Nacionales de Vivienda que han identificado las problemáticas de mediano plazo y establecido los objetivos a conseguir en cada administración pública¹².

En 2019, se realizó la reforma a la Ley de Vivienda publicada en el DOF, mediante la cual se transfirieron diversas atribuciones a la SEDATU entre ellas, las dispuestas en el artículo 16 fracción I, que señala que corresponde a la SEDATU *“formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia, así como proponer, en su caso, las adecuaciones correspondientes, de conformidad con los objetivos y prioridades que marque el Plan Nacional de Desarrollo”*.

¹¹ En 2013, las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal crean la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), donde se agrupan las instituciones encargadas de las políticas de vivienda, suelo y ordenamiento del territorio, con la finalidad de ver esta temática de manera holística.

¹² Por ejemplo, en el PNV 2008-2012: se identificaron cobertura, calidad y sustentabilidad, integralidad sectorial y apoyos gubernamentales para los que se formularon objetivos entorno a incrementar los financiamientos a población de menores ingresos, impulsar el desarrollo sustentable, y consolidar el Sistema Nacional de Vivienda, a través de mejoras a la gestión pública, así como consolidar una política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población menores ingresos, preferentemente a la que se encuentra en situación de pobreza, acceder al financiamiento de vivienda, y que fomente el desarrollo habitacional sustentable. Por otro lado, el PNV 2014-2018, se establecieron las prioridades en materia de vivienda a través de seis objetivos: 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda; 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda; 3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población; 4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda; 5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda; y, 6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.



Las atribuciones que se transfirieron de la CONAVI a la SEDATU están plasmadas en los artículos 9, 16, 17, 38, 43, 47, 55, 65, 66, 71, 72, 79 y 80 de la citada Ley de Vivienda y señalan que, entre otras cosas, se tiene la obligación de cumplir con:

1. La formulación, ejecución, conducción, coordinación, evaluación y seguimiento al Programa y la Política Nacional de Vivienda, así como realizar las adecuaciones correspondientes, de conformidad con los objetivos y prioridades que marque el Plan Nacional de Desarrollo;
2. Realizar las acciones necesarias para que la política y programas de vivienda observen las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable.
3. Coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado;
4. Coordinar, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con la participación de los sectores público, social y privado;
5. Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo de la vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, productivos y sociales;
6. Expedir normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, considerando los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento, así como las diversas modalidades productivas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las demás que le otorgue la presente Ley u otros ordenamientos.
7. Coordinar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.

Asimismo, en el Reglamento Interior de la Secretaría, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV) es la encargada de dar cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Secretaría en materia de vivienda en donde se señala en el artículo 11, y en el artículo 25 en las cuales se establece las facultades para ejecutar,



conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política nacional de vivienda y al programa nacional en la materia. Por su parte, la CONAVI actualmente es la única instancia del Gobierno de México que tiene la atribución, como ONAVI, para ejecutar la política de vivienda atendiendo a la población desde programas de subsidios, en cumplimiento a lo establecido en la CPEUM y lo previsto en la Ley de Vivienda. A partir de diciembre de 2018, la CONAVI transitó a dirigir el otorgamiento de los subsidios de vivienda en mayores condiciones de vulnerabilidad, sin empleos formales, y población que, por sus condiciones sociodemográficas o culturales, difícilmente pueden acceder a la materialización de su derecho humano a una vivienda adecuada. La complejidad operativa y administrativa para la atención de esta población, dispuso a una nueva estructura que permitiera en su operación, así como a fortalecer la realización de un análisis puntual, mediante la elaboración de diagnósticos territoriales y estadísticos, para focalizar y ejecutar sus programas presupuestarios para la atención de la población.

De acuerdo con el capítulo III de la Ley de Vivienda, le corresponde a la CONAVI:

1. Formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza.
2. Observar en su programa institucional, y en sus reglas de operación, las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y desarrollo sustentable.
3. Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes.



4. Promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia.
5. Realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda, y difundir públicamente sus resultados.
6. Establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes.
7. Fomentar y apoyar programas y proyectos de formación profesional, actualización y capacitación integral para personas profesionistas, técnicas y servidoras públicas relacionados con la generación de vivienda, así como para personas autoproductoras, autoconstructoras y autogestoras de vivienda.
8. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de carácter no lucrativo que proporcionen asesoría y acompañamiento a la población de bajos ingresos para desarrollar de mejor manera sus procesos productivos y de gestión del hábitat.
9. Participar en la elaboración, revisión y aprobación de las Normas Oficiales Mexicanas y en las Normas Mexicanas que correspondan de acuerdo a su competencia y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.
10. Las demás que le otorguen la presente Ley u otros ordenamientos.

En consecuencia, como resultado de las modificaciones realizadas en la Ley de Vivienda en 2019, el Programa P004 a partir de 2021 se ejecuta por dos Unidades Responsables (UR), la CONAVI y la DGDUSV. Esta distinción de atribuciones permite a cada institución federal enfocarse en el cumplimiento de sus responsabilidades, y presenta un área de mejora en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del Pp P004, así como de sus alcances, pues la sinergia entre ambas unidades responsables



permitió llegar al cumplimiento de los objetivos y directrices establecidas en la Política Nacional de Vivienda, así como en sus instrumentos. El programa ha presentado modificaciones a su objetivo, derivado de los cambios estructurales que presenta la Política de Vivienda en México. A continuación, se presenta el cuadro 1 con esta evolución histórica durante el período 2008-2023:





Cuadro 1. Cambios en el nombre, clave y objetivo del programa presupuestario respecto a la Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, 2008-2023.

Año	Denominación	Objetivo	Institución coordinadora
2008	P005 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional.	Que los municipios adopten el Código de Edificación de Vivienda.	CONAVI
2009	P005 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional.		CONAVI
2010	P005 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional.		CONAVI
2011	P005 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación	Los criterios normativos de vivienda y construcción estén homologados en el país.	CONAVI





Año	Denominación	Objetivo	Institución coordinadora
	habitacional.		
2012	P005 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	Los gobiernos locales, ONGs y otras instituciones relacionadas con temas de vivienda, tienen acceso a estrategias diseñadas, promovidas y coordinadas para generar una vivienda digna en un entorno sustentable	CONAVI
2013	P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		CONAVI
2014			Los gobiernos locales y otras instituciones cuentan con una estrategia que promueve el desarrollo ordenado y sustentable del sector, y que permita a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional de acuerdo con sus necesidades y posibilidades
2015		Los hogares mexicanos cuenta con una vivienda digna en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable, a partir de una política de vivienda coordinada y promovida entre los	CONAVI





Año	Denominación	Objetivo	Institución coordinadora
		diferentes órdenes de gobierno y el sector privado	
2016		El sector de vivienda cuenta con una política integral que coordina de forma eficiente los actores del sector	CONAVI
2017		El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional	CONAVI
2018			CONAVI
2019			CONAVI
2020			CONAVI
2021		El sector vivienda conduce sus acciones con base en el instrumento de planeación en	CONAVI





Año	Denominación	Objetivo	Institución coordinadora
		materia de política de vivienda	SEDATU
2022		Los ejecutores de la Política Nacional de Vivienda articulan la ejecución de sus acciones al cumplimiento del Programa Nacional de Vivienda.	CONAVI SEDATU
2023		Los actores de los sectores públicos, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones eficientemente vinculadas a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda	CONAVI SEDATU

Fuente: Elaboración propia, con base en información disponible en el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP. En el caso del ejercicio fiscal 2023, se retoma el objetivo del nivel de propósito de la MIR actualizada.





En general, la evolución de este Pp permitió que se concretaran importantes avances en materia de conducción e instrumentación de la política de vivienda, como la creación de un SNIIV, el reconocimiento a las buenas prácticas en técnicas constructivas, arquitectónicas, tecnológicas y de gestión aplicadas en los procesos de producción de vivienda, y la elaboración de manuales y criterios técnicos para la construcción de viviendas. Sin embargo, los resultados de las auditorías de desempeño realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)¹³ señalaron que el Pp P004 tenía áreas de mejora, sobre todo en los indicadores, ya que se encontraron deficiencias en la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)¹⁴.

Los indicadores de la MIR del P004 han sufrido importantes cambios acorde a la evolución del objetivo del mismo. Por ejemplo, en 2012-2013, a nivel de Propósito se contaba con cuatro indicadores, donde cada uno de ellos medía el porcentaje de financiamientos verdes, contabilizando un número de financiamientos con hipoteca verde, viviendas ubicadas dentro de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS) y viviendas con prioridad de atención uno o dos en materia de ubicación, redensificación equipamiento y competitividad respecto al total de acciones de financiamientos del sector. A partir de 2016 y hasta 2019, el indicador de propósito establecido como el porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda se mantiene, lo que permite analizar su

¹³ Para mayores detalles véanse las Auditorías del Desempeño realizadas en 2015 y 2017, así como la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Pp P004 en 2016 disponibles en las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0326_a.pdf

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017b/Documentos/Auditorias/2017_0416_a.pdf

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

¹⁴ La combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos se conoce como lógica vertical del programa. La MIR presenta una adecuada lógica vertical cuando se responde de modo afirmativo a las siguientes preguntas: a) ¿Si la institución responsable ejecuta las actividades previstas y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se logran los componentes?; b) ¿Si se entregan los componentes y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se alcanza el propósito?; c) ¿Si se alcanza el propósito y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se contribuye de manera significativa al fin?; d) ¿Si se alcanza el fin y se cumplen los supuestos en este nivel, entonces se crean condiciones para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa?



comportamiento (ver Anexo 2 cuadro A5)¹⁵. Dicho indicador ha obtenido un valor entre 84% y 95% de cumplimiento; si bien estos valores parecen adecuados es importante analizar otros indicadores que permitan construir un panorama más amplio sobre el desempeño del programa presupuestario.

El Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)¹⁶ de 2020-2021 señala que el Pp P004 presenta áreas de oportunidad en la dimensiones de Seguimiento y Resultados¹⁷ al tener una calificación menor a 0.5 respecto a un valor máximo de 1.0. Destaca el hecho de que la dimensión Seguimiento en 2020-2021 presentó una valoración mucho menor que en 2019-2020 al pasar de 0.93 a 0.43. Por su parte, la dimensión Resultados también tuvo una disminución en su valor al pasar del 0.5 al 0.43. Lo anterior se tradujo en una disminución del ISeD del 0.77 al 0.65. Por lo que se requiere mejorar el cumplimiento de metas de los indicadores asociados a nivel propósito y componente¹⁸. Aunado a lo anterior, el Pp P004 desde 2016 a la fecha carece de evaluaciones con enfoque de resultados,¹⁹ pero cuenta con una Evaluación de Diseño, realizada durante el ejercicio fiscal 2021, la cual fue mandatada en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP a la CONAVI. Es así que, durante el periodo 2021-2023, el programa ha realizado

¹⁵ El Programa Nacional de Vivienda es el instrumento rector de la Política Nacional de Vivienda, por lo que el número de objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales responden a lo establecido en el Instrumento de la Planeación Nacional correspondiente, por lo no necesariamente es comparable a lo largo del tiempo.

¹⁶ Instrumento que genera información sintética cuantitativa y cualitativa del desempeño de Programas presupuestarios (Pp). Nota metodológica del ISeD.

¹⁷ La dimensión Seguimiento considera variables relacionadas con el cumplimiento de metas de los indicadores de las MIR que reflejan los bienes y/o servicios generados. Por su parte, la dimensión de resultados considera variables relacionadas con el cumplimiento de metas de los indicadores de nivel propósito de las MIR.

¹⁸ El indicador a nivel propósito es aquel que mide el resultado que se espera lograr con el programa presupuestario y los indicadores a nivel componente son aquellos asociados a los bienes o servicios que debe producir o entregar el programa

¹⁹ Para mayor información sobre los distintos tipos de evaluaciones consultar al CONEVAL.



mejoras importantes a sus documentos estratégicos como resultado de distintas observaciones por parte de la UED, la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU (UPDI), la Evaluación de Diseño y la evaluación de desempeño de la ASF.

Uno de estos documentos es la MIR, señalando que, como parte del proceso de mejora continua del programa, las UR se han planteado una reingeniería para lograr que la totalidad de los documentos del programa, puedan reflejar los bienes y/o servicios que genera. De forma tal que, los principales cambios que ha tenido el instrumento de seguimiento fue la inclusión de indicadores por cada UR, que reflejen su desempeño. Por ejemplo, a nivel Propósito se modificó el objetivo y se planteó un indicador para el seguimiento al PNV 2021-2024, así como otro indicador para el seguimiento del Programa Institucional 2020 - 2024 de la CONAVI, el cual contribuye al PNV 2021-2024. El detalle de estos ajustes, se podrá apreciar en los apartados correspondientes.

Entre los cambios recientes al programa, se encuentran los derivados de la reforma a la Ley de Vivienda en 2019, a partir de la cual la SEDATU²⁰ cuenta con la atribución de formular, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda; mientras que la CONAVI, conserva la responsabilidad de formular y ejecutar su programa institucional, así como llevar a cabo las acciones de vivienda orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa²¹. Esta distinción de atribuciones permite a cada una de las instituciones federales enfocarse en el cumplimiento de sus responsabilidades, y presenta una oportunidad para replantear el objetivo del Pp P004, así como de sus

²⁰ De manera específica, queda en las atribuciones de la DGDUSV.

²¹ Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes (art. 19, fracción VII, Ley de Vivienda).



alcances. Por tal motivo, se vuelve necesario para las instituciones coordinarse y complementarse para llegar al cumplimiento de las directrices establecidas en la Política Nacional de Vivienda, así como en sus instrumentos de planeación.

Con este objetivo, se realizó una revisión de los documentos administrativos, las estadísticas de organizaciones y literatura especializada en la materia²², obteniendo como resultado que, a pesar del importante crecimiento del sector vivienda, es decir, el incremento en la participación de los actores públicos, privados y sociales, que se ha dado en las últimas décadas, y de la creación y fortalecimiento de las instituciones especializadas para la atención de las necesidades de vivienda de la población, aún persiste una falta de mecanismos de concertación entre las distintas entidades y órdenes de gobierno, siendo éste un reto permanente en materia de política pública de vivienda en México, lo que limita el pleno ejercicio de la población a satisfacer sus necesidades de vivienda, y sobre todo, el ejercicio pleno de su derecho a la vivienda adecuada (Leal Iga, 2021)²³.

La delimitación del problema público que se busca atender con el Pp P004 permite la elaboración de un diagnóstico más acertado, y sobre todo actualizado a las necesidades en materia de vinculación de la Política Nacional de Vivienda por medio de la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de vivienda que son ejecutadas por los actores públicos, privados y sociales para contribuir al cumplimiento del derecho a la vivienda adecuada de la población en México. Además, es importante

²² Estos documentos se refieren a los anteriores Programas Nacionales de Vivienda, a los documentos generados del Pp P004, literatura especializada como los artículos académicos que se mencionan en la bibliografía e información proveniente del CONEVAL.

²³ De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas es aquella vivienda que reúne como mínimo los siguientes siete elementos, considerados en el Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural (ONU-Hábitat, 2019; DOF, 2021).



considerar que las acciones que se realizan por medio de la operación del Pp P004 están alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como a los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación nacional tal como el PND, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU), el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) y el PNV.

En apego a lo establecido en el documento *“Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”* (SHCP-CONEVAL, 2019), se elabora el presente documento que tiene por objetivo mostrar el diagnóstico del Pp P004, donde se identifica el problema público que busca resolver y sus características relevantes.

Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Definición del problema

El problema público que busca atender el Pp P004 se define como ***“los actores de los sectores públicos, privados y sociales con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas deficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda”***, es decir, las autoridades federales, estatales y municipales, así como los sectores privado y social realizan acciones de vivienda vinculadas deficientemente a la Política Nacional de Vivienda.



La falta de sinergia entre actores, acciones y recursos, causan que los programas, los instrumentos, apoyos, acciones e intervenciones de vivienda sean insuficientes, inadecuados e ineficientemente focalizados, lo anterior derivado de una vinculación deficiente, la cual se caracteriza por la falta de participación directa de los actores públicos, sociales y privados con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda en los objetivos y metas establecidas en la Política Nacional de Vivienda, así como la falta de cumplimiento a los compromisos establecidos para lograr dichas metas. La identificación de áreas de oportunidad en torno a la vinculación de las acciones de vivienda ha estado presente en la delimitación de objetivos de los distintos instrumentos de planeación²⁴ de administraciones anteriores²⁵.

²⁴ PND, PSDATU, PSOTDU, PNV, programas institucionales de las instancias gubernamentales en materia de vivienda como FOVISSSTE, CONAVI, INFONAVIT, SHF, INSUS.

²⁵ El Programa Nacional de Vivienda (2014-2018) establece que “uno de los principales problemas del sector se encuentra en la planeación pública en los distintos órdenes de gobierno [...]. En este sentido, es fundamental definir un eje rector que marque los lineamientos a seguir, así como firmar acuerdos y convenios que comprometan al trabajo conjunto y a la adopción de criterios homogéneos. (DOF, 2014).

Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342865&fecha=30/04/2014

El Programa Nacional de Vivienda (2008-2012) señala como un reto fundamental del desarrollo habitacional sea el de articular las facultades gubernamentales para impulsar un desarrollo habitacional sustentable, garantizar la integralidad sectorial y dar eficacia a la transversalidad de las acciones en materia de inversión en infraestructura y desarrollo regional, a través de la consolidación del Sistema Nacional de Vivienda (DOF, 2008). Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076398&fecha=30/12/2008

El Programa Sectorial de Vivienda (2001-2006) menciona que la “producción habitacional se ha visto mermada por la falta de una instancia que asuma el compromiso de coordinar y encabezar los trabajos del sector público, a partir de una labor de coordinación interinstitucional” (DOF, 2002). Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=733748&fecha=29/05/2002





Lo anterior implica que la implementación del Pp P004²⁶ tiene como objetivo fomentar y mejorar la vinculación de las acciones que se realizan en materia de vivienda por parte de los actores de los sectores público, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, contribuyendo al Fin superior del cumplimiento del derecho humano a una vivienda adecuada.

Esto significa que, si bien son los actores públicos, privados y sociales con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, diseñan e implementan las acciones de vivienda, es la SEDATU a través de la DGDUSV, encargada de vincularlos estratégicamente para que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación a nivel nacional, sectorial, e institucional tales como el PND 2019-2024, el PSEDATU 2020-2024, el PNOTDU 2021-2024 y el PNV 2021-2024. Mientras que la CONAVI es la encargada de formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y Reglas de Operación (ROP) necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda adecuada, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza, contribuyendo con ello al logro de los objetivos de la Política Nacional de Vivienda y al PNV 2021-2024.

La mejora en la vinculación estratégica de la Política Nacional de Vivienda derivada de los esfuerzos que se consigan impulsar y materializar los actores del sector público,

²⁶ De acuerdo con Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006) y el Presupuesto de Egresos de la Federación, (2008), los programas presupuestarios de modalidad "P" tienen atributos de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, enfocado a la realización de actividades destinadas al desarrollo y formulación de programas, diseño, ejecución y evaluación de las políticas y sus estrategias, así como en el diseño de la implementación y operación de los programas y el seguimiento para su cumplimiento.





privado y social que ejecutan acciones de vivienda, se verán reflejados en el avance y cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas sectoriales y especiales que se desprenden del PND. En especial, del PNV 2021-2024 ya que establece los objetivos y estrategias prioritarias en materia de vivienda.

Derivado de los cambios administrativos y de los retos sociales y económicos, se identifica que el problema público actual que atiende el Pp P004 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda” es que **los actores de los sectores públicos, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas deficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda** causado por 1) Ausencia de criterios técnicos de vivienda eficientes como instrumentos de apoyo para los programas, 2) La SEDATU no preside, participa o coordina y la CONAVI no participa en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda, 3) Ausencia de publicación estadística de los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda, 4) Los convenios no coadyuvan al cumplimiento de las acciones e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, 5) Falta de incentivos dirigidos a actores para participar en acciones que promuevan el reconocimiento de buenas prácticas en materia de vivienda. Lo anterior, genera tres consecuencias: 1) Ineficiencia en la ejecución de las acciones de vivienda, 2) Incumplimiento de objetivos prioritarios del Programa Nacional de Vivienda y 3) Incumplimiento de las estrategias del programa institucional de la CONAVI. Este conjunto de causas y efectos, nos ha llevado al Incumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada, como efecto superior, siendo así que, el Pp P004 se visualiza como un “medio” que contribuye a la disminución del rezago habitacional como se establece en la Meta 1 del Objetivo Prioritario 1 del PNV 2021-2024.



Estado actual del problema

La delimitación del problema público del Pp P004 se realizó a través de la revisión e identificación de los principales retos que enfrenta la conducción de la Política Nacional de Vivienda; a partir de ello se definen cinco causas que contribuyen a la vinculación deficiente de las de acciones en materia de vivienda:

1. *Ausencia de criterios técnicos de vivienda eficientes como instrumentos de apoyo para los programas.*

Uno de los principales cambios en la Política Nacional de Vivienda fue recuperar la rectoría del Estado en la materia, estableciendo el interés público sobre el privado y que la vivienda no es una mercancía, sino un derecho humano. Sin embargo, se ha identificado que los criterios técnicos para la construcción de viviendas que se generan por el sector público no cuentan con enfoque basado en el derecho humano a la vivienda adecuada, son deficientes y en algunos casos, inexistentes. Asimismo, aunado a lo anterior, se ha logrado identificar que existe una difusión limitada. Lo anterior, ha llevado a que los instrumentos de planeación estén desarmonizados en los tres órdenes de gobierno²⁷, respecto a unos criterios técnicos para la construcción de viviendas con enfoque basado en derechos humanos (EBDH), por lo que, las acciones de construcción de viviendas se realizan desde una perspectiva de mercado, donde las viviendas aún se visualizan como una mercancía y no como un derecho humano; una perspectiva que podría estar replicando prototipos de viviendas en serie y que por tanto, no contemplan las necesidades de las personas que las habitan, espacios, servicios, clima, cultura, entre otros.

²⁷ Con base en la revisión de información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



2. *La SEDATU no preside, participa o coordina y la CONAVI no participa en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda.*

De acuerdo al artículo 41 de la LOAPF y artículo 16 de la Ley de Vivienda, corresponde a la SEDATU la elaboración, ejecución, coordinación, conducción, evaluación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia; a su vez, el artículo 13 de la Ley en comento contempla al Sistema Nacional de Vivienda como el mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado a cargo de la SEDATU. En consecuencia, la ley en la materia determina los mecanismos permanentes de coordinación entre los sectores, instituciones gubernamentales y niveles de gobierno que intervienen en el acceso y garantía del derecho a la vivienda, asimismo otorga a la SEDATU el encargo de coordinación al dotarla de facultades de conducción. De esta manera, la omisión de la SEDATU de presidir, participar o coordinar los órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda genera desvinculación y desorganización de acciones entre los sectores, instituciones y dependencias federales y, niveles de gobierno que intervienen en el acceso a la vivienda, al mismo tiempo, evita la comunicación y difusión de acciones que cumplen con la ejecución de la Política Nacional de Vivienda.

En este sentido, si bien el problema público que atiende el Pp P004 es dinámico y persistente, es importante destacar que, desde 2008 hasta la fecha se han presentado avances para contribuir a la vinculación de los actores de vivienda en el sector público, y atender los retos, sin omitir o reconocer las áreas de mejora y aspectos por atender. Por



ejemplo, se ha buscado consolidar el Sistema Nacional de Vivienda,²⁸ mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto vigilar el logro en el cumplimiento de los objetivos, prioridades y estrategias de la Política Nacional de Vivienda²⁹. Asimismo, se ha identificado el papel tan importante que desempeña, por una parte, el CNV como instancia de consulta y asesoría cuyo objetivo es proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda y, por otra, la CIV como instancia que garantiza la ejecución de los programas y fomento de las acciones de vivienda, la cual sesionó por última vez en 2014, mientras que el CNV ha sesionado desde 2022 bajo la coordinación de la SEDATU³⁰. Asimismo, es importante mencionar que en el marco del CNV, se cuentan con cinco comités operativos³¹ mismos que se aprobaron en la primera sesión ordinaria de 2022, celebrada el 19 de agosto de ese año. Por lo anterior, en el mes de octubre se instalaron los cinco comités operativos y con esto iniciaron las reuniones de trabajo cuyo objetivo es generar su propio programa de trabajo.

Durante los primeros meses de 2023, los comités operativos continuaron elaborando sus respectivos programas de trabajo, una vez concluidos fueron aprobados

²⁸ Para conocer los actores del Sistema Nacional de Vivienda, así como sus funciones principales, véase el Anexo 2, Cuadro A9. Actores del Sistema Nacional de Vivienda

²⁹ El Sistema Nacional de Vivienda está establecido en el Artículo 13 y 14 de la Ley de Vivienda. Para más detalle de la conformación del sistema ver la sección 4.1 de este documento

³⁰ El CNV y la CIV se crean con la Ley de Vivienda promulgada en junio del 2001. El primero como un foro de consulta y asesoría al Ejecutivo Federal, con el propósito de analizar las políticas de vivienda contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Vivienda, y con la finalidad de proponer cambios estructurales para el sector y las líneas de acción para su cumplimiento, y el segundo con el objeto de garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda que se realicen de manera coordinada a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Vivienda

³¹ Comité de asequibilidad; producción social de vivienda asistida; suelo, ordenamiento territorial y desarrollo urbano; habitabilidad y adecuación cultural; y seguimiento de políticas públicas y programas.



en sus respectivas sesiones ordinarias y remitidas a la coordinación general del órgano que emanan, ello dio pauta a celebrar el 13 de junio de 2023 la primera sesión ordinaria donde fueron presentados y aprobados los programas de trabajo de los cinco comités operativos, sus grupos de trabajo así como sus reglas de operación y funcionamiento. La aprobación de los programas de trabajo en el seno del Consejo, han permitido continuar con los trabajos, metas y proyectos planteados y acordados por los integrantes de los comités. En consecuencia, es importante destacar que estas instancias del Ejecutivo Federal resultan esenciales para direccionar la Política Nacional de Vivienda.

Asimismo, la SEDATU, a través de la DGDUSV participa en el interior de las sesiones de los Órganos Colegiados, como con:

- INSUS (Instituto Nacional de Suelo Sustentable) como presidente de la junta de gobierno y vocal propietario del Comité Técnico Dictaminador del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos.
- INFONAVIT como vocal propietario de los comités auxiliares³²
- FONHAPO como presidente del Fondo de Garantías Populares y del Subcomité de Crédito, así como vocal del Comité Técnico de Distribución de Fondos.
- FOVISSSTE como vocal de la Comisión Ejecutiva.

La SEDATU ha tenido como resultado la atención de 64 sesiones durante 2021, 70 sesiones en 2022 y al tercer trimestre de 2023 se ha asistido a 53 sesiones, mismas que han generado acuerdos, aprobaciones de programas, en su caso, aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos, planes de labores y seguimiento de asuntos

³² Comité de riesgos; comité de planeación; comité de calidad de vida y de las viviendas; comité de desempeño, nominación y compensación.





de cada órgano que la SEDATU tiene encomendadas a la DGDUSV, como se muestra en el cuadro 2. La celebración de estas reuniones de coordinación fortalece la comunicación interinstitucional y contribuyen en la conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, lo anterior, toda vez que los mencionados organismos tienen objetivos y razón de ser encaminados justamente al cumplimiento de la actual Política de Vivienda y su cumplimiento a cabalidad con todos sus organismos que contribuyen a esta.

Cuadro 2. Participación de la SEDATU en sesiones con organismos del sector vivienda, 2021-tercer trimestre 2023.

Organismo	Ordinaria	Extraordinaria	Total
2021	53	11	64
FOVISSTE	4	0	4
FONHAPO	6	1	7
INEGI	2	0	2
INFONAVIT	37	7	44
INSUS	4	3	7
2022	51	19	70



Organismo	Ordinaria	Extraordinaria	Total
FOVISSSTE	6	3	9
FONHAPO	8	0	8
INEGI	2	0	2
INFONAVIT	30	10	40
INSUS	5	6	11
2023	41	12	53
FOVISSSTE	6	1	7
FONHAPO	5	1	6
INEGI	1	0	1
INFONAVIT	26	5	31
INSUS	3	5	8

Fuente: DGDUSV 2023.

Respecto a la CONAVI, se identificó que, existía una posibilidad de reforzar los mecanismos de coordinación y articulación con los distintos ONAVIS, tales como el INFONAVIT, el FONHAPO, la SHF, el INSUS y el FOVISSSTE, por ser la CONAVI el ente con



mayor especialización técnica y con la finalidad de robustecer los objetivos y estrategias que consideran las políticas y programas en materia de vivienda, se considera que a través de la conjunción de esfuerzos, generación de consensos y la vinculación interinstitucional se podrá contribuir a lograr los objetivos planteados dentro de la Política Nacional de Vivienda. Para marcar un antecedente al documento Diagnóstico, se presenta a continuación una lista de los ONAVIS con los que se tiene una vinculación institucional, así como los órganos colegiados en los que participa la CONAVI:

- FOVISSSTE: La CONAVI tiene participación en el Comité de Inversiones y en la Comisión Ejecutiva.
- SHF: La CONAVI tiene participación en el Consejo Directivo, en el Consejo de Administración de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., en el Comité Ejecutivo de Crédito, así como en el Comité Técnico del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.
- FONHAPO: La Comisión tiene participación activa en el en el Comité de Distribución de Fondos.
- INFONAVIT: La CONAVI tiene participación en el Comité de Vigilancia y en la Asamblea General.
- INSUS: La CONAVI participa en la Sesiones de la H. Junta de Gobierno.

De esta manera, durante el periodo 2019-tercer trimestre 2023, la CONAVI asistió a 234 sesiones ordinarias y extraordinarias, como se muestra en el cuadro 3:

Cuadro 3. Participación de la CONAVI en distintos órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda, 2019-tercer trimestre 2023





Órganos Colegiados de consulta y Coordinación	Ordinaria	Extraordinaria	Total
2019	28	5	33
FOVISSSTE	9	0	9
SHF	7	4	11
FONHAPO	3	0	3
INFONAVIT	8	0	8
INSUS	1	1	2
2020	47	10	57
FOVISSSTE	13	0	13
SHF	14	7	21
FONHAPO	2	0	2
INFONAVIT	14	1	15
INSUS	4	2	6
2021	41	9	50





Órganos Colegiados de consulta y Coordinación	Ordinaria	Extraordinaria	Total
FOVISSSTE	16	0	16
SHF	9	5	14
FONHAPO	4	1	5
INFONAVIT	12	3	15
INSUS	0	0	0
2022	47	11	58
FOVISSSTE	13	2	15
SHF	14	4	18
FONHAPO	4	0	4
INFONAVIT	13	4	17
INSUS	3	1	4
2023	28	8	36
FOVISSSTE	7	1	8





Órganos Colegiados de consulta y Coordinación	Ordinaria	Extraordinaria	Total
SHF	7	3	10
FONHAPO	2	1	3
INFONAVIT	9	2	11
INSUS	3	1	4
TOTAL	191	43	234

Fuente: Compilado de la información plasmada en los Segundos Informes de Autoevaluación de la Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda, de los ejercicios fiscales 2019-2022. En el caso del ejercicio fiscal 2023, se tomó información del Primer Informe de Autoevaluación de la Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda.

Nota: Se agruparon las sesiones ordinarias y extraordinarias de cada uno de los órganos colegiados por cada una de las ONAVIS, de acuerdo con lo mencionado en el párrafo previo al cuadro.

3. Ausencia de publicación estadística de los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda.

La falta de divulgación de estadísticas y resultados concernientes a las metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda habla de una falta de transparencia que impide la evaluación y supervisión del progreso y desempeño de cada una de las acciones implementadas. Ello a su vez obstaculiza que exista una alineación efectiva entre las actuaciones de los actores públicos, privados y sociales con las políticas ya



que al no conocer la proximidad al cumplimiento de los objetivos, no permite una redistribución de esfuerzos de modo que se pueden estar generando acciones innecesarias o que no se relacionan directamente con los problemas y necesidades actuales.

Aunque se cuenta con el SNIIV, un repositorio que ofrece información de la oferta y demanda de vivienda proporcionada por los ONAVIS, éste aún carece de información para la planeación, monitoreo y evaluación con desagregación geográfica más específica, es decir, a nivel municipal, localidad o Área Geoestadística Básica (AGEB). Para ello, es necesario fortalecer el repositorio con indicadores que permitan proporcionar insumos para realizar planes de desarrollo municipal y estatal, e incluso que provea de información común con otros sectores para construir y conocer la demanda de vivienda e informar a la población de las opciones y productos que tienen, en especial a las personas de ingresos más bajos y la planeación ordenada del suelo³³. Aunque se han hecho esfuerzos para contar con información oportuna para la toma de decisiones, una de las limitaciones para consolidar al SNIIV ha sido la existencia de incentivos insuficientes para intercambiar información debido a la resistencia de algunos agentes públicos de vivienda con los cuales no se tienen instrumentos formalizados para compartir información en el ámbito de su competencia, lo cual requiere procesos de gestión y coordinación.

En este sentido, la información que se provee en el SNIIV proviene de convenios de coordinación con los ONAVIS, INSUS, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

³³ Desde un enfoque de derechos, el SNIIV contribuye al acceso a la información ya que permite concentrar y difundir las acciones de los diversos actores del sector para la planeación y toma de decisiones en diferentes ámbitos, sin embargo, existen insuficientes fuentes de información especializadas en vivienda, con periodicidad limitada. Por ejemplo, si bien algunos datos son públicos en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no hay encuestas especializadas con periodicidad que permitan contar con información oportuna.



(CNBV) y Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda A.C. (CONOREVI) para el intercambio de información, de tal manera que la información que se obtiene es resultado de la suma de voluntades de los actores. Lo anterior, dificulta contar con información estadística oportuna que permita diseñar políticas públicas a nivel local y estatal.

Respecto a las atribuciones de la CONAVI derivadas de la modificación de la Ley de Vivienda en 2019, se realizó el traslado del SNIIV a la SEDATU, siendo este un repositorio que ofrece información de la oferta y demanda de vivienda proporcionada por los ONAVIS. De esta manera, a partir de 2021, la CONAVI se enfrentó al reto de no contar con un sistema informático que le permitiera hacer pública la información de las acciones en materia de vivienda que ejecuta, cuando esto es una de las obligaciones de la Institución en materia de transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, el Artículo 16, fracción XLI y L del Estatuto Orgánico de la CONAVI señala que la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad deberá “Colaborar en la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda ” y “Establecer un sistema de información estadística derivado de la demanda ciudadana”, contribuyendo a las obligaciones establecidas en el artículo 43 de la Ley de Vivienda.

4. Los convenios no coadyuvan al cumplimiento de las acciones e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda

La omisión de celebración de convenios limita el cumplimiento de las acciones de instrumentación de la política nacional de vivienda dado que los convenios coadyuvan en la coordinación y vinculación con los diferentes actores del sector vivienda, su objetivo es contribuir en la ejecución de acciones contenidas en los instrumentos



rectores de la política nacional de vivienda. En este sentido, de acuerdo con el Reporte Nacional de Prosperidad Urbana en México (ONU-Hábitat, 2019), la coordinación interinstitucional es un elemento esencial para “impulsar un modelo de urbanización sostenible” en el cual la vivienda familiar es el centro. No obstante, por otro lado, la complejidad del andamiaje institucional, *“normativo y programático en relación con la planeación urbana en todos los órdenes del sector público; la escasa coordinación local entre municipios [...] así como el insuficiente acceso y disponibilidad de fuentes sistematizadas de información a escala urbana”* (p. 22) son factores que restringen la capacidad y las opciones para desarrollar y ejecutar acciones en línea con los objetivos y metas de la Política de Nacional de Vivienda. En este sentido, la atención del problema mediante la adopción de soluciones que incrementen la coordinación de las instancias del sector público en los tres órdenes de gobierno, que reduzcan la complejidad administrativa y que aumenten la disponibilidad de información, propiciarán la articulación de acciones de vivienda en torno a los lineamientos de la Política Nacional de Vivienda.

Es así que se identificó que los actores de los sectores públicos, privados y sociales tienen incentivos económicos, estratégicos y sociales insuficientes para realizar acciones de vivienda que se encuentren direccionados a dar cumplimiento a las metas y objetivos comunes, especialmente aquellos establecidos en la Política Nacional de Vivienda actual. A continuación, se hace una breve descripción de la identificación de la situación por sector:

Sector privado

Parte del sistema financiero en México que atiende el mercado de la vivienda que se integra por Bancos comerciales y las Sociedades Financieras de Objeto Limitado



(SOFOLES) utilizando recursos propios, dirigidos principalmente al mercado medio y residencial, así como de aquellos recursos otorgados por SHP (administradora de FOVI) a través de bancos comerciales y SOFOLES.

Es importante destacar en las últimas décadas se ha realizado una diversificación del mercado de la vivienda a través de la incorporación de las SOFOLES³⁴ en 2000, así como de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES)³⁵ en 2006, lo que ha permitido la incursión del sector privado en el mercado habitacional, toda vez que las instituciones públicas delegan la construcción de viviendas para enfocarse al otorgamiento de créditos hipotecarios, bajo las directrices de un organismo de fomento³⁶ regulado por la CNBV.

En este contexto, el sector privado ha mantenido un papel predominante en la producción de viviendas, las cuales se han realizado de manera masiva con el fin de reducir el déficit cuantitativo de la vivienda, sin enfocarse en garantizar en el cumplimiento al Derecho Humano a la Vivienda Adecuada (DHVA).

En el **sector privado**, los incentivos económicos que existen derivan en que los actores que proporcionan o promuevan acciones de vivienda, o innovan y desarrollan tecnologías, o bien que replican o adoptan tecnologías estén determinados por la minimización de costes y maximización de ganancias (Coulomb, 1997; Cortés-Delgado, 2006). De igual manera, la lógica de mercado, donde la vivienda se visualiza como una

³⁴ Entidades financieras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que tenían por objeto captar recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores y otorgar créditos para determinada actividad o sector.

³⁵ Sociedades anónimas que cuentan con un registro vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), y cuyo objeto social principal es la realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero.

³⁶ Son el INFONAVIT, FOVISSSTE y FONACOT.



mercancía y no como un derecho humano, determina los grupos poblacionales a quienes se dirigen sus productos o servicios.

Sector público

Por su parte, el **sector público** en sus tres órdenes de gobierno tiene como función la provisión de servicios públicos, regulación y redistribución; por tanto con objetivos múltiples e incentivos difíciles de medir (García-Peralta, 2010)³⁷. De esta forma, la alineación de estos múltiples objetivos e incentivos lograr orientarlos al cumplimiento de los instrumentos de planeación nacional como es el PND 2019-2024 o el PNV se vuelve un reto para el sector público. González³⁸ señala que *“en una organización, la coordinación podría convencionalmente ser entendida como la búsqueda de fórmulas que permitan la unidad de acción. En ocasiones se reduce la coordinación en una organización del Estado a una mezcla confusa de poder jerárquico y concertación, que asume diversas y variadas formas (...) la coordinación se impone entonces como un elemento fundamental de racionalidad y congruencia para que los diversos ‘niveles’ de gobierno sirvan, en armonía, a una misma población”* (p. 1). Por otro lado, Covarrubias Moreno³⁹ (2006) indicó que se debe de *“admitir que las necesidades de coordinación aumentan cuando producto de la descentralización, crece también la fragmentación del aparato burocrático”* (p. 18).

³⁷ Esta literatura sobre los incentivos del sector público establece que, si bien el sector se mueve por el bien común, existe evidencia que sugiere que es difícil determinar los incentivos de cooperación y medición del servicio o bien entregado a los clientes -sociedad- debido a que el accionar del funcionario público no está necesariamente sujeto a la satisfacción del cliente en la medida que las entidades públicas no se auto-sostienen, no generan ganancias (de la Paz Sosa, 2016).

³⁸ Natividad González, José (2003) “Mecanismos de coordinación. Federación-Estados-Municipios” recuperado del número 1980 de la “Revista de Administración Pública en el acervo de la BJV, disponible para consulta en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/issue/view/1209>

³⁹ Covarrubias Moreno, Oscar Mauricio (2006) “El Problema de la Coordinación en el Gobierno Contemporáneo, Hacia un Estado Federal Coordinado” publicado por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, disponible para consulta en <https://iapem.edomex.gob.mx/editorial/revistas/2006LEPCGCHEFC.pdf>



Es así que el sector público requiere de un mayor impulso de las actividades que se realizan en los comités de los órganos colegiados⁴⁰ del FOVISSSTE, INFONAVIT, en la Junta de Gobierno de la CONAVI y el INSUS⁴¹, de tal manera que se asegure que las intervenciones diseñadas e implementadas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en la Política Nacional de Vivienda.

Respecto a los gobiernos locales, también se identifica⁴² que no existe una participación directa o compromisos adquiridos por parte de los gobiernos estatales y municipales o del sector privado y social para el intercambio de información o cumplimiento de acciones. Además, vincular a los gobiernos estatales y municipales a la Política Nacional de Vivienda ha sido difícil debido en primer lugar, a la temporalidad de los periodos de gobierno, éstos no coinciden en su totalidad con el periodo del gobierno federal y, en segundo lugar, cada uno tiene su legislación particular. Por ejemplo, en el caso de los municipios, el Artículo 115 Constitucional brinda autonomía a los gobiernos municipales para gestionar sus recursos y

⁴⁰ El decreto de extinción del Fondo Nacional de Habitaciones Populares publicado el 12 de octubre de 2020 en el DOF, establece que “el Programa Institucional del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO 2020-2024, define un único objetivo prioritario, estrategias prioritarias y acciones puntuales que se implementarán en los próximos años, coadyuvando con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020- 2024, publicado en el DOF el 26 de junio de 2020, en su objetivo prioritario de vivienda, al mismo tiempo que facilite la correcta extinción de este Fondo, traduciendo sus resultados en bienestar para la población”; fuente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602357&fecha=12/10/2020

⁴¹ La participación de la Secretaría en los órganos colegiados externos tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; los artículos 14, 16, 18, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así el artículo 6 fracción XXI y, 25 del Reglamento Interior. Los órganos colegiados se integran de manera tripartita por miembros designados por el Ejecutivo Federal, organizaciones nacionales de trabajadores y organizaciones nacionales patronales. También tiene una participación activa en el Comité Técnico Especializado de Vivienda y el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE).

⁴² Lo anterior derivado de una revisión de instrumentos jurídicos que promuevan o favorezcan el intercambio de información entre la SEDATU y los sectores privados y sociales.



determinar su plan de desarrollo. Si bien esto puede representar una limitante para adoptar estrategias nacionales, se ha encontrado una difusión limitada de las metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda, ya que varios gobiernos estatales y municipales las desconocen (CONEVAL, 2018), por lo que es necesario impulsar canales de comunicación para trabajar de manera conjunta con diferentes actores del sector vivienda con la finalidad de incentivar su participación, por ejemplo, a través de la impartición de cursos especializados en vivienda⁴³, la cual es limitada por lo que se requiere hacerla más extensa para que considere temáticas diversas que atiendan las problemáticas específicas de los estados o municipios, y con esto lograr una mayor difusión de las directrices de la política de vivienda (DOF, 2021)⁴⁴.

Adicionalmente, se ha encontrado que los gobiernos estatales y municipales tienen información dispersa, irregular y que en ocasiones no es comparable a lo largo del tiempo, lo que dificulta la elaboración, implementación y evaluación de planes y programas en materia de vivienda. De acuerdo con el CONEVAL⁴⁵, de 2,463 municipios inventariados en 2017, sólo 1,435 (58.3% del total) contaba con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), 22.2% con una Ley o Decreto de Egresos, y 286 con Informe de

⁴³ Se hace mención al curso “Gestión del suelo y política de vivienda”.

⁴⁴ Uno de los retos a los que se ha enfrentado la ejecución del Pp P004 fue, por ejemplo, que la DGDUSV contó con los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades de coordinación hasta junio de 2021 aunque adquirió las atribuciones desde 2019, lo que ha complicado la operación de las mismas. En principio, a mediados de 2021, se pudo contratar el personal capacitado y contar con las herramientas disponibles para alcanzar las metas propuestas en materia de vivienda, sin embargo, en términos presupuestarios esto representa 16.6% del presupuesto total asignado al Pp.

⁴⁵ (CONEVAL, 2018)



Gobierno⁴⁶ respecto a los Programas Municipales de Vivienda, esta información no se tiene claramente identificada.

Sector social

Finalmente, el **sector social** busca participar en los procesos de cambio social y, por ende, pugna por su inclusión en las políticas públicas. Tanto sus proyectos habitacionales como sus propuestas de políticas se han enfocado en desarrollar un sistema público de apoyo a la gestión comunitaria de la vivienda popular (Coulomb, 1997). En este sentido, de acuerdo con la Nueva Agenda Urbana (ONU Hábitat, 2020), se deben promover asentamientos humanos participativos, que incentiven la colaboración cívica, generen un sentido de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes, y fomenten la interacción y cohesión social. Esto con el objetivo de lograr la sostenibilidad espacial y el acceso equitativo al empleo, la vivienda e interacción social.

Sin embargo, adicionalmente a los distintos incentivos de los sectores públicos, privados y sociales que se han descrito en párrafos anteriores, existe una coordinación insuficiente en el sector público, que limita la plena implementación de la actual política de vivienda. La concertación insuficiente del sector público con el sector social y el sector privado ha restringido el alcance y la incorporación de las directrices de la política de vivienda vigente. Lo anterior, trae consigo la existencia de acuerdos deficientes entre los sectores público, privado y social, así como acciones por estos

⁴⁶ De acuerdo con el CONEVAL (2018), la barrera para la buena gestión de políticas públicas en los municipios es la falta de espacios de intercambio derivados de deficiencias tecnológicas. Según esta organización, en 2017 de 2,463 municipios solo 1,376 contaban con página de internet, esto implica que muchos de los gobiernos locales presentan limitaciones para realizar documentos relevantes que muestran tanto sus prioridades como las acciones gubernamentales o ponerlos a disposición de su población o bien, para acceder a información que les permita elaborarlos



actores que no necesariamente están encaminadas al logro de los objetivos establecidos en la planeación nacional.

En este sentido, la vinculación deficiente de los actores de los sectores público, privado y social también es causada por la limitada disposición para establecer acuerdos para lograr metas comunes y para cumplir las existentes, por lo que se requiere fomentar la firma de convenios que den certeza en su cumplimiento por las partes involucradas. Hasta 2023, la SEDATU ha impulsado la firma de 32 convenios de colaboración, entre los cuales destacan que siete fueron para fortalecer las acciones de autoproducción y 18 para otorgar asistencia técnica a municipios. Asimismo, se celebraron convenios para la migración de información de la CONAVI a la SEDATU, y convenios para el intercambio y resguardo de la información con la CNBV, la SHF y el CONOREVI, como se muestra en el cuadro 4. Es importante destacar, que en ningún convenio se tiene presupuesto comprometido por parte de la SEDATU.

Cuadro 4. Convenios firmados por la DGDUSV 2019-2023

No.	Tema general	Nombre	Tipo de institución
1	Asistencia técnica a municipios	Municipio de Mexicali	Pública
2		Municipio de Tultitlán	Pública
3		Municipio de García	Pública
4		Municipio de Matamoros	Pública
5		Municipio de Altamira	Pública
6		Municipio de Tizayuca	Pública
7		Municipio de Tlajomulco	Pública
8		Municipio de Tecámac	Pública
9		Municipio de Tecámac*	Pública
10		Municipio de Zumpango	Pública



11		Municipio de Mexicali*	Pública
12		Municipio de García*	Pública
13		Municipio de Tijuana	Pública
14		Municipio de Tijuana*	Pública
15		Municipio de Tijuana*	Pública
16		Municipio de Altamira	Pública
17		Municipio de Ciudad Juárez	Pública
18		Municipio de Juárez	Pública
19		L'Institut de Recherché Pour le Development	Social
20	Estrategia de Autoproducción	Asociación Nacional de Industriales de Vigueta y Pretensada	Social
21		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	Privada
22		Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda A.C. (CONOREVI)	Privada
23		Sustentabilidad para México A.C. (SUMe)	Social
24		Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda (CANADEVI)	Privada
25		Convenio Marco de Autoproducción con las ONAVIS	Pública
26		Convenio Específico de la Plataforma Nacional Decide y Construye	Pública
27	SNIIV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Pública
28		Nacional Financiera y Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca del Desarrollo, Dirección Fiduciaria 80636, denominado Registro Único de Vivienda	Pública
29		Registro Único de Vivienda (RUV)	Social
30		Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda A.C. (CONOREVI)*	Privada
31		Convenio de coordinación con las ONAVIS	Pública
32		Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	Pública

*Estas instancias tienen más de un convenio firmado para diferentes propósitos.

Fuente: Compilado de la información plasmada en las memorias documentales de la DGDUSV 2023.





Ahora, respecto a las atribuciones de la CONAVI, se ha planteado la necesidad de la firma de convenios de colaboración con otros ONAVIS, ya que, la generación de vínculos interinstitucionales es vital para el desarrollo de la Política Nacional de Vivienda. En consecuencia, se ha buscado establecer este vínculo interinstitucional desde la nueva perspectiva de la política de vivienda, donde el enfoque es de derechos humanos (derecho humano a la vivienda adecuada) y plantear una reingeniería en estas vinculaciones para poder sumar a más organismos a esta visión de política pública establecida en el PNV actual. Bajo esta tesitura, los convenios de colaboración que ha firmado la CONAVI durante los últimos años tienen la característica de incluir o no, presupuesto comprometido para la ejecución de las acciones. Es así que, desde 2019 y al cierre del tercer trimestre de 2023, se presentan en total 146 convenios de colaboración, donde el 64% han sido concluidos, 36% se encuentran en proceso y 1% han sido cancelados, como se presenta en el cuadro 5:

Cuadro 5. Situación actual de los Convenios firmados por la CONAVI con y sin presupuesto comprometido, 2019-2023

Tipo de convenio	Concluido	En proceso	Cancelado	Total
Con presupuesto comprometido	25	0	1	26
Sin presupuesto comprometido	11	5	1	17
2019	36	5	2	43
Con presupuesto comprometido	10	3	0	13





Tipo de convenio	Concluído	En proceso	Cancelado	Total
Sin presupuesto comprometido	15	2	0	17
2020	25	5	0	30
Con presupuesto comprometido	8	4	0	12
Sin presupuesto comprometido	16	4	0	20
2021	24	8	0	32
Con presupuesto comprometido	3	11	0	14
Sin presupuesto comprometido	6	9	0	15
2022	9	20	0	29
Con presupuesto comprometido	0	7	0	7
Sin presupuesto comprometido	0	7	0	5
2023	0	14		12
TOTAL	94	52	2	146

Fuente: Compilado de la información plasmada en los Segundos Informes de Autoevaluación de la Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda, de los ejercicios fiscales 2019-2022. En el caso del





ejercicio fiscal 2023, se tomó información del Primer Informe de Autoevaluación de la Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda.

5. *Falta de incentivos dirigidos a actores para participar en acciones que promuevan el reconocimiento de buenas prácticas en materia de vivienda*

Conocimiento limitado de acciones de vivienda innovadora y asequible. Se han encontrado retos relacionados con la existencia de un reducido número reducido de espacios destinados al intercambio de experiencias de acciones de vivienda innovadora y asequible, por lo que estas buenas prácticas replicables y escalables son poco conocidas, limitando la optimización de recursos y resultados⁴⁷.

Por lo anterior, el Premio Nacional de Vivienda (PrNV) es un espacio de difusión innovador y de vanguardia, que tiene como objetivo reconocer las mejores prácticas en técnicas constructivas, arquitectónicas, tecnológicas y de gestión aplicadas en los procesos de producción de viviendas, y que promuevan la cohesión social a fin de consolidar el acceso al derecho humano a una vivienda adecuada en México, donde

⁴⁷ Entre estos espacios destinados al intercambio de experiencias de atención de vivienda o donde se puedan difundir los objetivos y metas de la Política de Vivienda se pueden mencionar, el curso de “Gestión del suelo y política de vivienda” ofrecido en 2021 por la Secretaría, el cual tuvo por objetivo de proveer a las personas participantes de herramientas necesarias que les permitan desarrollar las bases para la comprensión e implementación de la gestión del suelo para la vivienda social. Si bien se hacen esfuerzos por brindar información útil para la planeación, en especial a gobiernos estatales y municipales, existe el reto de atraer y conservar a un mayor número de personas tomadoras o ejecutoras de políticas de vivienda. Por ejemplo, de un total de 1,002 participantes, solo 350 concluyeron el curso. Otro curso similar fue Co-creando Ciudades para todas las Personas, que, en su Tercera Edición, tuvo 1,197 participantes, con solo 506 personas egresadas. Otra actividad, que se ha realizado para incluir al sector social, es reuniones periódicas con actores de la academia que son especialistas en la investigación de soluciones de vivienda y creación de tecnologías tales como el Programas Nacionales Estratégicos del Conacyt (Pronaces) organizan los esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales concretas, sin embargo, se reconoce que hay más actores pendientes por vincular.



en la edición 2022 se inscribieron 33 proyectos⁴⁸. Por lo tanto, es importante incentivar y fortalecer los foros y espacios especializados en vivienda con actores nacionales e internacionales donde se promuevan los objetivos y prioridades de la política nacional de vivienda, se incentiven sinergias de colaboración y se promueva el reconocimiento de las buenas prácticas en materia de procesos de producción de vivienda. Las cinco causas anteriormente expuestas, han generado los siguientes tres efectos:

1. *Ineficiencia en la ejecución de las acciones de vivienda*

La ineficiencia en la ejecución de las acciones de vivienda se encuentra relacionada con las acciones vinculadas deficientemente en los objetivos planteados en los instrumentos de planeación nacional. Cuando los actores de los sectores público, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda diseñan y ejecutan acciones desarticuladas entre sí, generan políticas de vivienda que no van a contribuir a resolver el problema público del “rezago habitacional”, afectando el acceso a una vivienda adecuada, que es un derecho humano. En este sentido, la coordinación de estos sectores y sus acciones es de vital importancia para contar con acciones y/o políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

⁴⁸ El PrNV busca que las acciones premiadas eleven los estándares de habitabilidad, adecuación cultural, sustentabilidad, asequibilidad, accesibilidad (por su diseño y costo), disponibilidad de servicios e infraestructura, seguridad jurídica ante riesgos. Se considera que el número de proyectos inscritos permite identificar las buenas prácticas en materia de vivienda y que por tanto, tiene posibilidad de ser replicables. Por ello, un número mayor de proyectos inscritos es reflejo de mayores posibilidades de encontrar buenas prácticas. Para conocer las estadísticas generales de las ediciones del premio desde 2002 a la fecha véase el Anexo, Cuadro A1. Evaluación de los proyectos inscritos al Premio Nacional de Vivienda, 2002-2021.





A continuación, se hace una descripción respecto a algunos elementos relacionados con esta consecuencia, como una focalización inadecuada, una cobertura insuficiente y la atención ineficaz e ineficiente del rezago habitacional.

De acuerdo con cifras a 2020 de la CONAVI, en México 25.17% del parque habitacional se encuentran en situación de rezago habitacional, lo que significa que las viviendas particulares cumple con al menos una de las siguientes características: alguno de sus elementos básicos (paredes, techo o pisos) está construido con alguno de estos materiales: lámina de cartón; carrizo, bambú o palma; embarro o bajareque; lámina de cartón; palma o paja, lámina de asbesto o metálica; madera o tejamanil; teja, pisos de tierra; la vivienda no cuenta con excusado; o sus habitantes se encuentran en hacinamiento (residen 2.5 o más personas por cuarto) (CONAVI, 2021) . Si bien este indicador refleja el desempeño de la dimensión de habitabilidad de la vivienda, permite tener un panorama de la situación de la problemática actual sobre el acceso al derecho humano a la vivienda adecuada. Sin embargo, al hacer un acercamiento del comportamiento de este indicador en los estados del país, se tiene que las entidades federativas con más de 55% de las viviendas particulares habitadas en condición de rezago se encuentran en la región sur del país (CONAVI, 2021)⁴⁹, dejando ver que está problemática tiene un componente territorial.

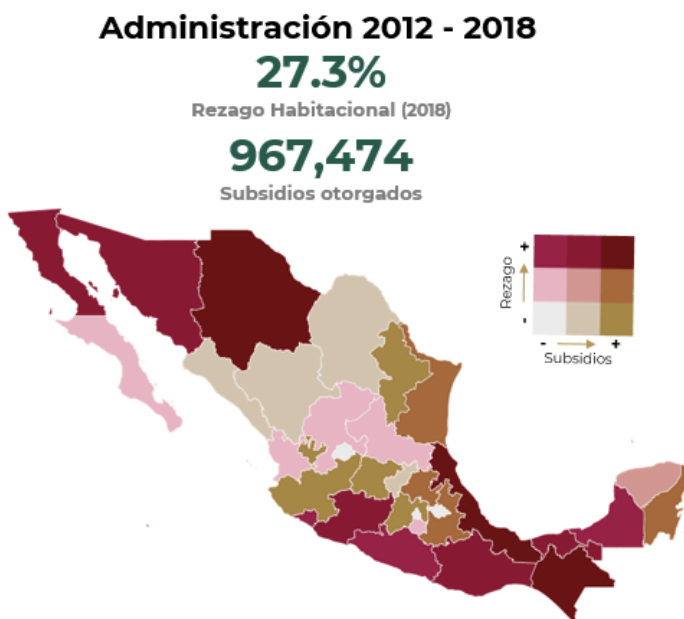
De acuerdo con cifras de 2018 de la CONAVI, el Rezago habitacional a nivel nacional fue de 27.3 %. En el Mapa 1 es posible observar el nivel de rezago habitacional por entidad federativa durante este periodo. Se puede identificar que las entidades que concentraron en mayor proporción fueron Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas, Estado de México y Oaxaca.

⁴⁹ Si bien, este indicador sólo refleja el desempeño de la habitabilidad de la vivienda, ofrece un panorama de la situación de las viviendas en México y, sobre todo, permite ver la situación de rezago a niveles estatales y municipales.



En este sentido, el mapa 1 refleja la relación de los subsidios otorgados y rezago habitacional durante el periodo 2012 a 2018. Es posible observar que existen entidades como Chiapas, Veracruz y Chihuahua que tuvieron una correspondencia entre el nivel de rezago habitacional y el otorgamiento de subsidios. Por otro lado, existieron entidades como Ciudad de México, Tlaxcala y Aguascalientes que presentaron menor rezago habitacional y menor otorgamiento de subsidios.

Mapa 1: Análisis territorial del otorgamiento de subsidios para vivienda (2012-2018) y viviendas en rezago habitacional por entidad federativa (2018)



Fuente: Elaboración de la CONAVI con información de Cuenta Pública, (2012-2018).

Por otro lado, con cifras de 2020 de la CONAVI, el Rezago habitacional a nivel nacional fue de 24.4 %. En el Mapa 2 es posible observar el nivel de rezago



habitacional por entidad federativa durante este periodo. Es posible observar que, las entidades que concentraron un mayor rezago habitacional fueron Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas, Oaxaca y Estado de México, tomando en consideración que, en este periodo Oaxaca presentó mayor rezago habitacional que Estado de México y en la medición de 2018 era Estado de México quien concentraba una mayor proporción de viviendas en rezago habitacional que Oaxaca.

En este sentido, el Mapa 2 refleja la relación de los subsidios otorgados y rezago habitacional durante el periodo 2019 a 2023⁵⁰. Es posible observar que existen entidades en el sur-sureste del país como Guerrero, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Tabasco y Campeche que tuvieron una correspondencia entre el nivel de rezago habitacional y el otorgamiento de subsidios. Por otro lado, existieron entidades como Ciudad de México, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Nuevo León y Sinaloa que presentaron menor rezago habitacional y menor otorgamiento de subsidios durante el periodo reportado.

De acuerdo con la información de cuenta pública disponible al momento, se puede determinar que la actual política de gobierno (2019-2023) ha logrado focalizar los subsidios en las entidades con mayor índice de rezago habitacional, dando continuidad a la garantía del derecho a una vivienda adecuada y priorizando a la población en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad, como se muestra en el siguiente mapa:

⁵⁰ Con fecha de corte al 30 de junio de 2023.





Mapa 2: Análisis territorial del otorgamiento de subsidios para vivienda (2019-2023) y viviendas en rezago habitacional por entidad federativa (2020)

Administración 2019 - 2023

24.4%

Rezago Habitacional (2020)

390,589

Subsidios otorgados



Fuente: Elaboración de la CONAVI con información de Cuenta Pública, (2019-2022), en el caso del ejercicio fiscal 2023, el corte de información se presenta con cifras de la CONAVI al 30 de junio de 2023.





Al observar los mapas anteriores, es posible identificar que el otorgamiento de subsidios se ha perfilado hacia la atención de las entidades con mayor rezago habitacional, por lo que podemos decir que en la política nacional de vivienda actual ha contado con una estrategia de focalización de acuerdo con las necesidades de vivienda en México.

Por otro lado, se ha logrado identificar que existe duplicidad de acciones de los sectores público, privado y social. Las acciones vinculadas deficientemente de los actores en torno a los objetivos establecidos en la Política Nacional de Vivienda, incrementa la posibilidad de que exista una duplicidad en las acciones de los sectores público, privado y social. De acuerdo con el documento del CONEVAL en 2018, la SEDATU contaba con tres programas relacionados con el tema: Pp S177 "Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales"; Pp S255 "Consolidación de Reservas Urbanas" y Pp S274 "Programa de Apoyo a la Vivienda", con similitudes. Asimismo, se identificó que estos programas públicos estaban dirigidos a la población rural y urbana con recursos insuficientes para tener acceso a una vivienda. Es así que, a partir del establecimiento de la nueva política de vivienda, se han realizado esfuerzos para impulsar una reestructuración de la política social, con lo cual desaparecieron los Pp S255 "Consolidación de Reservas Urbanas" y S274 "Programa de Apoyo a la Vivienda", quedando uno solo en operación para el ejercicio fiscal 2019 (Cámara de Diputados, 2019; Secretaría de Desarrollo Social, 2018), el Pp S177 que sufre cambios de fondo, ahora llamado "Programa de Vivienda Social".

Un reto latente respecto a la duplicidad de acciones es que el sector asegure que los programas sociales estatales y municipales vigentes, no presenten duplicidades con los del orden federal y más bien, que se encuentren armonizados con la política federal. Por los motivos anteriormente expuestos, se identifica la prioridad de poder





contar con información actualizada de los gobiernos estatales y municipales en materia de planes de desarrollo y programas sociales en materia de vivienda.

Ahora, respecto a la política de vivienda con perspectiva de derechos humanos, se ha identificado que las acciones de vivienda no han tomado en consideración las necesidades sociales y económicas, ni las condiciones locales, regionales y socioculturales de la población. La generalización de un modelo único de producción y tipología de vivienda en las normas y programas ha prioriza la estandarización, niega la expresión identitaria de sus habitantes, inhibe las formas de organización, limita la progresividad y la relación de la vivienda con su entorno socio-ambiental particularmente en el medio rural y comunidades indígenas (CONAVI, 2020).

Estas problemáticas también han sido identificadas en el PSEDATU 2020-2024, ya que son comunes en el sector público, el sector privado y el social, lo cual obliga a realizar modificaciones sustanciales en los documentos estratégicos del programa⁵¹. Este documento de planeación nacional reconoce la existencia un deterioro generalizado de las viviendas y una pérdida de calidad de vida de la población que habita en ellas debido a una problemática multidimensional, pues está asociada a la falta de certeza documental y seguridad jurídica en la tenencia y la regularización de la tierra, la ausencia de regulación normativa en torno al diseño de complejos habitacionales, y la falta de instrumentos de planeación de los gobiernos locales y la falta de regulación del territorio (PSEDATU, 2020: p.18). Además, coincide con el

⁵¹ Otros aspectos que identifica el PSEDATU 2020-2024 son la falta de asequibilidad de la vivienda, en especial entre la población de bajos ingresos y sin afiliación institucional, así como mujeres, adultos mayores, población en zonas rurales e indígenas. De acuerdo con dicho documento, la vivienda nueva que ha sido construida en las últimas décadas se ha enfocado a generar espacios uniformes y estándares que no responden a las distintas y cambiantes necesidades de la población, lo que ha generado procesos de deterioro y abandono. Además, más del 64% de la población resuelve su necesidad por procesos de autoproducción, con ausencia de programas, instrumentos y asesoría técnica. Las políticas de vivienda no han considerado las distintas etapas de vida de las familias o movilidad laboral de las nuevas generaciones.



diagnóstico establecido en el PNV 2021-2024, que clasifica la problemática de vivienda de acuerdo a los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad; ubicación y adecuación cultural.

En síntesis, el incumplimiento de los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda debido a la vinculación deficiente de los actores de los sectores públicos, privado y social se ve reflejado en la insatisfacción de las necesidades de la población, en la atención deficiente del rezago habitacional y en el incumplimiento del pleno ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

Como se observa, el problema resulta complejo y se plantea resolver a través de una política de vinculación eficiente de las acciones y recursos, a través de mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación, mediante las cuales los actores involucrados encuentren incentivos para cooperar, más allá de sus intereses e ideologías particulares (Repetto, 2005). Debido a los cambios jurídicos, administrativos y la problemática actual, se considera necesario realizar modificaciones sustanciales en los documentos estratégicos del programa. Con ello se espera que la adecuada conducción de la política contribuya al logro de los objetivos de los instrumentos de planeación nacional, como el PND 2019-2024; PSEDATU 2020-2024; PNOTDU 2021-2024; PNV 2021-2024. Asimismo, si el sector vivienda logra conducir sus acciones de manera articulada a estos instrumentos, los avances que se consigan con la implementación del Pp P004 se verán reflejados en los indicadores que componen el Instrumentos de Seguimiento al Desempeño.

2. Incumplimiento de Objetivos del Programa Nacional de Vivienda





El PNV 2021-2024 tiene por objetivo general *“Garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada”* y cuenta con los siguientes cinco objetivos prioritarios:

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población
2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos
3. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda
4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada
5. Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación del territorio.

Cada uno de estos objetivos prioritarios cuenta con su propio análisis, estrategias prioritarias y sus metas para el bienestar. Ahora, el principal reto para el cumplimiento de cada indicador, estrategia y objetivo prioritario que contribuirán al objetivo general





del PNV 2021-2024, es la existencia de acciones vinculadas deficientemente entre los actores de los sectores públicos, privados y sociales con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, ya que, como hemos abordado en apartados anteriores, existen diversos factores e incentivos para cada uno de estos actores que, la coordinación se vuelve prioritaria para el cumplimiento de lo establecido en los instrumentos de planeación nacional.

En este sentido, es importante destacar que el incumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda está condicionado por diferentes motivos. Por un lado, la duplicidad de acciones de los sectores público, privado y social. Por otro lado, la complementariedad limitada entre las acciones promovidas por estos tres sectores y los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, las pocas sinergias entre el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales e inclusive el desconocimiento del Programa Nacional de Vivienda por parte de éstos últimos. En conjunto, esto afecta el alcance de las políticas públicas instrumentadas por parte de los tres órdenes de gobierno y, en consecuencia, limita el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda.

3. Incumplimiento de las estrategias del programa institucional de la CONAVI

De acuerdo con CONAVI, el Programa Institucional 2020-2024 (PI-Conavi 2020-2024) es el documento rector de la planeación de la Comisión con una visión a 2024, tiene como punto de referencia el ejercicio del derecho de la población mexicana a una vivienda adecuada. El objetivo prioritario que la CONAVI identifica es disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, con éste, contribuye en la instrumentación de la política de vivienda



propuesta por el Gobierno de México, la cual tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y garantizar el derecho de la población mexicana a una vivienda adecuada, por medio de mecanismos apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y del apoyo a la producción social de vivienda; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, de marginación, así como grupos vulnerables.

El **PI-CONAVI 2020-2024** es consistente con el PND 2019-2024 que señala como una prioridad la producción de vivienda social y reconoce que la garantía del derecho a una vivienda adecuada, es una responsabilidad de Estado que implica reconocer que la producción de vivienda no puede estar regida por las reglas del mercado sino, más bien, por la satisfacción de una necesidad humana.

Por otro lado, al estar sectorizada a la SEDATU, la CONAVI se alinea al PSEDATU 2020- 2024, que es el instrumento rector de la planeación del sector, en el cual se definen objetivos y estrategias prioritarias y acciones puntuales que consideran la honradez, honestidad, transparencia, veracidad, solidaridad, compromiso social y el respeto a la diversidad cultural de los pueblos y comunidades, desde una perspectiva que se orienta a garantizar el ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos para toda la población; y, el respeto, cuidado y protección del ambiente, para dar integralidad a esta visión, a la política agraria, territorial, urbana y de vivienda que enmarca la legislación aplicable.

Es así que el PI-CONAVI 2020-2024 cuenta con un diagnóstico por cada uno de los elementos de la vivienda adecuada. Como se mencionó, su objetivo prioritario es "Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su



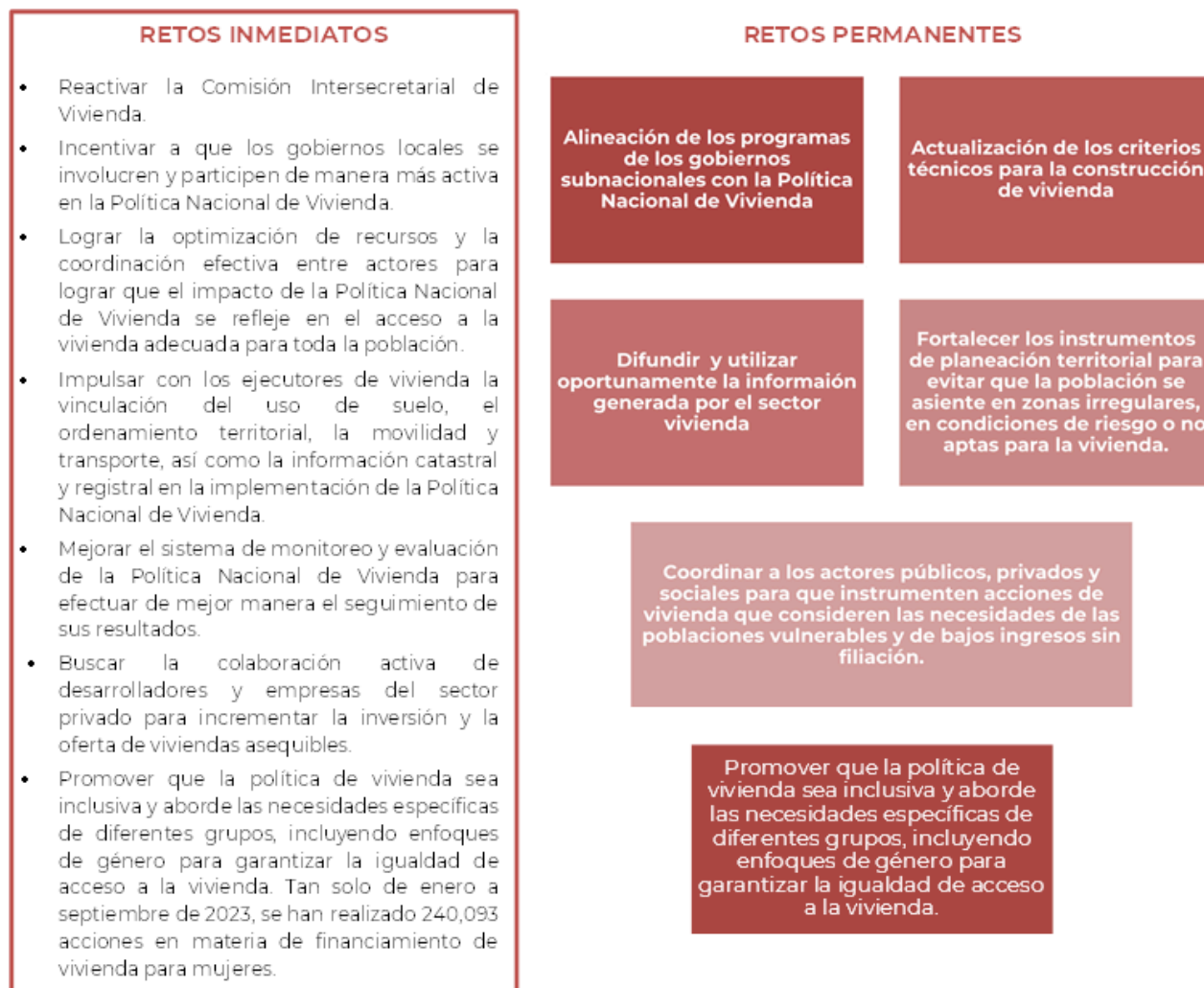


vivienda.” y para lograrlo, la CONAVI ejecutará dos Pp: S177 Programa de Vivienda Social; y S282 Programa Nacional de Reconstrucción en el Componente Vivienda, en tanto este se encuentre vigente y así lo determine el Gobierno Federal.

Es así que, el PI-CONAVI 2020-2024 para lograr su cometido, cuenta con 6 Estrategias Prioritarias y 44 Acciones Puntuales, 1 meta para el bienestar y dos parámetros del objetivo prioritario. En este sentido, la vinculación deficiente de los actores de los sectores públicos, privados y sociales con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda con los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda nos llevará a tener un incumplimiento con las estrategias del PI-CONAVI 2020-2024.

La sumatoria de las causas y efectos evaluados en el presente apartado, nos llevan a identificar que el efecto superior del problema público “Los actores de los sectores públicos, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas deficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda” es el “Incumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada”. A continuación, en la figura 1 se presenta un resumen de los retos inmediatos y los retos permanentes a los que se enfrenta la Política Nacional de Vivienda:

Figura 1. Retos inmediatos y permanentes



Fuente: Elaboración CONAVI-DGDUSV.

La información que permite conocer la magnitud y alcance del problema. A partir de este análisis, ha sido posible aproximarse a las causas de la vinculación deficiente



en el sector público, dado que es un área de atención prioritaria debido a que se tienen plenamente identificados los compromisos de los actores en este sector; por tanto, una mejora en la vinculación del sector público se traducirá en una política pública que identifique problemáticas específicas que, desde este sector, dadas sus atribuciones, es imposible atender.

Los elementos anteriormente mencionados en este apartado permiten que los actores de los sectores públicos, privados y sociales con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas deficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda. Por lo que, esta problemática puede tener distintas consecuencias que limitan o comprometen las acciones implementadas para la atención de las necesidades de vivienda de la población. Lo anterior, repercute directamente en la cobertura de las intervenciones de los tres sectores relacionados, teniendo impacto en el incumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada de la población mexicana.

Evolución del problema

Los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda han sido dinámicos ya que se han establecido como respuesta a la satisfacción de la demanda de los cambios demográficos y las condiciones económicas imperantes a lo largo del siglo XX. El cuadro A4. “Evolución de los principales problemas de vivienda y esfuerzos para atenderlos por parte de la Política Nacional de Vivienda” que se encuentra en los anexos del Diagnóstico, describe los principales problemas en materia de vivienda y



los esfuerzos por parte del Estado Mexicano para mitigarlos desde 1900 hasta los retos actuales.

Para atender las necesidades de vivienda de la población, el sector público ha firmado instrumentos multilaterales con organismos internacionales como la ONU, ha reformado la CPEUM y otros marcos normativos nacionales para dar sustento jurídico y ha creado instituciones especializadas para realizar intervenciones en materia⁵². Asimismo, se ha presentado la evolución de las instituciones de vivienda y la normatividad nacional, lo que permitió la creación de la CONAFOVI, hoy CONAVI y al establecimiento de sus atribuciones. Es así que, las modificaciones más recientes dieron origen a la actualización de responsabilidades tanto de la SEDATU como de la CONAVI de conformidad con la Ley de Vivienda, donde la SEDATU tiene la facultad de formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda⁵³, mientras que la CONAVI tiene la responsabilidad de diseñar y llevar a cabo su programa institucional, así como establecer las reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal, enfocadas en proteger y asegurar el derecho a una vivienda adecuada. Su enfoque principal es la población de menores ingresos o en situación de pobreza. Lo anterior, observando las disposiciones de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y desarrollo sustentable. También desarrolla ejecuta y promueve esquemas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda. Se encarga de facilitar el acceso a recursos y financiamiento para la construcción y mejoramiento de viviendas en los pueblos y comunidades rurales e indígenas. La CONAVI lleva a cabo investigaciones en materia de vivienda, establece vínculos con gobiernos locales y estatales, fomenta la formación profesional en temas de vivienda y apoya la creación de organismos no

⁵² Para más información ver sección Antecedentes y Cuadro A4 del Anexo 2.

⁵³ Para más información ver sección 1 Antecedentes y Cuadro 1.



lucrativos para asesorar a la población de bajos ingresos en sus procesos de gestión del hábitat.

En este sentido, el reto permanente de la vinculación deficiente de las acciones de los actores de los sectores público, privado y social, ha ocasionado que política de vivienda no dé cumplimiento al derecho humano a la vivienda adecuada. Si bien se ha considerado el derecho humano a la vivienda adecuada, se debe tomar en consideración la progresividad⁵⁴ para el beneficio de la población.

De acuerdo con ONU-Hábitat (2020), una de las consecuencias más comunes de la vinculación deficiente entre actores públicos, privados y sociales en el diseño y ejecución de políticas de vivienda son las limitaciones para el pleno ejercicio del “derecho a la ciudad” de las personas. Además, en el caso de México, donde esta vinculación deficiente llevó a un esquema que por décadas delegó la promoción de la vivienda al sector privado visualizándola como un bien y no como un derecho humano, por lo que se han acentuado otros efectos como la desigualdad, menor inclusión social, e insuficientes políticas de planeación urbana y sustentabilidad ambiental.

Con la finalidad de ejemplificar la magnitud de la problemática de la vinculación deficiente de acciones de vivienda en el sector público, se analiza la información del inventario de intervenciones (programas y estrategias) del CONEVAL. De acuerdo con esta publicación, en 2021 hubo seis programas y acciones federales de vivienda, que ejercieron conjuntamente \$14,609.33 millones de pesos. La figura 2 muestra la evolución histórica, resaltando que de 2015 a 2017 se redujo sustancialmente el

⁵⁴ El principio de progresividad de derechos humanos implica el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible (CNDH, 2018).

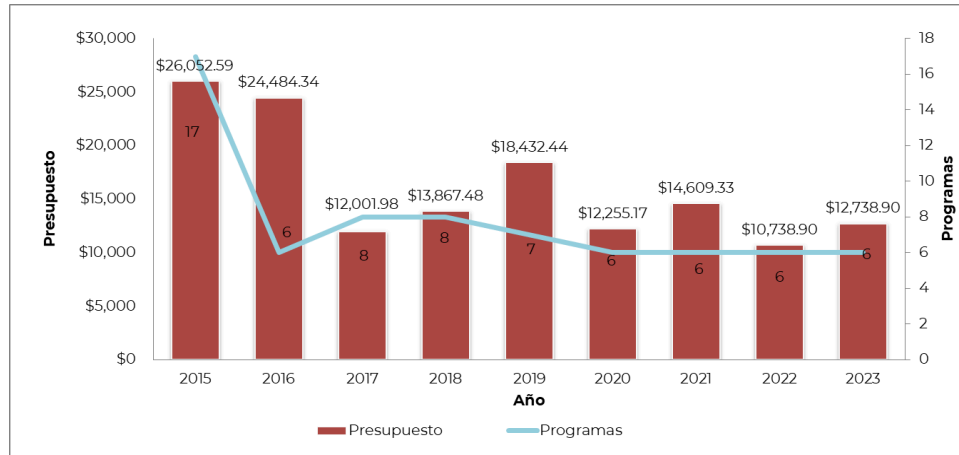


número de programas vinculados a vivienda. A partir de 2019 se realizó un análisis de los Pp que realizaban intervenciones similares y con el objetivo de eficientizar y transparentar el uso de los recursos, así como, focalizar y evitar la realización de acciones dispersas se llevaron a cabo ajustes en los Programas. Derivado de esta aproximación, es importante que los esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno se vinculen a los objetivos de la Política Nacional de Vivienda y con ello potenciar el uso de los recursos.

Los programas identificados en el Inventario del CONEVAL son los siguientes: Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, Programa de Vivienda Social, Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros y, el Programa Nacional de Reconstrucción, todos a cargo de CONAVI, INSUS y SEDATU (CONEVAL, 2021). En la figura 2 se puede apreciar el número de programas y acciones federales de vivienda así como el presupuesto ejercido durante el periodo 2015-2023:

Figura 2. Número de programas y acciones federales de vivienda y presupuesto ejercido, 2015-2023 (millones de pesos constantes a 2023)





Fuente: Elaboración propia con base en la información del CONEVAL (2015-2023).

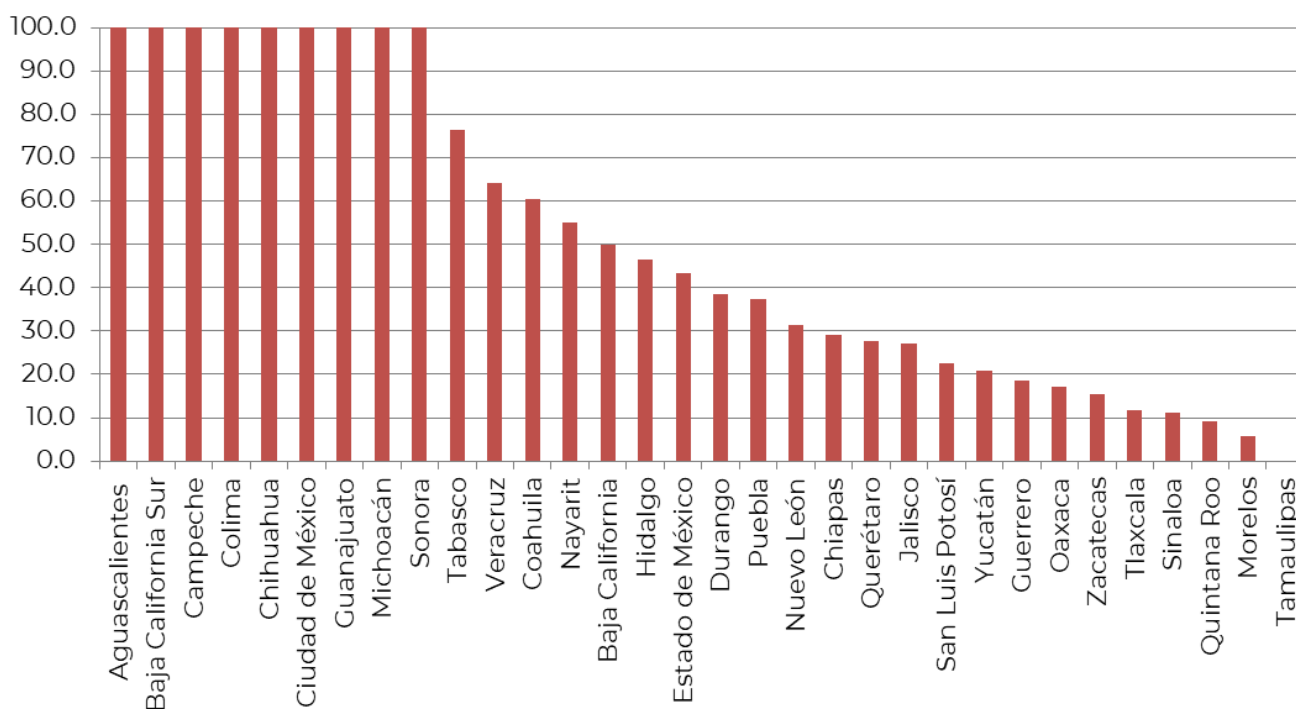
El problema de la vinculación deficiente es mayor a nivel municipal como se observa en la figura 3, misma que muestra la información disponible más reciente del inventario de los programas y acciones de vivienda también publicada por el CONEVAL. El inventario recopila información para los 2,469 municipios del país. De acuerdo con dicha publicación, en 2020, de un total de 10,349 programas y acciones de desarrollo social, únicamente hubo 1117 programas y acciones de desarrollo social para vivienda en las 32 entidades federativas, es decir, menos de 11%.

En este sentido, si bien es cierto que los programas han aumentado en comparación con el inventario de los programas y acciones de vivienda de 2017 que registró 362 programas y acciones de desarrollo social para vivienda, los resultados evidencian que la oferta de intervenciones es limitada y el grado de cobertura bajo. En 19 entidades federativas de 32, menos de 50% de sus municipios tienen programas que atendieron sus necesidades de vivienda. La información del inventario también muestra una clara heterogeneidad de intervenciones. Si bien la mayoría de los programas estaban destinados a mejoramiento, construcción y autoconstrucción, no



es fácilmente identificable que dichas intervenciones consideren el enfoque de vivienda adecuada o que estuvieran alineados con los objetivos y prioridades del PNV 2021-2024.

Figura 3. Porcentaje de municipios por Entidad Federativa con intervenciones vinculadas a la vivienda



Fuente: Elaboración propia con base en el Cuadro A3.Total de municipios con programas y/o acciones vinculado a vivienda, 2020.

Aunque actualmente no existe un indicador que mida el grado efectivo del cumplimiento al derecho a la vivienda adecuada, debido a que no se cuenta con una metodología o fuentes de información oficiales, el indicador con el que hoy se cuenta es el rezago habitacional⁵⁵ que como se mencionó anteriormente, es un indicador

⁵⁵ Este indicador considera tres componentes principales para establecer si una vivienda se encuentra en dicha situación: i) materiales deteriorados, 2) materiales regulares, y 3) precariedad en espacios. El primero son las viviendas con materiales deteriorados, es decir, aquellas viviendas en las que los



que permite conocer lo relacionado a las condiciones de habitabilidad de la vivienda y ofrece un panorama sobre la situación, ya que permite conocer el número de viviendas particulares habitadas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento⁵⁶. A pesar de solo dar cuenta de algunas de las dimensiones de la vivienda adecuada, su utilización representa avances en las aproximaciones de medir el problema público del rezago habitacional y establece las bases para construir en el mediano o largo plazo un indicador que se aproxime a la medición del derecho humano a la vivienda adecuada.

La evolución histórica del indicador del rezago habitacional que se puede observar en la figura 4 muestra que, entre la primera estimación disponible en 2008 y la más reciente en 2020, el indicador sufrió un decremento en 24.8%, al pasar de 33.5% a 25.2% el porcentaje de viviendas en esta situación. En términos absolutos, esta disminución representó 256,637 viviendas menos que presentaban situación de rezago habitacional: en 2008 con 9.1 millones y en 2020 con 8.9 millones⁵⁷.

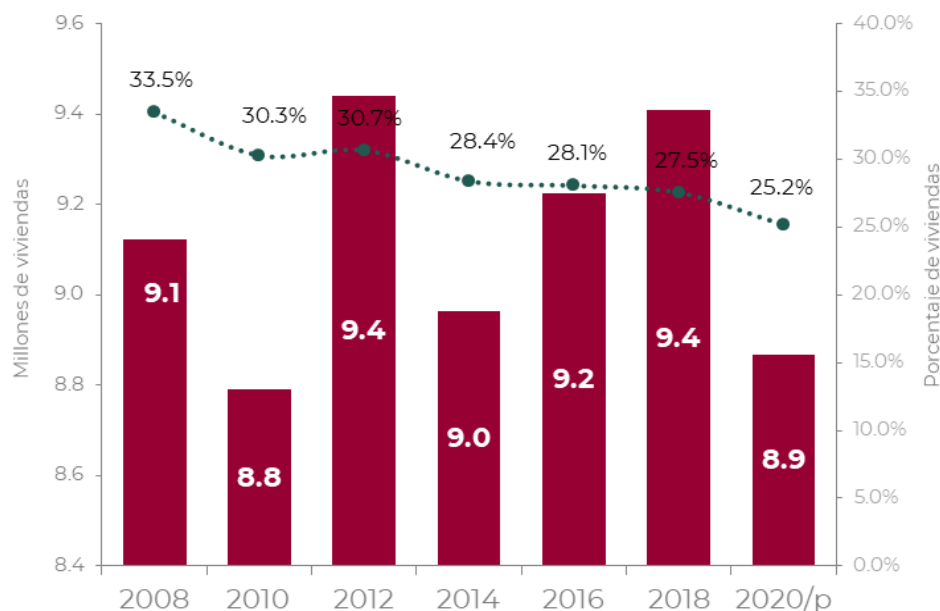
Figura 4. Evolución histórica del rezago habitacional en México (2008-2020)

materiales de construcción de sus paredes están hechas a base de material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú o palma, barro o bajareque; o bien, que los materiales de sus techos están hechos de material de desecho, lámina de cartón, palma o paja. El segundo son las viviendas con materiales regulares, es decir, aquellas viviendas en las que los materiales de construcción de sus paredes están hechas a base de lámina metálica, lámina de asbesto o madera; o bien, que los materiales de sus techos están hechos de lámina metálica, lámina de asbesto, madera, tejamanil o teja. Por último, están las viviendas con precariedad en espacios, es decir, aquellas viviendas donde la relación de número de residentes entre el número de cuartos es mayor a 2.5 o aquellas que no cuentan con servicio sanitario (excusado)

⁵⁶ Existen otros indicadores de vivienda como Carencia por calidad y espacios en la vivienda y Carencia por servicios básicos en la vivienda, los cuales son reportados por el CONEVAL dentro de la Medición Multidimensional de la Pobreza. Para más detalles ver <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>

⁵⁷ El valor del indicador de Rezago Habitacional para 2020 corresponde a lo cuantificado a través de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH).





Fuente: De 2008 a 2018 elaboración propia con información del SNIIV. 2020 estimaciones propias con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2020).

Experiencias de atención

Nacionales

En el caso de México solo ha existido un Programa de modalidad “P” que se ha enfocado en la política de vivienda: el P005 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional” ahora P004 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda”⁵⁸. La evolución histórica de este programa presupuestario, puede considerarse como una

⁵⁸ Para mayores detalles véase el Cuadro 1. Cambios en el nombre y clave del programa presupuestario de la sección 2.3 Evolución del problema donde se muestran los cambios del programa, sus objetivos y de unidades administrativas.





experiencia de la conducción e instrumentación de la política de vivienda en México, en un programa que ha tenido cambios administrativos a lo largo del tiempo, de objetivos y claves que dan cuenta del proceso de mejora continua. Algunos de los avances que se consiguieron con el Pp P005 fueron los siguientes:

- Instrumentación de criterios técnicos en materia de vivienda, por ejemplo, los relacionados con la vivienda sustentable.
- Creación de un Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, cuya finalidad es difundir la información que genera el sector vivienda.
- Participación de los distintos organismos nacionales de vivienda en la toma de decisiones mediante la formalización de instrumentos jurídicos y la participación en los órganos de gobierno de cada uno de ellos.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (2015), otra experiencia de atención a nivel nacional en la política de vivienda es la creación de la SEDATU en enero de 2013 que, si bien no es un programa público con el que se puede equiparar el P004, sí representa una acción gubernamental comparable por las actividades del programa, de acuerdo a su modalidad. Previo a la creación de esta secretaría, el país no contaba con una agencia central para formular y coordinar política pública en materia de planeación urbana y vivienda. Por medio de la SEDATU, el Estado mexicano ha procurado el uso óptimo del territorio nacional para asegurar la productividad, inclusión y sustentabilidad de los asentamientos humanos. La SEDATU tiene por atribución liderar a los actores involucrados en la política de vivienda y planeación urbana en los tres niveles de gobierno. Por lo tanto, su existencia es un paso importante hacia la coordinación inter-institucional eficiente y efectiva que beneficia tres ámbitos en el sector de la vivienda:





- Menor fragmentación de los arreglos institucionales para aumentar la coherencia entre las políticas públicas de vivienda.
- Aumento sistemático de la coordinación entre actores públicos, privados y sociales para la construcción de vivienda.
- Reducción de la duplicidad de acciones de vivienda entre actores federales, estatales y municipales.

Internacionales

En relación con las experiencias de atención a nivel internacional se pueden mencionar las organizaciones coordinadoras de gobiernos supranacionales. Entre ellos, el Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda (MINURVI) y el Foro de Urbanismo de América Latina y el Caribe, los cuales desempeñan funciones de coordinación y de cooperación intergubernamental de los países de América Latina y del Caribe, en el área de desarrollo sustentable de los asentamientos humanos⁵⁹. Entre los logros de estas organizaciones coordinadoras destaca la puesta en marcha de una agenda compartida para el desarrollo de asentamientos humanos y el refrendo de fortalecer las capacidades del Estado y su responsabilidad para resolver los grandes problemas en materia de vivienda y urbanismo (Secretaría General Iberoamericana, s.f.).

⁵⁹ La MINURVI está compuesta por los Ministros de Estado y las demás autoridades gubernamentales. Esta organización tiene entre sus objetivos: i) representar los intereses latinoamericanos y caribeños en lo relacionado con los temas del desarrollo sustentable de los asentamientos humanos; ii) contribuir y dar seguimiento a la implementación de los compromisos, directrices y estrategias relacionadas con la Agenda Hábitat y con la Agenda 21, ambas de Naciones Unidas, con el Plan de Acción Regional sobre Asentamientos Humanos para América Latina y el Caribe, y el Plan de Acción Regional sobre Asentamientos Humanos del Caribe, iii) promover el intercambio y la divulgación de experiencias entre los países miembros en el campo de la vivienda y el desarrollo urbano, iv) promover e implementar programas de trabajo comunes a los países de la región o de las sub-regiones, impulsando la búsqueda de nuevas fuentes de recursos financieros que faciliten su desarrollo.

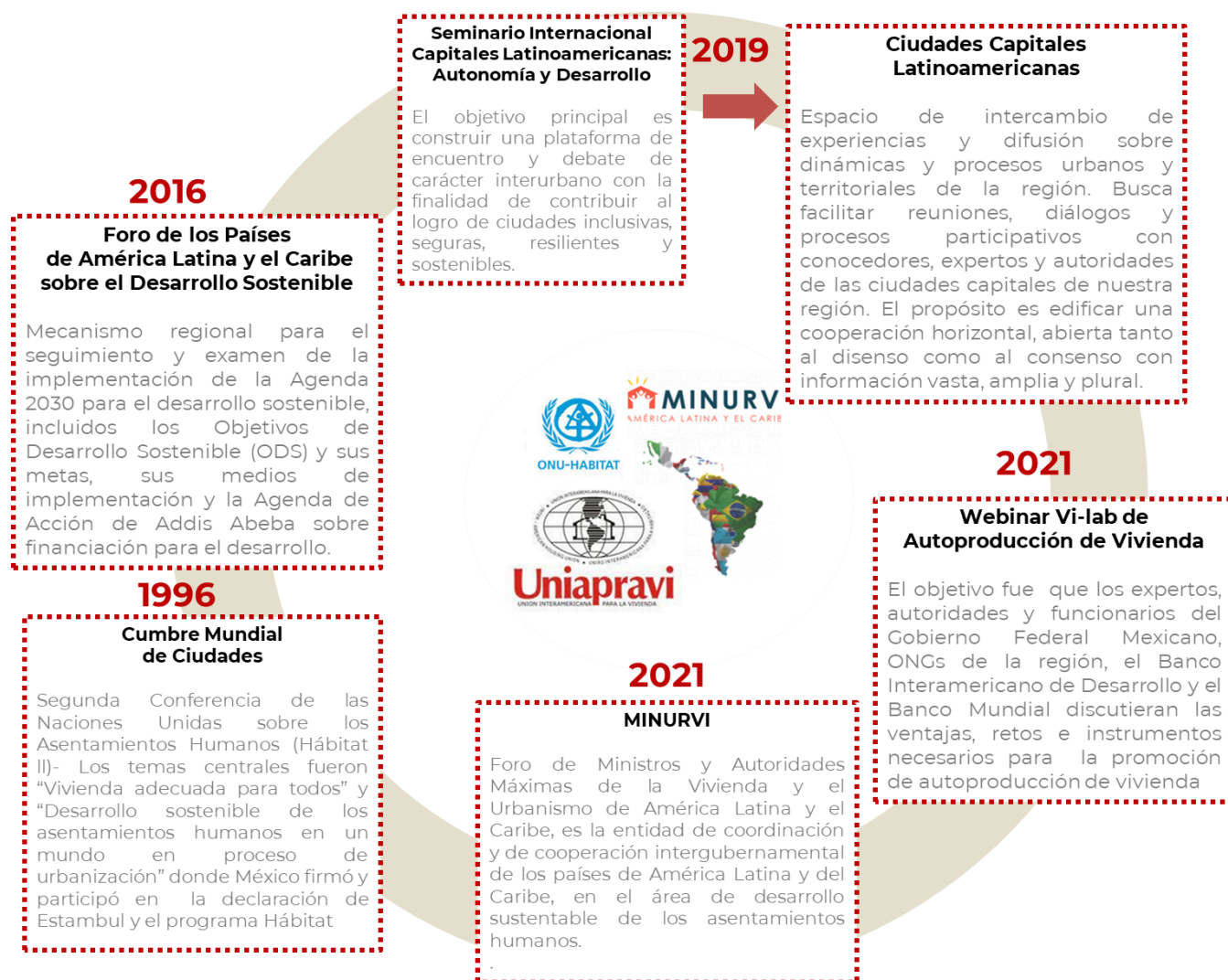


Otros organismos con funciones de coordinación son ONU-Hábitat y la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI). El primero tiene por objeto coordinar gobiernos nacionales para promover ciudades y asentamientos humanos bien planificados, bien gobernados y eficientes, con viviendas, infraestructura y acceso universal a empleo y servicios básicos como agua, energía y saneamiento; el segundo es un organismo internacional no gubernamental sin fines de lucro que agrupa a instituciones públicas y privadas de financiamiento, promoción y regulación del desarrollo de la vivienda y la gestión urbana en el continente americano. Estos organismos tienen como objetivo difundir el planteamiento, implementación de políticas de vivienda y su cumplimiento entre todos los países de la región con la finalidad de mejorar la atención de la problemática como los asentamientos irregulares, otros problemas en materia de vivienda y desarrollo urbano desde un enfoque de vivienda adecuada. Para ello, se realizan reportes de seguimiento para evaluar según los compromisos establecidos entre los países adheridos a estos acuerdos internacionales y se participa de manera frecuente en foros y espacios de intercambio de buenas prácticas, de búsqueda de objetivos comunes e intercambio de nuevas fuentes de recursos financieros.

Tanto ONU-Hábitat como la UNIAPRAVI enfrentan varios retos para cumplir eficazmente sus encomiendas. En primer lugar, la zonificación de las ciudades, que afecta negativamente la productividad y genera exclusión. En segundo, la legislación urbana que resulta insuficiente en ámbitos como el ordenamiento territorial. En tercero, las bajas capacidades de planificación nacional y locales, que dificultan la puesta en marcha de la nueva agenda urbana. Finalmente, en cuarto, la ausencia de fuentes de financiamiento cuyas consecuencias se observan en insuficientes proyectos de renovación urbana (ONU Hábitat, 2020). A continuación, en la figura 5 se

presenta un esquema de las organizaciones y eventos relevantes de experiencias supranacionales de coordinación de vivienda del periodo 1996-2021:

Figura 5. Organizaciones y eventos relevantes de experiencias supra-nacionales de coordinación de vivienda, 1996-2021.





Fuente: Elaboración propia con información de la CEPAL, UNIAPRAVI y ONU-Hábitat.

Además de los organismos supranacionales descritos, existen otras intervenciones internacionales de coordinación para la promoción de asentamientos humanos bien planificados y viviendas. A continuación, se presentan tres programas puestos en marcha en América Latina:

- *Programa Favela Barrio (Brasil).* Instrumentado entre 2000 y 2008 en Río de Janeiro, el Programa Favela Barrio realizó acciones de coordinación estratégicas y participativas para la consolidación urbana de asentamientos informales en la ciudad. Entre sus objetivos destacaron mejorar la calidad de vida de las personas habitantes de las favelas, regularizar la tenencia de la tierra, promover la continuidad de la trama urbana, mejorar la conectividad, y dotar de equipamientos y servicios básicos (Red de Desarrollo Urbano Sustentable, s.f.). Para ello, el programa se basó en la colaboración de agencias municipales, estatales y federales y estableció nuevas sinergias con las asociaciones de vecinos. Entre sus resultados y lecciones aprendidas, se encuentran el empoderamiento de las asociaciones vecinales, la legalización de la vivienda, e integración de redes de servicios (Andreatta, 2005).
- *Programa Chile Barrio (Chile).* Puesto en marcha en 1997, Chile Barrio es un programa que promovió la integración y coordinación de acciones sectoriales entre diferentes organismos para superar la pobreza y sus respectivas carencias sociales (Gobierno de Chile, 2002.). Con base en la identificación de “asentamientos precarios”, los ámbitos de la intervención incluyeron el mejoramiento de la vivienda y el barrio, el desarrollo comunitario y la inserción social, la habilitación laboral y productiva, y el apoyo al fortalecimiento de programas destinados a superar la pobreza. La coordinación entre organismos fue



fundamental en la implementación de este programa debido a que la entrega de bienes y servicios se llevaba a cabo conforme a las competencias de los organismos participantes (Ministerio de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Bienes Nacionales y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo) (CEPAL, 2005). En su ámbito “Mejoramiento de la vivienda y el barrio”, el programa facilitó el acceso a la vivienda y servicios básicos, mientras promovió la resolución jurídica de asentamientos precarios por medio de regularización predial y el acceso a terrenos.

- *Programa de Mejoramiento de Barrios (Argentina)*. Instrumentado desde 1997 en Argentina, el Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) tiene como propósito aumentar la tenencia de la tierra, incrementar la calidad de vida de las áreas intervenidas, fortalecer las organizaciones comunitarias y los mecanismos de coordinación de las instancias ejecutoras (Gobierno de la República Argentina, s.f.). La intervención se basa en la coordinación de diferentes instancias de deliberación y participación como mesas de gestión, unidades ejecutoras y equipos en campo para recolectar información y elaborar programas de urbanización, instalar infraestructura y generar espacios públicos. El programa coordina agencias estatales, organizaciones barriales y del sector privado y sociedad civil para llevar a cabo proyectos integradores (Pogrebinschi, 2017). De acuerdo con su evaluación externa, PROMEBA ha tenido impactos positivos en las regiones donde ha operado y ha mejorado en forma tangible las condiciones de hábitat familiar y comunitario al involucrar distintos actores en la provisión de bienes y servicios (Gobierno de la República Argentina, 2011).

Al respecto, si bien estas intervenciones, así como las actividades de los organismos supranacionales, no se enfocan únicamente en política de vivienda, sino



en la planificación urbana y demás, sus experiencias son rescatables respecto a la coordinación que se tiene con distintos sectores de la sociedad para cada una de ellas. En este sentido, se considera valioso retomarlos para considerarlos de cierta manera equiparables al programa presupuestario P004 “Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda”.

Árbol del problema

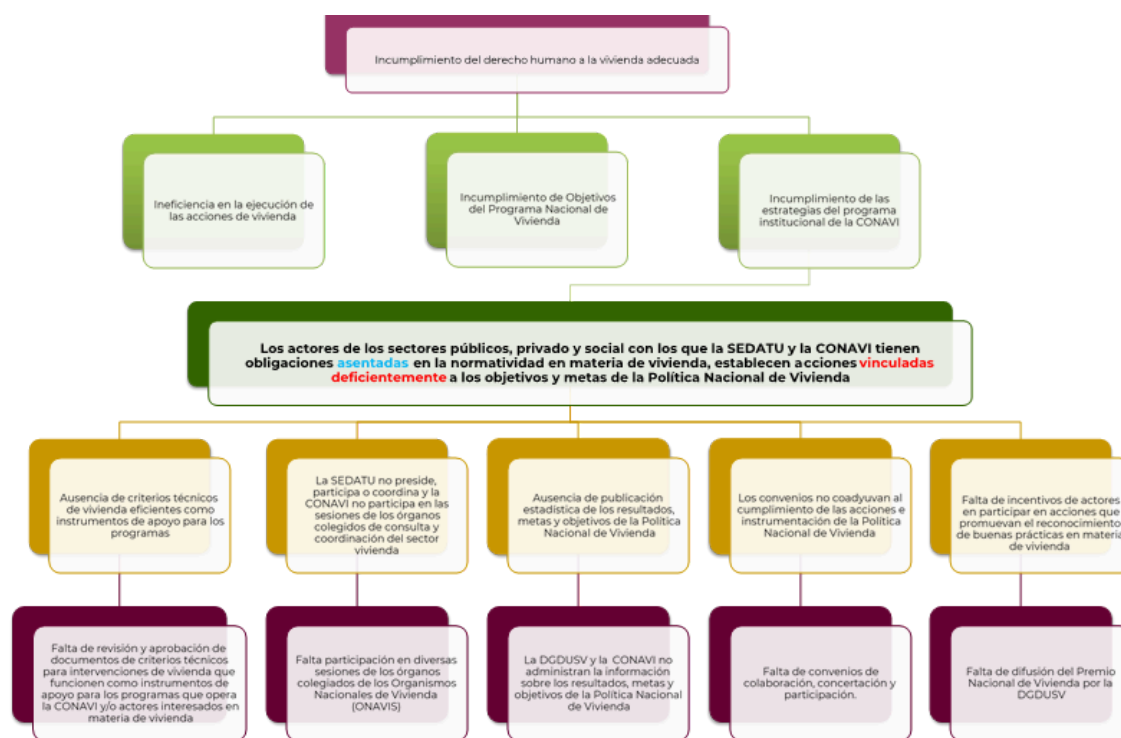
El problema público identificado se define como los actores de los sectores públicos, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas deficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda. Como se puede observar en este árbol, este problema público tiene cinco causas inmediatas: (1) ausencia de criterios técnicos de vivienda eficiente como instrumentos de apoyo para los programas, (2) la SEDATU no preside, participa o coordina y la CONAVI no participa en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda, (3) la ausencia de publicación de estadísticas de los resultados de metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda, (4) los convenios no coadyuvan al cumplimiento de las acciones de instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, (5) y la falta de prácticas de actores en participar en acciones que promuevan el reconocimiento de buenas prácticas de vivienda.⁶⁰

Lo anterior, tiene como efectos principales la ineficiencia en la ejecución de acciones de vivienda, el incumplimiento de objetivos del Programa Nacional de

⁶⁰ Para un mayor desarrollo de las causas del problema véase la sección “Estado actual del problema”.

Vivienda y el incumplimiento de las estrategias del programa institucional de la CONAVI. En conjunto, dichos efectos llevan al incumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada, como puede observarse en la figura 6:

Figura 6. Árbol del problema



Fuente: Elaboración propia de la DGDUSV y la CONAVI.



Objetivos

Árbol de objetivos

Con base en las causas y efectos identificados en el apartado anterior, al realizar un análisis detallado, se describe de forma esquemática la situación que se alcanzará en caso de que se solucionen los problemas detectados. Como se puede apreciar en el árbol de objetivos, el objetivo central del Pp P004 “Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda” es que los actores de los sectores públicos, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas eficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda. Para lograr este objetivo, en la sección correspondiente al “Análisis de alternativas”, el P004 considera los siguientes medios para conformar sus bienes y servicios: (1) criterios técnicos de vivienda eficientes como instrumentos de apoyo para los programas, (2) la SEDATU preside, participa o coordina, y la CONAVI participa en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda, (3) publicación de estadísticas de los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda, (4) los convenios coadyuvan al cumplimiento de las acciones e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, y (5) los actores participan en acciones que promueven el reconocimiento de buenas prácticas en materia de vivienda.

Asimismo, como fines directo del objetivo central del programa se identifican: (1) la eficiente ejecución de las acciones de vivienda, (2) el cumplimiento de los Objetivos del Programa Nacional de Vivienda, (3) y el cumplimiento del programa institucional de la CONAVI. En conjunto, dichos fines permitirán llegar al fin último de contribuir al cumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada, como puede observarse en la figura 7.

Figura 7. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia de la DGDUSV y la CONAVI.

Determinación de los objetivos del programa

Con base en los elementos establecidos en el árbol de objetivos de la sección 3.1, el Programa Presupuestario P004 “Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda” tiene como objetivo general que:



Los actores de los sectores públicos, privados y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones eficientemente vinculadas a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda.

En este sentido, retomando los elementos del árbol de objetivos, se presentan los objetivos específicos del programa:

- Elaborar y/o actualizar criterios técnicos que permitan la construcción de viviendas publicadas en el SIESCO..
- Difundir la información estadística de los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda.
- Firmar convenios en materia de vivienda.
- Acciones que promueven el reconocimiento de buenas prácticas en materia de vivienda.
- Celebrar sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del Ejecutivo Federal.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley de Vivienda, respecto a las atribuciones de la SEDATU y la CONAVI, así como la información establecida en los árboles de problemas y objetivos.

Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución



En el presente apartado se hará una descripción de la aportación que realiza el Pp P004 con diversos instrumentos Internacionales y Nacionales.

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

En el ámbito de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Pp P004 contribuye al ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles y específicamente, a las siguientes metas:

11.1- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.3- De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.b- De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

VINCULACIÓN NACIONAL

El Pp P004 se vincula con el PND 2019-2024, aprobado por Decreto publicado el 12 de julio de 2019 en el DOF que orienta la actuación gubernamental en torno a tres



ejes: 1. Política y gobierno, 2. Política Social y 3. Economía como se muestra a continuación:

- **No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera**, al colocar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad social en el centro de la estrategia.
- **Honradez y honestidad**, al proponerse incrementar la transparencia y reducir la corrupción en todos los procesos del sistema de vivienda.
- **El mercado no sustituye al Estado**, al promover la participación del sector privado y social bajo un marco institucional de certeza y claridad, que lo convierta en aliado corresponsable en el desarrollo de vivienda adecuada en el país.

VINCULACIÓN PROGRAMAS ESPECIALES

En relación con los programas sectoriales y especiales que se desprenden del PND y, a los objetivos internacionales de desarrollo sostenible, el Pp P004 guarda vinculación con el PSEDATU 2020-2024, con el PNOTDU 2021-2024 y con el PNV 2021-2024.

Dentro de este marco, el PNV 2021-2024 y los otros instrumentos de planeación en materia de vivienda responden a lo dispuesto en el Eje 2. Política Social, específicamente lo relacionado a desarrollo urbano y vivienda donde se plantea que la vivienda social será de prioridad durante el presente sexenio y que se buscará impulsar las acciones que vayan encaminadas al mejoramiento, ampliación, reconstrucción y sustitución de la vivienda. Asimismo, contribuye de manera indirecta en la consecución de lo dispuesto en el Eje 3. Economía que busca contribuir al impulso de la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, mediante su participación en proyectos regionales.





A continuación, en el cuadro 6 se presentan las vinculaciones, en términos de objetivos y estrategias prioritarias, que guarda el programa presupuestario P004 con los instrumentos de planeación expuestos en los párrafos anteriores.

Cuadro 6. Vinculación del Pp a los instrumentos de planeación internacionales y nacionales vigentes:

Objetivo del Programa presupuestario P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
Los actores de los sectores público, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas eficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda		
Internacional		
ODS	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sost	11.1- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales 11.3- De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países 11.b- De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio





Objetivo del Programa presupuestario P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
Los actores de los sectores público, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas eficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda		
		climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
Nacional		
PND 2019-2024	Eje 2. Política Social	<p>Principios</p> <ul style="list-style-type: none"> - No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, al colocar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad social en el centro de la estrategia - Honradez y honestidad, al proponerse incrementar la transparencia y reducir la corrupción en todos los procesos del sistema de vivienda - El mercado no sustituye al Estado, al promover la participación del sector privado y social bajo un marco institucional de certeza y claridad, que lo convierta en aliado corresponsable en el desarrollo de vivienda adecuada en el país
Programas especiales		





Objetivo del Programa presupuestario P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
Los actores de los sectores público, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas eficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda		
Programa	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria
PSEDATU 2020-2024	4. Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional	1. Impulsar acciones de vivienda adecuada, incluyendo la producción social del hábitat para toda la población, prioritariamente la que se encuentra en situación de vulnerabilidad y en condición de rezago habitacional, a fin de garantizar la equidad e inclusión
		2. Fortalecer las capacidades de las instituciones del sector para la coordinación en la implementación de las políticas nacionales de la vivienda y suelo
PNOTDU 2021-2024	5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada	1. Incorporar el componente de ordenamiento territorial en los instrumentos de planeación que regulan el desarrollo inmobiliario y la producción social de la vivienda adecuada para propiciar un hábitat integral
		3. Vincular el ordenamiento territorial con la estrategia de producción social de la vivienda en el país para promover alternativas de vivienda sostenibles y sin riesgo
		4. Impulsar modelos de gestión de suelo para vivienda social dirigidos a grupos vulnerados a fin de





Objetivo del Programa presupuestario P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
<p>Los actores de los sectores público, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas eficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda</p>		
		<p>reducir el rezago habitacional y los asentamientos humanos irregulares</p>
<p>PNV 2021-2024</p>	<p>1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población</p>	<p>1.1 Promover el acceso a la vivienda adecuada, especialmente para grupos en condiciones de vulnerabilidad, enfatizando la disminución del rezago habitacional, la adecuación cultural y la igualdad de género</p>
		<p>1.2. Desarrollar programas para fomentar la habitabilidad de las viviendas por medio del mejoramiento, ampliación y sustitución de aquellas en rezago</p>
		<p>1.6 Potenciar la producción social de vivienda con especial enfoque en zonas con rezago urbano</p>
	<p>2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.</p>	<p>2.1 Incrementar la eficiencia y productividad de los organismos nacionales de vivienda, para con ello mejorar la asequibilidad de la vivienda y así aumentar el acceso de las personas a una solución adecuada.</p> <p>2.2 Fomentar la coordinación interinstitucional entre los distintos organismos nacionales de vivienda y las dependencias de la</p>



**Objetivo del Programa presupuestario
P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda**

Los actores de los sectores público, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas eficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda

		<p>administración pública federal para asegurar la alineación continua de estrategias y programas que atiendan las necesidades de vivienda adecuada</p>
		<p>2.3 - Promover y coordinar acciones relacionadas a la vivienda adecuada, entre los órdenes de gobierno y los organismos de vivienda, que contribuyan al mejoramiento integral de los asentamientos humanos, con especial atención en aquellos en situaciones de precariedad, así como áreas urbanas y periurbanas que concentran vivien</p>
		<p>2.5 - Fomentar la operación eficiente del sector de la vivienda para ofrecer soluciones flexibles y sencillas que mejoren la habitabilidad y asequibilidad de la vivienda adecuada.</p>
	<p>3. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.</p>	<p>3.2.- Coordinar con el sector privado y social la instrumentación de criterios técnicos para asegurar el acceso a la vivienda adecuada de manera sostenible</p>
		<p>3.3.- Generar alianzas estratégicas con el sector privado y social para impulsar el financiamiento de</p>





Objetivo del Programa presupuestario P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
Los actores de los sectores público, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones vinculadas eficientemente a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda		
		vivienda e infraestructura del país con enfoque en un desarrollo sustentable.
	4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada	4.1.- Incentivar procesos que además de eficientes, maximicen la transparencia para con ello reducir los riesgos y costos de la corrupción.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos de Planeación Nacional y Agenda 2030.

Cobertura

Identificación y caracterización de la población potencial

La identificación y caracterización de la población **potencial** del Pp P004, se realiza con base en lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley de Vivienda. Toda vez que, conforme al artículo 13 se establece que el **Sistema Nacional de Vivienda** es el mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, prioridades y estrategias de la Política Nacional de Vivienda. De esta manera, la población potencial De conformidad con el artículo 14 Ley de Vivienda, el Sistema Nacional de Vivienda se integra por:





- **El Consejo Nacional de Vivienda**, instancia de consulta y asesoría del Ejecutivo Federal. Integrado por los titulares del Ejecutivo Federal, de la SEDATU y de la CONAVI; representantes de los organismos de las entidades federativas de vivienda y del sector público federal; representantes de los organismos empresariales dedicados primordialmente a la edificación, promoción y producción de vivienda; representantes de entidades de financiamiento, consultoría y titulación para la adquisición de suelo y vivienda; representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionistas relacionados con la vivienda y los asentamientos humanos y, representantes de instituciones u organismos que apoyan y asesoran la producción social de vivienda.
- **La Comisión Intersecretarial de Vivienda**, instancia permanente del Ejecutivo Federal que garantiza la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda. Integrada por los titulares de las secretarías: de Bienestar; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Salud y, SEDATU.
- **La SEDATU.**
- **La CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE y la SHF**, instancias del gobierno federal que cuentan con atribuciones en materia de vivienda, según el ámbito de su competencia que le confieran la Ley de Vivienda y otras leyes.
- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las alcaldías, así como los sectores social y privado, en los términos de los acuerdos y convenios que al efecto celebren.



Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo del Pp P004 se define como *“los actores de los sectores público, privado y social con los cuales la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones establecidas en la normatividad en materia de vivienda”*.

Al respecto, es preciso mencionar que, de conformidad a las atribuciones de la SEDATU para la conducción de la Política Nacional de Vivienda, la población objetivo considera también a los actores de los sectores público, privado y social que contribuyen a los objetivos de dicha política mediante acciones vinculantes. Estas acciones pueden establecerse en algún documento de compromiso, o bien, por propia voluntad de ambas partes.

El CNV y la CIV son las instancias del ejecutivo federal donde se establecen las pautas, prioridades y el direccionar de la política de vivienda; la SEDATU y la CONAVI, cada una de acuerdo a sus atribuciones, llevan a cabo las actividades de planeación, formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política, a través, de la coordinación articulada de los sectores públicos⁶¹, privados y sociales en materia de vivienda.

En este sentido, cabe destacar que ambas URs forman parte de la población objetivo del programa. Esto se explica por dos razones. En primer lugar, debido a las obligaciones establecidas en la normatividad en materia de vivienda, pues ambas instituciones forman parte del CNV que, a su vez, es parte de la población objetivo. En segundo lugar, por la naturaleza de sus funciones de las dos URs responsables.

⁶¹ Las acciones puntuales del PNV 2021-2024 establece compromisos para SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, SHF, INSUS y FOVISSSTE con los cuales se contribuye al cumplimiento de las directrices de la Política Nacional de Vivienda, que tiene como beneficio que la población mexicana tenga acceso efectivo del derecho a la vivienda adecuada.



Mientras que la DGDUSV se encuentra a cargo de las actividades de conducción de la política nacional de vivienda, la CONAVI se encuentra a cargo de las actividades de instrumentación de la misma. En la figura 8 se describen los actores que integran la población objetivo del programa P004.

Figura 8. Mapeo de actores que integran la población objetivo



Fuente: Elaboración propia con información de DGDUSV y CONAVI.

Cuantificación de la población objetivo

La población objetivo que se ha identificado para el Pp P004 se integra por todos aquellos actores que realizan acciones en el sector vivienda con los cuales la SEDATU y la CONAVI tiene compromisos establecidos tanto en su normatividad, por ejemplo, en la Ley de Vivienda, así como en convenios de colaboración firmados y vigentes (artículo 14 fracción V). Asimismo, como se mencionó anteriormente, se integra por



aquellos actores de los sectores público, privado y social que, por medio de acciones vinculantes establecidas en algún documento de compromiso, o bien, por voluntad propia de ambas partes, contribuyen a los objetivos de la Política Nacional de Vivienda.

De esta manera, se han identificado 120 actores en materia de vivienda que conforman la población objetivo, de los cuales 92 (76.6%) pertenecen al sector público tales como el INFONAVIT, el FOVISSSTE, el FONHAPO, algunos OREVIS e Institutos Municipales de Vivienda (INMUVIs) (asociados a los OREVIS). También se identificaron 14 (11.7%) pertenecientes al sector social; y, 14 (11.7%) actores pertenecen al sector privado tales como constructoras, financieras y las cámaras nacionales que atienden cuestiones de vivienda o construcción. Asimismo, se identificaron órganos autónomos como Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁶². El detalle se encuentra en el cuadro IV del anexo 1.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La frecuencia de actualización de la población potencial se realizará de manera sexenal. Por su parte, la frecuencia de actualización de la población objetivo se realizará de manera bienal, conforme a posibles reformas a la Ley de Vivienda y los avances y resultados en la integración y mayor participación de los diversos actores,

⁶² El detalle de la información se presenta en el Anexo 1, Cuadro IV. Población objetivo, en donde se detallan los nombres de desarrolladores de vivienda, organizaciones civiles, y financieras, las cuales en algunos casos se encuentran agrupadas en gremios u organizaciones como cámaras o confederaciones gremiales, para evitar duplicidad de contabilización y dado que no se conoce si las empresas se encuentran asociadas a las organizaciones gremiales identificadas, se ha decidido presentar únicamente a las últimas.



tanto en las sesiones realizadas por el Consejo Nacional de Vivienda y sus grupos de trabajo, como a la colaboración de nuevos gobiernos subnacionales, instituciones académicas y actores privados y sociales, que se vinculen y participen activamente en la Política Nacional de Vivienda.

Análisis de las alternativas

Una vez identificadas las causas y consecuencias de la desvinculación de las acciones que realizan los sectores público, privado y social en el sector vivienda se han identificado las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Armonizar los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y considerar el enfoque de vivienda adecuada en los programas de apoyo con la emisión de criterios técnicos suficientes para la construcción de vivienda y la difusión oportuna de los existentes; la difusión adecuada de las metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda; información concentrada, comparable y periódica sobre las necesidades de vivienda de la población y su oferta, y acciones de promoción y asesoría con los gobiernos estatales, municipales y, en su caso, alcaldías para la expedición de su normatividad en materia de vivienda y su entorno en consonancia con los objetivos y las metas de la Política Nacional de Vivienda.

Se considera esta alternativa como una solución factible al estar dentro del ámbito de competencia de las URs. Además, esta alternativa atiende varias causas del problema como la ausencia de criterios técnicos, la ausencia de publicación de estadísticas y metas, y la baja armonización de instrumentos jurídicos. Entre sus beneficios, la instrumentación de la alternativa puede brindar:



- Mayor y mejor congruencia entre los instrumentos de planeación de vivienda vigentes.
- Garantizar el seguimiento puntual de las actividades que desarrollen cada una de las Entidades o Dependencias.
- Promover el logro de los objetivos del PNV 2021-2024 durante los tiempos establecidos con la participación de cada uno de los actores.

Alternativa 2. Incrementar los mecanismos de coordinación entre actores públicos, privados y sociales mediante la celebración regular de órganos colegiados de consulta y la coordinación con el Ejecutivo Federal para establecer y cumplir adecuadamente los acuerdos con los actores públicos, privados y sociales con los cuales la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones establecidas en la normatividad en materia de vivienda.

La implementación de esta alternativa también se encuentra en el ámbito de competencias de las URs, por lo que es técnicamente factible. Además, atiende algunas de las causas identificadas en el árbol de problemas como la falta de participación en los órganos colegiados. Llevarla a cabo requiere un presupuesto moderado pues depende principalmente de los recursos humanos de las URs y de la formalización de mecanismos de coordinación. Los beneficios de la alternativa son:

- Institucionalizar y promover los canales formales para la coordinación de las acciones de vivienda.
- Brindar Mayor uniformidad en las acciones de vivienda llevadas a cabo entre actores públicos, privados y sociales.



- Promover el logro de los objetivos del PNV 2021-2024 durante los tiempos establecidos con la participación de cada uno de los actores.

Alternativa 3. Impulsar el conocimiento de acciones que promuevan soluciones de vivienda innovadoras y asequibles para aumentar la difusión de buenas prácticas replicables y escalables reconocidas y con esquemas de financiamiento suficiente y diversificados.

La puesta en marcha de esta alternativa es técnicamente factible y se encuentra en el ámbito de competencias de las URs. Implementarla depende, principalmente, de que los recursos humanos de las URS promuevan la generación de evidencia en materia de vivienda y de la coordinación y la difusión de información entre los actores públicos, privados y sociales con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda. Los beneficios de la alternativa son:

- Generar mayor evidencia para la toma de decisiones oportunas en materia de vivienda.
- Adecuar las buenas prácticas para la construcción de vivienda de acuerdo con las circunstancias de las diferentes regiones del país.

Alternativa 4. Otorgar incentivos fiscales para que los actores se alineen en sus acciones de vivienda a las disposiciones de la Política Nacional de Vivienda.

Aunque esta alternativa puede resultar atractiva, la implementación de esta acción se encuentra fuera del ámbito de competencias de las URs y resultaría en un



alto costo debido al monto de subsidios otorgados y a la cantidad de actores que existen en el territorio nacional. Algunos potenciales beneficios son:

- Mayor competitividad en el sector vivienda.
- Posibles reducciones en los costos de vivienda.

Alternativa 5. Incrementar los recursos públicos destinados al financiamiento a la vivienda nueva.

Como en la alternativa cuatro, esta acción se encuentra fuera del ámbito de competencias de la URs. Además, supone un alto costo de recursos públicos y no atiende las causas del problema público identificado. Esta alternativa no necesariamente supone una mejor coordinación entre los actores de vivienda. Los beneficios de esta alternativa son:

- Mayor oferta de vivienda en el territorio nacional como consecuencia de más financiamiento.
- Reducir hacinamiento, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional.

En el cuadro 7 se presenta una matriz que resume los elementos relevantes de las alternativas, con efectos comparativos:

Cuadro 7. Matriz de alternativas

Alternativas	Criterios		
	Se encuentra en el ámbito de atribuciones de URs	Atiende una o varias causas del problema público	Alto costo de implementación
Alternativa 1	Sí	Sí	No





Alternativa 2	Sí	Sí	No
Alternativa 3	Sí	Sí	No
Alternativa 4	No	No	Sí
Alternativa 5	No	No	Sí

Fuente: elaboración propia.

Derivado del análisis de las alternativa y del análisis que se hizo en la matriz de alternativas sobre la factibilidad y necesidad de llevar a cabo cada una de las opciones establecidas, se concluye que el programa puede llevar a cabo las primeras tres alternativas , porque se encuentran dentro de las atribuciones de las URS, atienden varias de las causas del problema público identificado, y no tienen un alto costo de implementación.

Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

Modalidad del programa

Se considera que el Pp P004 es un programa de modalidad “P” Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas según el Manual de Programación y Presupuesto 2022 en su anexo 2, Clasificación de programas presupuestarios (Pp´s), Dentro del grupo de programas “Desempeño de las Funciones”. La característica general de estos programas es que se enfocan en actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y





sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento⁶³.

Diseño del programa

El Programa presupuestario P004 “Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda” es ejecutado por dos UR: la SEDATU y la CONAVI. En este sentido, las UR tienen las siguientes funciones que coadyuvan en la operación del Pp P004:

1. SEDATU:

En la legislación nacional, el referente normativo en materia de vivienda se desprende de la CPEUM que establece en su artículo 4o. que todas las familias tienen el derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

La LOAPF indica que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene a su cargo:

- I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:

...

⁶³ Para mayor información ver Figura A1. Clasificación de los programas presupuestarios



e) La planeación habitacional y del desarrollo de vivienda,

El artículo 16 de la Ley de Vivienda⁶⁴, menciona que a la Secretaría le corresponde:

- Formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia.
- Coordinar, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con la participación de los sectores público, social y privado.
- Promover que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones de la presente Ley y en congruencia con el Programa Nacional de Vivienda.
- Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo de la vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, productivos y sociales.
- Expedir normas oficiales mexicanas en materia de vivienda.
- Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba a fin de contar con las normas y mecanismos que coadyuven a la habitabilidad, seguridad y calidad de las viviendas y desarrollos habitacionales, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda.

⁶⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2019. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf



- Promover, en coordinación con las demás autoridades competentes, que la vivienda cumpla con las normas oficiales mexicanas correspondientes, de conformidad a la ley de la materia.
- Coordinar la operación y funcionamiento del Sistema de Información.
- Otorgar asesoría a las autoridades de las entidades federativas, municipios y alcaldías que lo soliciten, en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de vivienda, así como para la modernización del marco legal en materia de vivienda.
- Coordinar las acciones necesarias para el otorgamiento y entrega del Premio Nacional de Vivienda.

El artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría⁶⁵ menciona que le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda las siguientes funciones:

XXVII. Ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política nacional de vivienda y al programa nacional en la materia, así como proponer, en su caso, las adecuaciones correspondientes, de conformidad con los objetivos y prioridades que marque el Plan Nacional de Desarrollo;

XXVIII. Participar en la elaboración de las acciones necesarias para que la política y programas de vivienda observen las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable;

⁶⁵Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019



XXIX. Participar en la definición de los lineamientos de información y estadística en materia de vivienda y suelo, con sujeción a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como integrar y administrar el sistema de información;

XXX. Coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado, la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda;

XXXI. Expedir normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, considerando los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento, así como las diversas modalidades productivas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

XXXII. Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo de la vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, productivos y sociales;

XXXIII. Participar en la formulación de políticas y ejecución de programas en materia de construcción, adquisición y alquiler de vivienda, en coordinación con las entidades paraestatales del sector coordinado por la Secretaría y con los gobiernos de las entidades federativas y municipales correspondientes;

XXXIV. Participar en la elaboración, revisión y aprobación de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas que correspondan de acuerdo a su competencia en materia de vivienda y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

XXXV. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba a fin de contar con las normas y mecanismos que coadyuven a la habitabilidad, seguridad y calidad de las



viviendas y desarrollos habitacionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XXXVI. Diseñar, proponer y coordinar estrategias, programas, normativa y acciones que fomenten la vivienda digna para todos, con la participación que corresponda a las entidades federativas y los municipios;

XXXVII. Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda;

XXXVIII. Coordinar, fomentar, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con la participación de los sectores público, social y privado;

XXXIX. Promover la seguridad jurídica sobre la tenencia del suelo y de la vivienda considerando los distintos actores involucrados y modalidades;

XL. Coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado

2. La CONAVI tiene las siguientes atribuciones:⁶⁶

Artículo 1.- La Comisión Nacional de Vivienda, es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del

⁶⁶ Conforme al Estatuto Orgánico de la CONAVI publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2020. Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592749&fecha=04/05/2020



Gobierno Federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza, de conformidad con la Ley de Vivienda, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 3.- A la Comisión Nacional de Vivienda le corresponde el ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 19 y demás relativos de la Ley de Vivienda.

Artículo 15.- Corresponde a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico el ejercicio de las siguientes atribuciones:

VIII. Participar en la promoción, coordinación y vinculación de la Comisión con los Organismos Nacionales de Vivienda; así como apoyar para que los asuntos analizados en las sesiones de los distintos órganos colegiados dentro del sector en los que la Comisión forma parte, cumplan con las disposiciones aplicables;

IX. Colaborar con la Directora o Director General en su participación como miembro del Consejo Nacional de Vivienda;

X. Colaborar con la Directora o Director General en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial y en el seguimiento de los asuntos que le sean encomendados;

XI. Participar con las dependencias y entidades en la instrumentación de las acciones previstas en el Artículo 8 de la Ley, para efectos de la ejecución del Programa Nacional de Vivienda;



Artículo 16.- Corresponde a la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

II. Proponer, generar y difundir la información para la planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, al interior de la Comisión;

III. Participar en la elaboración del Programa Nacional de Vivienda en coordinación con la SEDATU;

IX. Dar seguimiento e información sobre la ejecución de la Política Nacional de la vivienda;

XI. Coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política de subsidios para la vivienda del Gobierno Federal de conformidad con lo previsto en la Ley, en el Plan Anual de Evaluación, el Programa Nacional de Vivienda y demás disposiciones aplicables;

XV. Conducir el logro de acuerdos con las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal, mediante el diseño de proyectos, convenios y reglas de operación, a fin de instrumentar, supervisar y evaluar la promoción, corresponsabilidad y complementariedad a las aportaciones y estímulos en el desarrollo de sus programas de vivienda;

XVIII. Realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda y difundir públicamente sus resultados;

XXIV. Colaborar en las acciones necesarias para el otorgamiento y entrega del Premio Nacional de Vivienda;

XXV. Establecer una relación institucional con organismos nacionales e internacionales, principalmente con los multilaterales de vivienda para acceder a las mejores prácticas internacionales en materia de vivienda, elaboración y evaluación de criterios y lineamientos de edificación en materia de vivienda, para lograr



viviendas seguras, habitables y sustentables, que reduzcan los impactos negativos en el medio ambiente;

XXX. Colaborar en la expedición de convenios de colaboración con expertos en vivienda que permitan el intercambio de experiencias en la elaboración y evaluación de criterios y lineamientos de edificación de vivienda, para lograr viviendas seguras, habitables y sustentables.

XLI. Colaborar en la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda

En cumplimiento a las atribuciones de las URs anteriormente expuestas, el Pp P004 “Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda” proveerá de los cinco bienes y servicios que se enlistan a continuación mediante diferentes actividades de planeación, seguimiento y evaluación. Cabe destacar que estos bienes y servicios corresponde con los objetivos específicos del Pp, los cuales a su vez son Componentes de la MIR.

- Elaboración y/o actualización de criterios técnicos para la construcción de vivienda, por medio de:
 - Elaboración y actualización de criterios técnicos para la construcción de vivienda con perspectiva de derechos humanos, de calidad que contribuyan al desarrollo de viviendas adecuadas procurando asegurar condiciones de habitabilidad, dotación de servicios básicos, accesibilidad, adecuación cultural y asequibilidad, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con diseño arquitectónico con enfoque bioclimático, recomendaciones para la elección de especie arbóreas, arbustos y cubresuelos, recomendaciones para instalaciones en la vivienda, ecotecnologías, distintivo cultural, identificación de peligros, recomendaciones





estructurales y constructivas para vivienda nueva, rehabilitación y reforzamiento estructural, construcción con madera, mantenimiento de vivienda y medidas de seguridad básica en la obra.

- Celebración de sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del Ejecutivo Federal, por medio de:
 - Fomentar la firma de convenios de colaboración, concertación y participación, entre otros. Lo anterior con la finalidad de establecer compromisos con las instancias gubernamentales federales encargadas de realizar acciones de vivienda como la CONAVI, el FOVISSSTE, el INFONAVIT, la SHF y el INSUS, así como con los gobiernos estatales y municipales para mejorar la conducción de la Política Nacional de Vivienda. Asimismo, se tiene contemplado la revisión y aprobación de criterios técnicos para la construcción de viviendas.
 - Fomentar la participación coordinada del sector público a través de la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de las dependencias relacionadas con vivienda y, sobre todo, lograr la reactivación del CNV y la CIV, instancias claves para la Política Nacional de Vivienda.
 - Con fundamento en el artículo 17, fracción IV del Estatuto Orgánico de la CONAVI, se busca llevar a cabo las acciones conducentes para la debida participación de los representantes de la CONAVI en las sesiones de los distintos órganos colegiados de las instituciones que forman parte del sector. Por lo anterior, como medida de acción para reforzar los mecanismos de coordinación y articulación con los distintos ONAVIS, tales como el INFONAVIT, el FONHAPO, la SHF, el INSUS y el FOVISSSTE y, con la finalidad de robustecer los objetivos y estrategias que consideran las políticas y programas en materia de vivienda, a través de la





conjunción de esfuerzos, generación de consensos y la vinculación interinstitucional, la CONAVI ha participado en distintas sesiones de los Órganos Colegiados de los ONAVIS, con el propósito de impulsar programas y acciones que permitan intervenciones de vivienda que respondan a las necesidades de la población especialmente a aquella de menores ingresos y vulnerable.

- Información estadística de resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda, por medio de:
 - Dar seguimiento puntual a las acciones de vivienda realizadas por los actores públicos, privados y sociales con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda a través de reportes, informes y boletines.
 - Elaborar indicadores con los resultados de metas, estrategias y objetivos de la Política Nacional de Vivienda.
 - Seguimiento y actualización del SNIIV, con la participación que corresponda a los actores públicos.
 - Seguimiento a los acuerdos establecidos en los convenios de colaboración, concertación y participación.
 - Informar resultados sobre acciones ejercidas conforme a las atribuciones de la CONAVI. Dar seguimiento a la evolución de la información que genera la Comisión, informar el avance en el ejercicio del presupuesto destinado a los subsidios de vivienda, así como difundir información sintetizada o detallada para la elaboración de análisis en materia de vivienda.
- Convenios en materia de vivienda, por medio de:



- Promover que las entidades y dependencias de la APF y los gobiernos estatales y municipales que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Vivienda y en congruencia con los objetivos y estrategias del PNV.
- Promover la firma de convenios con representantes del sector público, privado y social que incluyan o no la aplicación de recursos presupuestales, con el objetivo de promover acciones correspondientes a la instrumentalización de la Política Nacional de Vivienda.
- Acciones que promueven el reconocimiento de buenas prácticas en materia de vivienda, por medio de:
 - Planear y coordinar las acciones en materia de evaluación para la entrega del Premio Nacional de Vivienda: selección del grupo evaluador, selección de los proyectos participantes que cumplan con los criterios establecidos en los lineamientos y bases técnicas del Premio Nacional de Vivienda, mesas de trabajo con el grupo evaluador para el análisis de los proyectos participantes y elaboración de fichas técnicas para la evaluación de los proyectos.

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, en el artículo 5 fracción I, se define como beneficiarios a aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad





correspondiente; en este mismo artículo en la fracción X, se define como padrón a la relación oficial de personas beneficiarias atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente. Sin embargo, por la naturaleza del Pp P004 no hay un padrón de beneficiarios que cumpla con la normatividad establecida para ello, que se sustenta en el “Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales” (SIIP-G). Este acuerdo establece en el numeral 5.1, aquellos programas que deben integrarse al SIIPP-G, como sigue: *“Las dependencias y entidades deberán integrar en el SIIPP-G los padrones de los Programas que tengan a su cargo, operen, ejecuten, administren o coordinen”, bajo el siguiente criterio: “b) Programas de modalidad E, F, G, P y R, entre otros, mediante los cuales se entregan recursos considerados como subsidios, en particular, los que ejerzan recursos en el capítulo 4000”.*

Respecto a los mecanismos para la atención de personas beneficiarias, las UR del Pp P004 cuentan con diversos mecanismos de seguimiento puntual como son minutas de trabajo y los informes trimestrales y anuales del PNV 2021-2024. Estos documentos se pueden consultar en el sitio electrónico del programa.⁶⁷ Es importante destacar que este sitio derivó del Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) “Reunir la información del Programa Presupuestario en un único sitio de internet o en los sitios de las dos UR, con la finalidad de mejorar el acceso a la información y la rendición de cuentas” concluido en agosto del ejercicio 2023.

⁶⁷ SEDATU, P004 Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, disponible para consulta en <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/p004-conduccion-e-instrumentacion-de-la-politica-nacional-de-vivienda>





En el caso del seguimiento a la instrumentación de la Política Nacional de Vivienda, puede ser consultada en el Informe de Autoevaluación de la Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda, disponible para consulta en el SIESCO. ⁶⁸

Matriz de indicadores para resultados

Con base en el proceso de identificación de la problemática que atiende el Pp P004 “Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda” se tiene la siguiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el cuadro 8:

Cuadro 8. MIR del Pp P004

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
Fin	Contribuir a garantizar el acceso a vivienda adecuada para todos	Porcentaje de viviendas en rezago habitacional en el país	(Número de Viviendas en rezago habitacional en el año t/Total de viviendas particulares habitadas en el año t)*100

⁶⁸ CONAVI, Informe de Autoevaluación de la Dirección General, disponible para consulta en <https://www.gob.mx/conavi/documentos/informes-de-autoevaluacion-de-la-direccion-general?idiom=es>



Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
Propósito	1.Los actores de los sectores públicos, privado y social con los que la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones asentadas en la normatividad en materia de vivienda, establecen acciones eficientemente vinculadas a los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda.	Porcentaje promedio de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda calculado por la DGDUSV	(Suma del porcentaje de avance de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda en el año t/ Número total de objetivos prioritarios del Programa Nacional de Vivienda)
	2.Programa Institucional de la Conavi implementado.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las estrategias del Programa Institucional de la CONAVI alineado al Programa Nacional de Vivienda (PNV)	[[PAE1.1+PAE1.2+PAE1.3+PAE1.4+PAE1.5+PAE1.6) /Número total de estrategias del Programa Institucional 2020-2024 de la CONAVI durante el año t]]
Componentes	1. Elaboración y/o actualización de criterios técnicos para intervenciones de viviendas que funcionen como instrumentos de apoyo para los programas que opera la CONAVI y/o actores interesados en materia de vivienda.	Porcentaje de criterios técnicos para intervenciones de viviendas elaborados y/o actualizados que son publicados.	((Número de documentos de criterios técnicos para intervenciones de viviendas elaborados y/o actualizados que son publicados al semestre / Número de documentos de criterios técnicos para intervenciones de viviendas programados para elaborar y/o actualizar en el año t)*100



Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
	<p>2. La DGDUSV y la CONAVI generan informes, reportes y/o documentos de forma continua y oportuna respecto a los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda.</p>	<p>Total de visitas acumuladas al Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV).</p>	<p>Número de visitas acumuladas al trimestre de referencia en el SNIIV.</p>
		<p>Tasa de variación del número de visitas al módulo de Programas del Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO).</p>	<p>$[(\text{Número acumulado de visitas al módulo de Programas del Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO) en el trimestre } i \text{ del año } t / \text{Número acumulado de visitas al módulo de Programas del Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO) en el trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1] * 100$</p>
		<p>Porcentaje de informes, reportes y/o documentos de divulgación en materia de vivienda publicados</p>	<p>$[(\text{Número de reportes y/o documentos de divulgación en materia de vivienda publicados en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) } + (\text{Número de informes, reportes y/o documentos de divulgación en materia de vivienda publicados en el Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO)}) / (\text{Número total de informes, reportes y/o documentos de divulgación en materia de vivienda programados para su publicación por el SNIIV y SIESCO})] * 100$</p>





Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
	3 La SEDATU y la CONAVI firman convenios que coadyuvan al cumplimiento de las acciones de coordinación e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda.	Porcentaje de convenios firmados.	$(\text{Número de convenios firmados al cierre del periodo del año } t / \text{Número de convenios programados para firmar en el año } t) * 100$
	4 Se promueven acciones que permitan el reconocimiento de buenas prácticas en materia de vivienda en el sector.	Porcentaje de proyectos ganadores y reconocidos por el Premio Nacional de Vivienda	$(\text{Número de proyectos ganadores y reconocidos en el año } t / \text{Número total de proyectos inscritos que cumplen con criterios de elegibilidad en el año } t) * 100$
	5. La SEDATU preside, participa y coordina y la CONAVI participa en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación del sector vivienda.	Porcentaje de actas Porcentaje de actas y/o propuestas de actas de las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación celebradas, de las dependencias relacionadas al sector vivienda en las que participa la Comisión Nacional de Vivienda	PAF=(AFt/APFt)*100 Donde: PAF= Es el porcentaje de actas; AFt= Es el número de actas , derivadas de las sesiones del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda en el año t; APFt= Es el número de actas programadas, derivadas de las sesiones del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda en el año t (Número de actas y/o propuestas de actas de las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación celebradas, de las dependencias relacionadas al sector vivienda en las que participa la Comisión Nacional de Vivienda en el periodo t/ Número total de sesiones de los órganos colegiados de consulta



Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
			y coordinación celebradas, de las dependencias relacionadas al sector vivienda en las que participa la Comisión Nacional de Vivienda en el periodo t)*100
Actividad	1.1 Revisión y aprobación de los documentos de criterios técnicos para intervenciones de viviendas que funcionen como instrumentos de apoyo para los programas que opera la CONAVI y/o Actores interesados en materia de viviendas	Porcentaje de documentos con criterios técnicos para intervenciones de viviendas revisados y aprobados	(Número de documentos de criterios técnicos para intervenciones de viviendas revisados y aprobados para su publicación al trimestre/ Número de documentos de criterios técnicos para intervenciones de viviendas programados para elaborar y/o actualizar en el año t)*100
	2.1 La DGDUSyV y la CONAVI administran la información sobre los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda.	Porcentaje de secciones actualizadas del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	$[0.25 (T1+ T2 + T3 + T4)]*100$; En donde T1, T2, T3 y T4, representa la actualización de cada trimestre y toman valores de 0 ó 1 (se actualiza o no se actualiza)
		Porcentaje de actualizaciones sobre la implementación de los programas de vivienda actualizadas en el Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO).	(Número de actualizaciones del módulo de Programas del Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO) al trimestre i/ Número de actualizaciones del módulo de Programas del Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO) programados para su actualización al trimestre i)*100
Actividad	3.1 Participación en diversas sesiones de los órganos colegiados de los	Porcentaje de asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de las	$PAS=[(SAOCT/SCOCT)*70+(SACNVCIVt/SCCNVCIVt)*30$ Donde: PAS= Es el porcentaje de





Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
Actividad	Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS)	dependencias relacionadas con vivienda y, las sesiones del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda	asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de las dependencias relacionadas con vivienda y, las sesiones del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda; SAOCt= Es el número de sesiones asistidas de los órganos colegiados de las dependencias relacionadas con vivienda en el año t; SCOCt=Es el número de sesiones convocadas de los órganos colegiados de las dependencias relacionadas con vivienda en el año t; SACNVCIVt= Es el número de sesiones asistidas al Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda en el año t; SCCNVCIVt= Es el número de sesiones convocadas del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda en el año t
		Porcentaje de participaciones de la CONAVI a las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación.	(Número de participaciones de la CONAVI en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación en el periodo t/Número de participaciones en las sesiones de los órganos colegiados de consulta y coordinación programados en el periodo t)*100
	4.1 Difusión del Premio Nacional de Vivienda (PrNV)	Variación en las acciones realizadas para difundir el Premio Nacional de Vivienda (PrNV)	(((Número acciones realizadas para difundir el PrNV en el año t/ Número de acciones realizadas para difundir el PrNV



Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
			en el año t-1)-1)*100

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de similitudes o complementariedades

De acuerdo con el glosario de términos del CONEVAL, dos programas pueden presentar una **coincidencia** cuando los objetivos o componentes son similares o iguales, así como, cuando atienden a la misma población; por otro lado, pueden presentar **complementariedad** cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes o cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población.

En el cuadro 9 se presenta el análisis de la coincidencia o complementariedad para el Pp P004 “Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda” con otros programas del Gobierno Federal que operaron en el ejercicio fiscal 2022. La información correspondiente al objetivo general, población objetivo y ámbito de aplicación de dichos programas a sus documentos normativos.





Cuadro 9. Análisis de similitudes y complementariedades para el Pp P004

Nombre del programa	RAMO	Propósito	¿Este programa se complementarí con el programa propuesto?	Vinculación con el programa presupuestario P004
<p>P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</p>	<p>SEDATU</p>	<p>Las Unidades Administrativas de la SEDATU conducen eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</p>	<p>Complementario</p>	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa P005 porque a través de este último, se busca establecer una adecuada conducción de la política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del territorio, centrándose ambos en un enfoque de derechos con una visión de política pública integral, ambos Programas se complementan al tener coincidencias en la identificación de su población objetivo.</p>





Nombre del programa	RAMO	Propósito	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Vinculación con el programa presupuestario P004
<p>S-213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos</p>	<p>SEDATU</p>	<p>Las personas que se benefician por la regularización de la tenencia del suelo, que no cuentan con certeza jurídica del lote que ocupan, que se encuentran en condición de rezago social, y que habitan en localidades urbanas o en AGEB urbanas, mejoran su ejercicio efectivo al Derecho a la Propiedad Urbana.</p>	<p>Complementario</p>	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S213 porque a través de este, se busca garantizar el acceso a uno de los siete elementos que componen a la vivienda adecuada, a través de la regularización de la tenencia de la tierra con la finalidad de proporcionar certeza jurídica sobre la propiedad a la población</p>





Nombre del programa	RAMO	Propósito	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Vinculación con el programa presupuestario P004
<p>S-273 Programa de Mejoramiento Urbano.</p>	<p>SEDATU</p>	<p>La población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reducen sus condiciones de rezago urbano y social.</p>	<p>Complementario</p>	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S273 porque a través de este, se busca reducir las condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios, convirtiéndose un factor fundamental para la garantía del derecho a la vivienda adecuada, a través del elemento de ubicación.</p>





Nombre del programa	RAMO	Propósito	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Vinculación con el programa presupuestario P004
S281 Programa Nacional de Reconstrucción	SEDATU	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	Complementario	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S281 porque a través de éste, se busca la reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, de salud y cultural con el propósito de reestablecer las condiciones sociales para los habitantes de los municipios afectados por los sismos de 2017 y 2018, sumando a varios elementos que contribuyen a la garantía del derecho a la vivienda adecuada: disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.</p>





Nombre del programa	RAMO	Propósito	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Vinculación con el programa presupuestario P004
S-074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	SEMARN AT	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Complementario	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S074 porque a través de este, se busca mejorar las condiciones de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, en localidades de alto grado de marginación e indígena, contribuyendo al elemento de vivienda adecuada: disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura.</p>





Nombre del programa	RAMO	Propósito	¿Este programa se complementarí con el programa propuesto?	Vinculación con el programa presupuestario P004
U-003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	SEDATU	Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.	Complementario	El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada. Se identifica que existe una complementariedad con el Programa U003 porque a través de este último, se busca mejorar el ordenamiento de la planeación territorial para brindar certeza jurídica patrimonial y de utilidad pública, contribuyendo al elemento de vivienda adecuada: seguridad de la tenencia.

Nota: Las fuentes de información para el Propósito, así como la definición de la población objetivo del cuadro del anexo 2 son distintas por programa⁶⁹

⁶⁹ Para el programa **P005** Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio se retomó el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados expuesta en el Diagnóstico del programa para el ejercicio fiscal 2020 disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621087/Diagn_stico_P005_VFanexos_2020.pdf; Para el Programa **S-213** Programa para Regularizar Asentamientos Humanos se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609774&fecha=13/01/2021. Para el Programa **S-273** Programa de Mejoramiento Urbano se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020; Para el Programa **S281** Programa Nacional de Reconstrucción se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605345/ROP_PNR_2021_PDF.pdf; Para el Programa **S-074** Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609030&fecha=28/12/2020





Presupuesto

Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el programa cuenta con un presupuesto de \$72.5 millones de pesos. Del total del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, 83.4% de los recursos los concentra la Comisión Nacional de Vivienda y 16.6% restante les fueron asignados a la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda de la SEDATU (Cuadro 10).

Cuadro 10. Presupuesto histórico del Pp P004 para el ejercicio fiscal 2008-2023

Ejercicio fiscal	Programa presupuestal	Unidad Responsable	Gasto total	Gasto corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de inversión			
				Suma	Servicios personales	Gastos de operación	Subsidios	Otros de corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de inversión
2008	P005 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional.	QCW-Comisión Nacional de Vivienda	87,331,668.00	74,609,668.00	33,916,128.00	40,093,540.00	-	600,000.00		12,722,000.00	12,722,000.00		-
2009			79,730,675.00	76,930,675.00	34,226,545.00	41,088,930.00	-	1,615,200.00		2,800,000.00	2,800,000.00		-
2010			70,855,761.00	70,855,761.00	30,496,627.00	39,483,934.00	-	875,200.00		-	-		-
2011			84,150,228.00	82,650,228.00	29,427,309.00	52,222,919.00	-	1,000,000.00		1,500,000.00	1,500,000.00		-
2012			85,887,499.00	85,887,499.00	34,227,669.00	49,859,830.00	-	1,800,000.00		-	-		-
2013*			90,281,177.00	89,781,177.00	35,287,380.00	53,543,797.00	-	950,000.00		500,000.00	-		500,000.00
2013*			-	-	-	-	-	-		-	-		-
2014	P004-Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda		87,574,906.00	87,574,906.00	32,323,779.00	54,301,127.00	-	950,000.00		-	-		-
2015			84,736,570.00	84,736,570.00	29,485,443.00	54,031,127.00	-	1,220,000.00		-	-		-
2016			68,730,562.00	68,730,562.00	27,250,768.00	40,314,694.00	-	1,165,100.00		-	-		-



Ejercicio fiscal	Programa presupuestal	Unidad Responsable	Gasto total	Gasto corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de inversión			
				Suma	Servicios personales	Gastos de operación	Subsidios	Otros de corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de inversión
2017			68,630,863.00	68,630,863.00	27,113,068.00	40,352,695.00	-	1,165,100.00		-	-	-	-
2018			67,023,228.00	67,023,228.00	27,996,502.00	37,931,532.00	-	1,095,194.00		-	-	-	-
2019			62,701,598.00	62,701,598.00	20,099,516.00	41,562,585.00	-	1,039,497.00		-	-	-	-
2020			60,133,789.00	60,133,789.00	22,125,039.00	37,191,638.00	-	817,112.00		-	-	-	-
2021		QCW-Comisión Nacional de Vivienda	47,006,312.00	47,006,312.00	22,152,618.00	24,513,845.00	-	339,849.00		-	-	-	-
		DGDUSV	4,593,602.77	4,593,602.77	4,559,003.51	-	-	34,599.26	-	-	-	-	-
		QCW-Comisión Nacional de Vivienda	60,354,942.00	60,354,942.00	22,774,450.00	37,066,617.00	-	513,875.00		-	-	-	-
2022		DGDUSV	8,381,023.89	8,381,023.89	8,381,023.89	-	-	-	-	-	-	-	-



Ejercicio fiscal	Programa presupuestal	Unidad Responsable	Gasto total	Gasto corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de inversión			
				Suma	Servicios personales	Gastos de operación	Subsidios	Otros de corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de inversión
		QCW-Comisión Nacional de Vivienda	63,636,535.00	63,636,535.00	23,898,155.00	39,195,746.00	-	542,634.00		-	-	-	-
2023		DGDUSV	8,730,741.72	8,730,741.72	8,730,741.72	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: 2008-2023 información proporcionada por la Dirección de Programación y Presupuesto de la CONAVI, que retoma los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

* Nota : Para el Ejercicio fiscal 2013, el presupuesto autorizado a la CONAVI fue en el Ramo 6 "Hacienda y Crédito Público, en ese mismo ejercicio fue resectorizada al Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**El programa P004 es ejecutado por dos UR a partir de 2021.





Fuentes consultadas

Andreatta, V. (2005). Favela-Bairro, un nuevo paradigma de urbanización para asentamientos informales. Disponible en: https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/1586/01_Favela-Bairro.pdf

CEPAL. (2005). El Programa Chile Barrio: lecciones y desafíos para la superación de la pobreza y la precariedad habitacional. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3721-programa-chile-barrio-lecciones-desafios-l-a-superacion-la-pobreza-la-precariedad>

Andreatta, V. (2005). Favela-Bairro, un nuevo paradigma de urbanización para asentamientos informales. Disponible en: https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/1586/01_Favela-Bairro.pdf

Dirección de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. (s.f.). Glosario sobre derechos humanos y no discriminación. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6067/1.pdf>

CEPAL. (2005). El Programa Chile Barrio: lecciones y desafíos para la superación de la pobreza y la precariedad habitacional. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3721-programa-chile-barrio-lecciones-desafios-l-a-superacion-la-pobreza-la-precariedad>

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) (2006). *Antecedentes en Vivienda*. Disponible en: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_vivienda.htm#\[Citar%20como\]](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_vivienda.htm#[Citar%20como])

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)(2016). *Contra el abuso del poder, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos defiende y promueve tus Derechos Humanos*. Disponible en:

<https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cua-Comision-Nacional-Derechos-Humanos.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)(2018). *Los principios universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos*. Disponible en:

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2021). *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/evaluacion/ipfe/Paginas/default.aspx>



_____.(2018a) Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Municipales de Desarrollo Social 2017
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPM/Documents/Presentacion_Analisis/Presentacion_Analisis_Inventario_2017.pdf

_____.(2018b). Estudio diagnóstico del derecho a la vivienda digna y decorosa. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf

_____. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en:
<http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf>

_____. (2021). Vivienda digna y decorosa Programas que contribuyen al acceso efectivo de este derecho. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPP_2022/Derecho_vivienda.pdf

CONAPO (s. f.) Indicadores demográficos de México de 1950 a 2050
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html

Coulomb, R. (2010). Evolución reciente y situación actual del derecho a la vivienda. En G. Garza, & M. Schteingart, Los grandes problemas de México. Desarrollo Urbano y Regional (Vol. II). El Colegio de México.

_____. (1997). ONG y políticas sociales: una problematización desde el hábitat popular. Revista Mexicana de Sociología, 59(2), 227–247.
https://www.researchgate.net/publication/271782384_ONG_y_politicas_sociales_una_problematizacion_desde_el_habitat_popular

Cortés Delgado, J. L. (2006). Reflexiones sobre el problema de la vivienda en México. UAM Xochimilco, 10. Disponible en:
<http://www.uam.mx/difusion/revista/oct2001/archiv.pdf>

De la Paz Sosa, J. G. (2016). *Introducción a la Administración Pública Mexicana* [Manual de Participante]. INAI, El Colegio de México. Disponible en:
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m_iapm.pdf





Diario Oficial de la Federación (DOF) (2021). Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (4 de junio de 2021). Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342865&fecha=30/04/2014

_____. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (2020). (26 de junio de 2020). Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020

_____. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (12 de julio de 2019). Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

_____. (2019). DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda (14 de mayo de 2019). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lviv/LViv_ref07_14may19.pdf

_____. (2016). Reglas de operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2017 (30 de diciembre de 2016). Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468235&fecha=30/12/2016

_____. (1984). Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 1984-1988. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4689448&fecha=25/09/1984

_____. (2008). Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un desarrollo habitacional sustentable. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076398&fecha=30/12/2008

_____. (2008). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (13 de diciembre de 2007). Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2008/PEF_2008_orig_13dic07.pdf

_____. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (30 de marzo de 2006). Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh/LFPRH_orig_30mar06.pdf

Díaz Duarte, S. C., González, D., Borja, M. F., & Puga, D. (2021). *Actualización del rezago habitacional* [Censo de Población y Vivienda 2020]. SEDATU & CONAVI. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638548/Ca_lculo_Rezago_Habitaciona_l_2020_final.pdf



García Peralta, B. (2010). Vivienda social en México (1940-1999): actores públicos, económicos y sociales. Cuadernos de vivienda y urbanismo, 3(5), 34-49.

Gobierno de Chile. (2002.). Programa Chile-Barrio. Disponible en: [articulos-139493_informe_final.pdf \(dipres.gob.cl\)](#)

Gobierno de la República Argentina. (s.f.). Programa de Mejoramiento de Barrios. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/habitat/mas-programas/programa-de-mejoramiento-de-barrios-v>

_____. (2011). Evaluación Final del Programa de Mejoramiento Barrial. Disponible en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_mejoramiento_de_barrios_ii.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_mejoramiento_de_barrios_ii.pdf)

Grupo Funcional Desarrollo Social. (2015). Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría de Desempeño: 15-1-15QCW-07-0326 326-DS; Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0326_a.pdf

INEGI (2020). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>

CONAVI (2019-2022). Segundos Informes de Autoevaluación de la Dirección General. Disponibles en <https://www.gob.mx/conavi/documentos/informes-de-autoevaluacion-de-la-direccion-general?idiom=es>

CONAVI (2023). Primer informe de Autoevaluación de la Dirección General. Disponible en <https://www.gob.mx/conavi/documentos/informes-de-autoevaluacion-de-la-direccion-general?idiom=es>

Leal Iga, J. (2012). La política de vivienda social en México desde la perspectiva funcional gubernamental. Innovaciones de Negocios, 9(18), 341-365. Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración. Disponible en: <http://eprints.uanl.mx/12577/1/A7.pdf>

Mellardo, R. (2015). La política de vivienda en las administraciones del Partido Acción Nacional: 2000-2012. En A. Ziccardi & A. E. González Reynoso (Eds.), *Habitabilidad y política de vivienda en México* (Primera edición). Universidad Nacional Autónoma de



México, Coordinación de Humanidades.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/mx/mx-063/index/assoc/D12852.dir/pdf_1447.pdf

Naciones Unidas. (2016) Manual para parlamentarios No. 26. Derechos Humanos. Disponible en:
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

ONU Hábitat. (2020). La nueva agenda Urbana. Disponible en
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>

Pogrebinschi, T. (2017). LATINNO DATASET: Programa Mejoramiento de Barrios. Disponible en: <https://latinno.net/es/case/1078/>

Red de Desarrollo Urbano Sustentable (s.f.). Programa Favela Barrio. Disponible en: <https://redeus.org/plataforma-idus-2-programa-favela-barrio/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021). Transparencia Presupuestaria. Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuestacion#Presupuestacion>

_____. (2016). Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2021.pdf

_____ (s.f.). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Guia_MIR.pdf

OCDE (2015). Urban Policy Reviews: Mexico 2015: Transforming Urban Policy and Housing Finance. Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/urban-rural-and-regional-development/oecd-urban-policy-reviews-mexico-2015_9789264227293-en#page4

ONU-Habitat (2019). Elementos de la vivienda adecuada. Disponible en <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>



_____.(2018). Vivienda y ODS en México. Disponible en:
https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/VIVIENDA_Y_ODS.pdf

_____.(s.f.). Desarrollo urbano en América Latina: retos y oportunidades. Disponible en:
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/desarrollo-urbano-en-america-latina-retos-y-oportunidades>

Secretaría General Iberoamericana. (s.f.). VII Foro Iberoamericano de Ministros y Autoridades Máximas del Sector Vivienda y Desarrollo Humano. Disponible en:
<https://www.segib.org/?document=vii-foro-iberoamericano-de-ministros-y-autoridades-maximas-del-sector-vivienda-y-desarrollo-urbano>

Unidad de evaluación del desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UED-SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2029). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf

Natividad González, José (2003) "Mecanismos de coordinación. Federación-Estados-Municipios" recuperado del número 1980 de la "Revista de Administración Pública en el acervo de la BJV, disponible para consulta en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/issue/view/1209>

Covarrubias Moreno, Oscar Mauricio (2006) "El Problema de la Coordinación en el Gobierno Contemporáneo, Hacia un Estado Federal Coordinado" publicado por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, disponible para consulta en <https://iapem.edomex.gob.mx/editorial/revistas/2006LEPCGCHEFC.pdf>

Cámara de Diputados (2022), Boletín 2674 "Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional para garantizar vivienda adecuada a toda persona, disponible para consulta en <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/camara-de-diputados-aprobo-reforma-constitucional-para-garantizar-vivienda-adecuada-a-toda-persona>

Cámara de Diputados (2023), Boletín 4759 "Proponen reforma constitucional para establecer el derecho al suelo y a la vivienda adecuada" , disponible para consulta en



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-reforma-constitucional-para-establecer-el-derecho-al-suelo-y-a-la-vivienda-adecuada>





Anexos

Anexo 1. Ficha con datos generales del programa propuesto con cambios sustanciales

Clave presupuestaria: P004

Ramo: 15

Modalidad del programa: P

Denominación del programa: Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda

UR del programa

Las unidades administrativas que forman parte del Programa presupuestario son la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SEDATU y la Comisión Nacional de Vivienda, enfocadas en conducir e instrumentar la Política de Vivienda, respectivamente. A continuación, se presenta el cuadro resumen de la información:

Cuadro I. Denominación y funciones de las Unidades Responsables a cargo del PP P004

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa
511-DGDUSV	Conducción de la Política Nacional de Vivienda.
QWC-CONAVI	Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda.

Fuente: Elaboración propia.



Recursos presupuestarios requeridos para la operación del Programa para el ejercicio fiscal 2023

Cuadro II. Recursos presupuestarios requeridos

UR	Capítulo	Monto en pesos corrientes
CONAVI	1000 Servicios personales	23,898,155.00
	2000 Materiales y suministros.	468,771.00
	3000 Servicios generales.	39,269,609.00
	Subtotal CONAVI	63,636,535.00
DGDUSV	3000 Servicios generales	8,730,741.72
	Subtotal DGDUSV	8,730,741.72

Fuente: Elaboración propia.

Fuente u origen de recursos

La fuente de recursos para el ejercicio fiscal 2023 son en su totalidad recursos fiscales aprobados en el PEF.

Cuadro III. Fuente u origen de los recursos

UR	Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
CONAVI	Recursos fiscales aprobados por en el PEF, 2023	100%
	Otros recursos	NA
DGDUSV	Recursos fiscales aprobados por en el PEF, 2023	100%
	Otros recursos	NA

Fuente: Elaboración propia.



Poblaciones

Definición de la población potencial: El Sistema Nacional de Vivienda.

Definición de la población objetivo: Los actores de los sectores público, privado y social con los cuales la SEDATU y la CONAVI tienen obligaciones establecidas en la normatividad en materia de vivienda.

Cuantificación de la población objetivo

El siguiente cuadro presenta la PO del programa. Al respecto, es importante mencionar que, esta se compone de 120 actores, de los cuales 92 (76.6%) son públicos, 14 (11.7%) son privados y 14 (11.7%) son del sector social.

Cuadro IV. Población objetivo del Pp P004 para el ejercicio fiscal 2023

No.	Nombre	Sector	Instrumento vinculante
1	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)	Pública	Comisión Intersecretarial
2	Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
3	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
4	Asociación de Bancos de México	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
5	Banco del Bienestar	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
6	Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de CV	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda





No.	Nombre	Sector	Instrumento vinculante
7	Caja Solidaria Chiquilitzli, S.C. de A.P. de R.L. de CV	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
8	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda y convenio
9	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda y convenio
10	Casa y Ciudad A.C.	Social	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
11	El Colegio de México A.C.	Social	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
12	Colegio de Urbanistas de México A.C.	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
13	Colegio Mexicano del Notariado	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
14	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
15	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda y convenio
16	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
17	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
18	Confederación Patronal de la República Mexicana	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
19	Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda (CONOREVI)	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda y convenio





No.	Nombre	Sector	Instrumento vinculante
20	Departamento de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería Civil de la Universidad Iberoamericana	Social	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
21	Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México	Social	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
22	Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana	Privada	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
23	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
24	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
25	Hábitat International Coalition América Latina	Social	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
26	Hábitat para la Humanidad México, A.C.	Social	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
27	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
28	Instituto Nacional de las Mujeres	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
29	Investigación de Estudios Metropolitanos de la Universidad Autónoma Metropolitana	Social	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
30	Organización de las Naciones Unidas Hábitat (ONU-Hábitat)	Social	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
31	Secretaría del Bienestar	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda y Comisión Intersecretarial





No.	Nombre	Sector	Instrumento vinculante
32	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda y Comisión Intersecretarial
33	Banco de México	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda
34	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda y Comisión Intersecretarial
35	Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda y Comisión Intersecretarial
36	Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	Pública	Miembro Consejo Nacional de Vivienda y convenio
37	Secretaría de Energía	Pública	Comisión Intersecretarial
38	Secretaría de Economía	Pública	Comisión Intersecretarial
39	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Pública	Comisión Intersecretarial
40	Secretaría de Educación Pública	Pública	Comisión Intersecretarial
41	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Pública	Comisión Intersecretarial
42	Secretaría de Salud	Pública	Comisión Intersecretarial
43	Municipio de Mexicali	Pública	Convenio
44	Municipio de Ciudad Juárez	Pública	Convenio
45	Municipio de Tultitlán	Pública	Convenio
46	Municipio de García	Pública	Convenio





No.	Nombre	Sector	Instrumento vinculante
47	Municipio de Matamoros	Pública	Convenio
48	Municipio de Altamira	Pública	Convenio
49	Municipio de Tizayuca	Pública	Convenio
50	Municipio de Tlajomulco	Pública	Convenio
51	Municipio de Tecámac	Pública	Convenio
52	Municipio de Zumpango	Pública	Convenio
53	Municipio de Mexicali	Pública	Convenio
54	Municipio de García	Pública	Convenio
55	Municipio de Tijuana	Pública	Convenio
56	Municipio de Altamira	Pública	Convenio
57	Municipio de Juárez	Pública	Convenio
58	Municipio de Matamoros	Pública	Convenio
59	Registro Único de Vivienda (RUV)	Social	Convenio
60	Asociación Nacional de Industriales de la Vigueta y Pretensada	Privada	Convenio
61	Sustentabilidad para México A.C. (SUMe)	Social	Convenio
62	CEMEX S.A.B. de C.V.	Privada	Convenio
63	Consejo Nacional de la Madera en la Construcción	Privada	Convenio
64	Nacional Financiera	Pública	Convenio
65	Sociedad Nacional de Crédito	Pública	Convenio



No.	Nombre	Sector	Instrumento vinculante
66	Universidad Autónoma de Chiapas	Social	Oficio
67	Municipio de Ensenada	Pública	Oficio
68	Municipio de la Paz	Pública	Oficio
69	Municipio de los Cabos	Pública	Oficio
70	Municipio de San Quintín	Pública	Oficio
71	Municipio de Tarímbaro	Pública	Oficio
72	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Pública	Oficio
73	Empresa "LPO ESTRUCTURAS", S.A. DE C.V.	Privada	Convenio
74	Maderería y Ferretería Los Flatmate, S.A. DE C.V	Privada	Convenio
75	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)	Pública	Convenio
76	Instituto Veracruzano de la Vivienda	Pública	Convenio
77	Alcaldía Gustavo A. Madero	Pública	Convenio
78	Municipio de Tacotalpa	Pública	Convenio
79	Municipio de Huimanguillo	Pública	Convenio
80	Municipio de Juárez (Chiapas)	Pública	Convenio
81	Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec	Pública	Convenio
82	Municipio de Santiago El Pinar	Pública	Convenio
83	Municipio de San Juan Guichicovi	Pública	Convenio
84	Municipio de Macuspana	Pública	Convenio





No.	Nombre	Sector	Instrumento vinculante
85	Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros	Pública	Convenio
86	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Pública	Convenio
87	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Pública	Convenio
88	Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral	Pública	Convenio
89	Coordinación Nacional de Protección Civil	Pública	Convenio
90	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	Pública	Convenio
91	Delegación de la Secretaría del Bienestar de Baja California	Pública	Convenio
92	Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales	Pública	Convenio
93	Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada	Pública	Convenio
94	Fondo Nacional de Turismo	Pública	Convenio
95	Gobierno del Estado de Nayarit	Pública	Convenio
96	Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	Pública	Convenio
97	Instituto de Vivienda de Baja California	Pública	Convenio
98	Instituto de Vivienda de Baja California Sur	Pública	Convenio
99	Instituto Mexicano de Tecnología de Agua	Pública	Convenio
100	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Pública	Convenio
101	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Pública	Convenio





No.	Nombre	Sector	Instrumento vinculante
102	Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit	Pública	Convenio
103	Municipio de Querétaro	Pública	Convenio
104	Municipio de Tlalnepantla	Pública	Convenio
105	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Pública	Convenio
106	Procuraduría Agraria	Pública	Convenio
107	Promotora de Vivienda Chiapas	Pública	Convenio
108	Registro Agrario Nacional	Pública	Convenio
109	Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo	Pública	Convenio
110	Secretaría de Cultura	Pública	Convenio
111	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Pública	Convenio
112	Secretaría de Gestión de Riesgos y Protección CIVIL	Pública	Convenio
113	Secretaría de Marina	Pública	Convenio
114	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Pública	Convenio
115	Secretaría Alimentaria Mexicana	Pública	Convenio
116	Servicio de Administración Tributaria	Pública	Convenio
117	Telecomunicaciones de México S.A. de C.V.	Pública	Convenio
118	Instituto Politécnico Nacional	Social	Convenio
119	Universidad Autónoma Metropolitana	Social	Convenio
120	WW Borders (WWB) de los Estados Unidos de América	Social	Convenio





Fuente: elaboración propia de las UR del programa.





Anexo 2. Lista de figuras y cuadros

Cuadro A1. Comparativo de Índice de Seguimiento de Desempeño y sus dimensiones, 2019–2023

Dimensión	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Diseño	0.92	0.83	0.59	0.70
Seguimiento	0.93	0.43	0.79	0.83
Resultados	0.5	0.43	0.22	0.71
Mejora continúa	1	1	1	1
Valoración ISeD	0.77	0.65	0.59	0.70

Fuente: Ficha informativa del ISeD 2020-2021, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro A2. Evaluación de los proyectos inscritos al Premio Nacional de Vivienda, 2002-2022

Año	Número de Categorías	Desarrollos inscritos	Viviendas inscritas	Número de Entidades	Evaluadores
2002	7	43	84,183	16	n/d
2003	9	59	122,837	26	n/d
2004	10	56	22,000	21	17
2005	9	59	20,599	26	19
2006	10	53	32,909	22	21
2007	6	65	57,663	18	22
2008	6	52	32,829	20	23
2009	4	17	13,934	11	19
2010	4	41	21,393	18	19

Año	Número de Categorías	Desarrollos inscritos	Viviendas inscritas	Número de Entidades	Evaluadores
	Bicentenario	10	18,403	5	10
2011	5	35	28,503	17	22
2012	5	32	28,062	23	24
2013	11	44	24,788	16	25
2014	5	83	40,360	24	32
2015	4	47	14,081	16	25
2016	4	42	8,079	16	16
2017-2018	7	54	ND	ND	21
2019-2020	8	45	19,380	22	33
2021	8	51	10,911	16	31
2022	8	33	2,676	9	31

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda y DGDUSV.

Figura A1. Clasificación de los programas presupuestarios



Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios



Desempeño de las Funciones



Administrativos y de Apoyo



Compromisos



Obligaciones



Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)



Fuente: elaboración propia con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006) y el Presupuesto de Egresos de la Federación, (2008).

Notas: En 2006, con la publicación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se sientan las bases para instrumentar en Méxi

co el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), cuyo objetivo es evaluar los resultados de los programas sociales y los logros obtenidos por las entidades federativas y los municipios con recursos federales. En 2008, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpora en su estructura programática la categoría de programas presupuestarios, los cuales permiten organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas federales, proyectos de inversión y las actividades específicas que desarrollan los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.



Cuadro A3. Total de municipios que declararon tener programas y/o acciones en vivienda, 2020

Entidad federativa	Total de municipios	Número total de programas y acciones de desarrollo social en la entidad	Programas y acciones de desarrollo social para vivienda	Porcentaje de programas y acciones de desarrollo social para vivienda
Aguascalientes	11	114	11	9.6
Baja California	6	89	3	3.4
Baja California Sur	5	88	9	10.2
Campeche	12	146	18	12.3
Coahuila	38	308	23	7.5
Colima	10	81	13	16
Chiapas	124	221	36	16.3
Chihuahua	67	921	112	12.2
Ciudad de México	16	191	6	3.1
Durango	39	70	15	21.4
Guanajuato	46	670	109	16.3
Guerrero	81	216	15	6.9
Hidalgo	84	465	39	3.2
Jalisco	125	356	34	9.6
Estado de México	125	656	54	8.2
Michoacán	113	1286	125	9.7
Morelos	35	42	2	4.7



Entidad federativa	Total de municipios	Número total de programas y acciones de desarrollo social en la entidad	Programas y acciones de desarrollo social para vivienda	Porcentaje de programas y acciones de desarrollo social para vivienda
Nayarit	20	198	11	5.6
Nuevo León	51	362	16	4.4
Oaxaca	570	591	97	16.4
Puebla	217	1141	81	7.1
Querétaro	18	109	5	4.6
Quintana Roo	11	19	1	5.3
San Luis Potosí	58	58	13	22.4
Sinaloa	18	46	2	4.3
Sonora	72	344	80	23.5
Tabasco	17	131	13	9.9
Tamaulipas	43	42	0	0
Tlaxcala	60	172	7	4.1
Veracruz	212	834	136	16.3
Yucatán	106	336	22	6.5
Zacatecas	58	45	9	20

Fuente: Elaboración propia con base en El Inventario Municipal de Programas y Acciones Municipales de Desarrollo Social 2020 (CONEVAL, 2018).

Cuadro A4. Evolución de los principales problemas de vivienda y esfuerzos para atenderlos por parte de la Política Nacional de Vivienda

Período	Descripción de la problemática de vivienda	Principales esfuerzos de la Política Nacional de Vivienda
1900-1950	La mayor parte de la población era rural,	1933-Creación del Banco Nacional Hipotecario y





Periodo	Descripción de la problemática de vivienda	Principales esfuerzos de la Política Nacional de Vivienda
	pero a partir de 1940 empezó una intensa migración del campo a las ciudades donde la infraestructura inmobiliaria no se encontraba en condiciones de recibirlos, provocando un crecimiento urbano desorganizado.	Urbano y de Obras Públicas 1948-Reconocimiento al Derecho a un nivel de vida adecuado de la Declaración Universal de Derechos Humanos, da pie a la inclusión del derecho vivienda adecuada en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966
1950-1960	La migración del campo a la ciudad provocó que la población viviera en edificios de alquiler en condiciones de hacinamiento o en alojamientos construidos por sí mismos en asentamientos irregulares. Desorganización en el crecimiento de la mancha urbana de las principales ciudades.	1954-Se crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) 1959-1976- Creación de la Secretaría de Obras Públicas
1970-1980	La población del país prácticamente se duplicó lo que se tradujo en una presión sobre el suelo para la construcción de vivienda, aunado a las altas tasas de crecimiento de la vivienda urbana.	1972-Se crea el INFONAVIT 1974-Se crea el FOVISSSTE 1976-1982 -Creación de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas
1980-1990	Crecimiento acelerado de las zonas urbanas y mayor demanda de vivienda habitacional, crisis económica severa y alta inflación.	1981- FONHAPO 1982- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología elabora Política Nacional de Vivienda 1983- Reforma Art. 4º Constitucional: Derecho a vivienda digna y decorosa 1984 -Promulgación de la Ley Federal de Vivienda
1990-2000	Desregulación de la banca otorgando préstamos hipotecarios, los institutos de vivienda perdieron su carácter de promotor de vivienda y se convirtieron en facilitadores y auge de las empresas desarrolladoras en la periferia de las ciudades. Muchas familias quedaron sin acceso al mercado formal, y por ende a un crédito para acceder al mercado inmobiliario.	1992-Creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 1996-Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), los gobiernos se comprometieron para lograr el pleno goce del derecho a la vivienda adecuada.
2000-2010	Se privilegia la cobertura a los ciudadanos con más de 5 salarios mínimos, por lo que se deja fuera a una gran cantidad de familias de escasos recursos. Oferta de viviendas accesibles alejadas de los centros de trabajo.	2001- Se crea la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) 2001- Se crea la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) 2006-Promulgación de la Ley de Vivienda 2006-Creación de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) 2010-En la Constitución se reconoce y garantiza la protección a los Derechos Humanos. 2016- Habitat III-Nueva Agenda Urbana. Reconoce





Periodo	Descripción de la problemática de vivienda	Principales esfuerzos de la Política Nacional de Vivienda
		la importancia de la vivienda adecuada y sostenible como fuerza transformadora para afrontar los retos del cambio climático, la pobreza, la exclusión y la desigualdad, y como un instrumento para la urbanización incluyente, planificada y sostenible.
2010-2020	Localización de la vivienda muy alejada de los centros de población o de las grandes ciudades del país. Problemas de movilidad, accesibilidad, conectividad. Problema de impacto en crecimiento urbano descontrolado ante falta de instrumentos de planeación.	2018- Modificaciones de orientación de política habitacional 2019-Modificaciones a la Ley de Vivienda
2021	Falta de reconocimiento de la vivienda como derecho humano, alineación del proyecto de reforma constitucional con tratados internacionales.	2021-Discusión de proyecto de reforma del Art. 4º Constitucional de Vivienda Digna y Decorosa a Vivienda Adecuada.
2022/1	Falta de productos que permitan la atención de la población que no tiene acceso a créditos de vivienda. La oferta de vivienda se sigue localizando en zonas alejadas a los centros de trabajo, centros de población, zonas con capacidad de carga, zonas con aptitud territorial	El 29 de septiembre de 2022, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 456 votos a favor, el dictamen que reforma el párrafo séptimo del artículo 4º de la CPEUM, para establecer que toda persona tiene derecho a <u>disfrutar de una vivienda adecuada</u> . Este dictamen, se remitió al Senado de la República, por lo que nos encontramos en un periodo de ajuste del andamiaje normativo nacional.
2023/2		El 7 de agosto de 2023 la presidenta de la Comisión de vivienda promueve una iniciativa que reforma el párrafo séptimo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer que “toda persona tiene derecho al suelo y a vivienda adecuada. Esta propuesta fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.





Fuente: Elaboración propia con base en CESOP (2006), García Peralta (2010), Leal Iga (2012), Mellardo (2015).
 /1 Cámara de Diputados (2022), Boletín 2674 "Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional para garantizar vivienda adecuada a toda persona."
 /2 Cámara de Diputados (2023), Boletín 4759 "Proponen reforma constitucional para establecer el derecho al suelo y a la vivienda adecuada"

Cuadro A5. Resultados del Pp P004 con base en la información del desempeño

Año	Resumen narrativo	Periodicidad	Indicador	Meta	Resultado
2012	Los gobiernos locales, ONGs y otras instituciones relacionados con temas de vivienda, tienen acceso a estrategias diseñadas, promovidas y coordinadas para generar una vivienda digna en un entorno sustentable	Anual	Porcentaje de financiamientos verdes	9.36	40.69
2013	Los gobiernos locales, ONGs y otras instituciones relacionados con temas de vivienda, tienen acceso a estrategias diseñadas, promovidas y coordinadas para generar una vivienda digna en un entorno sustentable	Anual	Porcentaje de financiamientos verdes	92.39	258.25
		Bianual	Porcentaje de viviendas con necesidad de reemplazo	10.18	9.77
		Bianual	Porcentaje de viviendas con necesidad de ampliación o de mejora	39.68	39.95
		Bianual	Porcentaje de municipios urbanos con	16.17	16.17





Año	Resumen narrativo	Periodicidad	Indicador	Meta	Resultado
			Índice de Competitividad alto y adecuado		
2014	Los gobiernos locales y otras instituciones cuentan con una estrategia que promueve el desarrollo ordenado y sustentable del sector, y que permita a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional de acuerdo con sus necesidades y posibilidades	trimestral	Proporción de marcos programáticos en materia de vivienda de gobiernos locales que preferentemente cuenten con entre tres y cuatro años de vigencia actualizados	0.75	0.13
		anual	Porcentaje de subsidios otorgados por el Programa Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda a soluciones habitacionales con criterios mínimos de ubicación y sustentabilidad	12.43	64.36
2015	Los hogares mexicanos cuenta con una vivienda digna en un entorno de crecimiento urbano ordenado y	anual	Porcentaje de hogares fuera del rezago habitacional	70.1	71.49





Año	Resumen narrativo	Periodicidad	Indicador	Meta	Resultado
	sustentable, a partir de una política de vivienda coordinada y promovida entre los diferentes órdenes de gobierno y el sector privado				
2016	El sector de vivienda cuenta con una política integral que coordina de forma eficiente los actores del sector	anual	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda	100	95.4
2017	El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional	anual	Porcentaje promedio de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda	98.5	84.02
2018	El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional	anual	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda	98.5	91.5
2019	El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de	anual	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de	98.5	98.13





Año	Resumen narrativo	Periodicidad	Indicador	Meta	Resultado
	planeación nacional El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional		Vivienda		
2020	El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional	anual	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional de la Comisión alineados al Programa Nacional de Vivienda.	98.5	93.46
2021	El sector vivienda conduce sus acciones con base en el instrumento de planeación en materia de política de vivienda	anual	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones del Programa Nacional de Vivienda	86.67	44
2022	Los ejecutores de la Política Nacional de Vivienda articulan la ejecución de sus acciones al cumplimiento del Programa Nacional de Vivienda.	anual	Porcentaje promedio de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda	60	96.24





Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda así como información de la Cuenta Pública.

Cuadro A6. Histórico de categorías Premio Nacional de Vivienda, 2002-2022

Edición	Categorías
2002	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habitabilidad 2. Vivienda nueva que hace ciudad 3. Saturación Urbana 4. Ecotecnologías 5. Gestión Municipal 6. Mejor Proyecto Ejecutado 7. Instalaciones para personas con discapacidad 8. Producción social de vivienda 9. Mejor práctica de vivienda
2003	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expansión Urbana 2. Situación Urbana 3. Vivienda para personas con Discapacidad 4. Vivienda Sustentable 5. Vivienda Económica 6. Producción Social de Vivienda 7. Mejor Práctica de Vivienda 8. Mejor Proyecto Ejecutado 9. Trayectoria Profesional. 10. Actuación de Organismos Estatales de Vivienda 11. Premio MDI
2004	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conjunto Urbano 2. Saturación Urbana 3. Vivienda Sustentable 4. Vivienda Accesible 5. Vivienda Económica 6. Producción Social de Vivienda 7. Tecnologías para la Vivienda
2005	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conjunto urbano 2. Saturación urbana 3. Vivienda sustentable 4. Vivienda accesible 5. Vivienda económica 6. Producción social de vivienda 7. Tecnologías para la vivienda



Edición	Categorías
	8. Mejor proyecto ejecutado 9. Mejor práctica financiera de vivienda 10. Actuación y gestión local
2006	1. Conjunto urbano 2. Saturación urbana 3. Vivienda sustentable 4. Vivienda accesible 5. Vivienda económica 6. Producción social de vivienda 7. Tecnologías para la vivienda 8. Mejor proyecto ejecutado 9. Mejor práctica de vivienda 10. Actuación y gestión local
2007	1. Desarrollo Habitacional Sustentable Subcategorías: • Eficiencia Energética • Recursos Acuíferos y Uso de Recursos Naturales • Manejo de Residuos Sólidos 2. Esquemas Financieros Subcategorías: • Mejor Aplicación en Subsidios • Nuevos Productos • Esquema Urbano 3. Producción Social de Vivienda Subcategorías: • Mejor Diseño Arquitectónico • Esquema Urbano. • Mejor Diseño Urbano 4. Desarrollo Urbano Subcategorías: • Densificación Urbana 5. Vivienda Económica 6. Mejor Proyecto Ejecutado Subcategorías: • Accesibilidad • Tecnologías y Conservación • Reciclamiento





Edición	Categorías
	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Local
2008	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo Habitacional Sustentable Subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> · Eficiencia Energética · Recursos Acuíferos · Manejo de Residuos Sólidos · Uso de Recursos Naturales. 2. Esquemas Financieros Subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> · Mejor Financiamiento a la Vivienda. · Mejor Aplicación en Subsidios · Nuevos Productos. 3. Producción Social de vivienda Subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> · Mejor Diseño Arquitectónico. · Mejor Integración al Entorno y Localidad. · Mejor Participación de Beneficiarios. 4. Integración Urbana Subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> · Saturación Urbana · Densificación Vertical · Densificación Horizontal 5. Vivienda Económica 6. Mejor Proyecto Ejecutado Subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> · Accesibilidad · Tecnologías · Reciclamiento · Conservación · Gestión Local · Soluciones Integrales
2009 y 2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo habitacional sustentable Subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> · Gestión local sustentable · Diseño bioclimático. · Eficiencia energética · Recursos acuíferos · Manejo de residuos sólidos · Uso de recursos naturales 2. Esquemas financieros 3. Producción social de vivienda





Edición	Categorías
	4. Integración urbana Solo para el año 2010: 5. Categoría Bicentenario (Con motivo de la celebración del bicentenario de la Independencia de México en 2010 se incluyó esta categoría cuya finalidad fue reconocer al mejor desarrollo habitacional de la historia independiente de nuestro país).
2011	1. Desarrollo Habitacional Sustentable · Subcategoría Redensificación Habitacional 2. Producción Social de Vivienda · Financiamiento para la Producción Social 3. Categoría Gestión Local
2012	1. Desarrollo Habitacional Sustentable 2. Redensificación Habitacional 3. Producción Social de Vivienda Asistida 4. Gestión Local 5. Financiamiento
2013	1. Desarrollo Habitacional Sustentable 2. Redensificación y Consolidación Urbana 3. Cultura y Organización Condominal 4. Innovación en Sistemas Constructivos 5. Trabajo de Investigación Académica sobre la Vivienda y su entorno 6. Vivienda de Interés Social 7. Producción Social de Vivienda Asistida 8. Autoproducción con Financiamiento 9. Oferta de Suelo Urbano para Población de bajos ingresos 10. Mejores Prácticas de Gestión Municipal 11. Mejores Prácticas de Gestión Estatal
2014	1. Vivienda de Interés Social 2. Vivienda de Interés Medio y Residencial 3. Producción Social de Vivienda Asistida Urbana 4. Producción Social de Vivienda Asistida Rural 5. Sustentabilidad e Innovación Tecnológica.
2015	1. Vivienda de Interés Social 2. Vivienda de Interés Medio y Residencial 3. Producción Social de Vivienda Asistida (urbana) 4. Producción Social de Vivienda Asistida (rural)
2016	1. Vivienda de Interés Social





Edición	Categorías
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Vivienda de Interés Medio y Residencial 3. Producción Social de Vivienda Asistida (urbana) 4. Producción Social de Vivienda Asistida (rural)
2017-2018	<ol style="list-style-type: none"> 1.vivienda de interés social, 2.vivienda media; vivienda residencial; 3.producción social de vivienda urbana; 4.producción social de vivienda rural; 5.vivienda en renta 6.trabajo de investigación académica
2019-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la vivienda adecuada. 2. Recuperación de vivienda abandonada con rehabilitación de espacios públicos. 3. Esquema de financiamiento innovador e incluyente. 4. Producción Social de la Vivienda Asistida (PSVA). 5. Mejores prácticas de gestión local. 6. Desarrollo habitacional sostenible. 7. Vivienda patrimonial. 8. Trabajo de investigación y académico
2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la vivienda adecuada. 2. Recuperación de vivienda abandonada con rehabilitación de espacios públicos. 3. Esquema de financiamiento innovador e incluyente. 4. Producción Social de la Vivienda Asistida (PSVA). 5. Mejores prácticas de gestión local. 6. Desarrollo habitacional sostenible. 7. Vivienda patrimonial. 8. Trabajo de investigación.
2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la vivienda adecuada. 2. Recuperación de vivienda abandonada con rehabilitación de espacios públicos. 3. Esquema de financiamiento innovador e incluyente. 4. Producción Social de la Vivienda Asistida (PSVA). 5. Mejores prácticas de gestión local. 6. Desarrollo habitacional sostenible. 7. Vivienda patrimonial y tradicional. 8. Trabajo de investigación académico

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Premio Nacional de Vivienda





Cuadro A7. Inventarios de políticas públicas a nivel federal en materia de vivienda y asociadas con ordenamiento territorial, 2015-2023

Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	048	Programa Hábitat
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	058	Programa de vivienda digna
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	117	Programa de Vivienda Rural
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	175	Rescate de espacios públicos
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa de apoyo a los авециндос en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPROH)
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	237	Programa de prevención de riesgos en los asentamientos humanos
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	253	Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en zonas de riesgo
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	256	Programa de Fomento a la Urbanización Rural





Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	001	Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	002	Programa de impulso al desarrollo regional
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	004	Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	274	Programa de Apoyo a la Vivienda
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Infraestructura
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Prevención de Riesgos
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de acceso al financiamiento para





Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
					soluciones habitacionales
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Prevención de Riesgos
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Infraestructura
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	274	Programa de Apoyo a la Vivienda
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Prevención de Riesgos
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Infraestructura
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	274	Programa de Apoyo a la Vivienda
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la





Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
					propiedad y catastros
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de Vivienda Social
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos16
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	282	Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)17
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	281	Programa Nacional de Reconstrucción 17, 18
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de Vivienda Social
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	281	Programa Nacional de Reconstrucción
2021	Desarrollo Agrario,	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de





Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
	Territorial y Urbano				la propiedad rural
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de Vivienda Social
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	281	Programa Nacional de Reconstrucción
2022	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Programa de ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2022	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de Vivienda Social
2022	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
2022	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	281	Programa Nacional de Reconstrucción
2022	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
2022	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2023	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Programa de ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2023	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de Vivienda Social
2023	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos



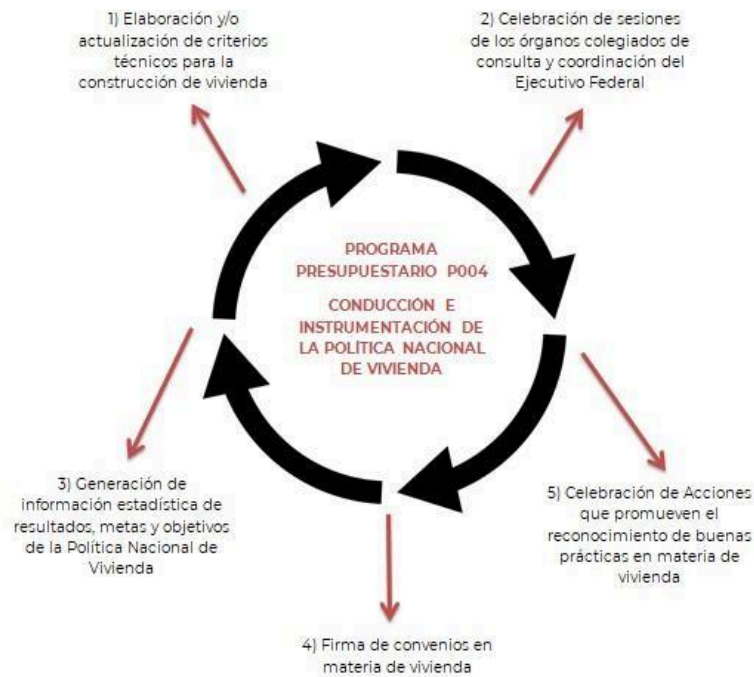


Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
2023	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	281	Programa Nacional de Reconstrucción
2023	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2023	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

Fuente: Elaboración propia.



Figura A2. Acciones de las URs responsables de la conducción e implementación de la Política Nacional de Vivienda



Fuente: Elaboración propia con base en información de registros administrativos.

Cuadro A8. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento	SEDATU	Las Unidades Administrativas de la SEDATU conducen eficazmente la	No aplica	No	Complementario	El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda



Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
del Territorio		Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio				<p>2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa P005 porque a través de este último, se busca establecer una adecuada conducción de la política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del territorio, centrándose ambos en un enfoque de derechos con una visión de política pública integral, ambos Programas se complementan al tener coincidencias en la identificación de su población objetivo.</p>
S-213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	SEDAT U	Las personas que se benefician por la regularización de la tenencia del suelo, que no cuentan con certeza jurídica del lote que ocupan, que se encuentran en condición de rezago social, y que habitan en localidades urbanas o en AGEB urbanas, mejoran su ejercicio efectivo al Derecho a la Propiedad Urbana.	Entidades Federativas	No	Complementario	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el</p>





Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
						Programa S213 porque a través de este, se busca garantizar el acceso a uno de los siete elementos que componen a la vivienda adecuada, a través de la regularización de la tenencia de la tierra con la finalidad de proporcionar certeza jurídica sobre la propiedad a la población.
S-273 Programa de Mejoramiento Urbano.	SEDAT U	La población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reducen sus condiciones de rezago urbano y social	Entidades Federativas	No	Complementario	El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada. Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S273 porque a través de este, se busca reducir las condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios, convirtiéndose un factor fundamental para la garantía del derecho a la vivienda adecuada, a través del elemento de ubicación.
S281 Programa Nacional de	SEDAT U	Los municipios afectados por los sismos de septiembre	Entidades Federativas	No	Complementario	El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de





Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
Reconstrucción		de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.				<p>manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S281 porque a través de este, se busca la reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, de salud y cultural con el propósito de reestablecer las condiciones sociales para los habitantes de los municipios afectados por los sismos de 2017 y 2018, sumando a varios elementos que contribuyen a la garantía del derecho a la vivienda adecuada: disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.</p>
S-074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	SEMAR NAT	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Entidades Federativas	No	Complementario	El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de





Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
						<p>vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S074 porque a través de este, se busca mejorar las condiciones de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, en localidades de alto grado de marginación e indígena, contribuyendo al elemento de vivienda adecuada: disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura.</p>
<p>U-003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros</p>	<p>SEDAT U</p>	<p>Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.</p>	<p>Entidades Federativas</p>	<p>No</p>	<p>Complementario</p>	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa U003 porque a través de este último, se busca mejorar contribuir al ordenamiento de la planeación</p>





Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
						territorial para brindar certeza jurídica patrimonial y de utilidad pública, contribuyendo elemento de vivienda adecuada: seguridad de la tenencia.

Nota: las fuentes de información para el Propósito, así como la definición de la población objetivo del cuadro del anexo 2 son distintas por programa. A continuación, se presenta cada una de ellas:

- Para el programa **P005** Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio se retomó el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados expuesta en el Diagnóstico del programa para el ejercicio fiscal 2020 disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621087/Diagnostico_P005_VFanexos_2020.pdf;
- Para el Programa **S-213** Programa para Regularizar Asentamientos Humanos se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609774&fecha=13/01/2021.
- Para el Programa **S-273** Programa de Mejoramiento Urbano se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020
- Para el Programa **S281** Programa Nacional de Reconstrucción se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605345/ROP_PNR_2021_PDF.pdf
- Para el Programa **S-074** Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609030&fecha=28/12/2020
- Para el Programa **U-003** Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros se retomaron Lineamientos para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612906&fecha=05/03/2021





Cuadro A9. Actores del Sistema Nacional de Vivienda

Fracción del art. 14 de la Ley de Vivienda	Miembro	Definición
I	El Consejo Nacional de Vivienda	Instancia de consulta y asesoría del Ejecutivo Federal. Integrado por los titulares del Ejecutivo Federal, de la SEDATU y de la CONAVI; representantes de los organismos de las entidades federativas de vivienda y del sector público federal; representantes de los organismos empresariales dedicadas primordialmente a la edificación, promoción y producción de vivienda; representantes de entidades de financiamiento, consultoría y titulación para la adquisición de suelo y vivienda; representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionistas relacionados con la vivienda y los asentamientos humanos y, representantes de instituciones u organismos que apoyan y asesoran la producción social de vivienda
II	La Comisión Intersecretarial de Vivienda	Instancia permanente del Ejecutivo Federal que garantiza la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda. Integrada por los titulares de las secretarías: de Bienestar; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Salud y, SEDATU
III	La SEDATU	Instancia que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Agraria, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Vivienda y otras leyes, así como reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que emita la persona





Fracción del art. 14 de la Ley de Vivienda	Miembro	Definición
		titular del Ejecutivo Federal.
IV	La CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE y la SHF	Instancias del gobierno federal que cuentan con atribuciones en materia de vivienda, según el ámbito de su competencia que le confieran la Ley de Vivienda y otras leyes
V	Adicionales	Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las alcaldías, así como los sectores social y privado, en los términos de los acuerdos y convenios que al efecto celebren

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Vivienda, 2019.